



CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país



www.cormagdalena.gov.co

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

01 NOVIEMBRE 2020 - 31 OCTUBRE 2021

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA**



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL

DR. PEDRO PABLO JURADO DURÁN

DIRECTOR EJECUTIVO

1 NOVIEMBRE 2020 - 31 OCTUBRE 2021

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, finalizando la vigencia 2020 y en lo corrido del año 2021, continúa con su plan de fortalecimiento en los procesos misionales y de apoyo que le han permitido avanzar decididamente hacia mejores prácticas técnicas, financieras y legales, con el fin de lograr que la Corporación sea una entidad competitiva, que posiciona al Río Grande de la Magdalena como uno de los ejes centrales del desarrollo sostenible del país.

Cabe resaltar los logros obtenidos en diferentes frentes de trabajo en cumplimiento de la misionalidad institucional como son:

El avance en el **proceso del Proyecto de APP** para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena. Luego de la estructuración técnica, financiera y jurídica se obtuvo la aprobación del proyecto por parte del Ministerio de Hacienda. La Agencia Nacional de Infraestructura publicó los pliegos de condiciones en el portal SECOP para comentarios y aclaraciones, para posteriormente publicar los pliegos definitivos. El cronograma determina audiencia de adjudicación en mayo de 2022.

Por otra parte, **Plan de dragado del río Magdalena**, para mantener los equipos de dragado de manera continua en el río, se ha invertido la mayor cantidad de recursos en la historia. Con corte octubre 2021 creció un 27% con respecto al mismo periodo en el 2020 en la Zona Portuaria de Barranquilla con un total de 10.095.431 toneladas. Con respecto al río la carga suma 2.620.925 toneladas hasta octubre del presente año, frente a 2.481.834 toneladas en el mismo periodo de 2020.

De igual manera y teniendo en cuenta la importancia de todas las poblaciones ribereñas y de acuerdo con el CONPES 4046, Cormagdalena se comprometió con la **recuperación de la navegabilidad para el brazo de Mompox**. Esta labor se ha realizado mediante el rediseño del canal navegable, asignándole recursos por el orden de 24.251 millones de pesos con un plan de dragado que habilitará la navegación en esta zona del río Magdalena, junto a acciones de protección de sus



orillas y la definición de puntos de amarre necesarios para el funcionamiento de la navegación.

Pero Cormagdalena no solo ha avanzado en el aspecto de navegabilidad, en una visión de futuro y de acuerdo al mandato Constitucional (Artículo 331) le ha apostado a la preservación del medio ambiente y el equilibrio hidrológico con las inversiones realizadas en los últimos tres (3) años para la descontaminación ambiental de Barrancabermeja, proyectos de reforestación en la cuenca alta a través de convenios con ONF Andina con financiación de la Agencia Francesa para el Desarrollo, convenio con las autoridades holandesas del agua para gestión de recurso hídrico y control de inundaciones. Por su parte, la Corporación le está apostando a la generación de energía fotovoltaica a través de proyectos que beneficiarán comunidades ribereñas. Para estos propósitos la Corporación ha fortalecido el Centro de Investigación e Ingeniería – CIIC con la incorporación de un equipo humano altamente calificado, además de la compra de equipos tecnológicos que permiten a la Corporación hacer los análisis y el seguimiento al comportamiento sedimentológico del Río especialmente con equipos batimétricos de última tecnología.

De otra parte, en este mismo sentido La Corporación **avanza en el Plan Maestro de Manejo Integral y uso sostenible de la cuenca del Río Magdalena** con un apoyo del BID. El objetivo es formular el Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena (PMMIUS), el cual deberá aterrizar en un instrumento que le otorgue información y herramientas a CORMAGDALENA para implementar un sistema de gestión que le permita interactuar con las demás instituciones ambientales, territoriales, gremiales y nacionales de la cuenca, para el soporte de decisiones frente a la infinidad de necesidades y conflictos de tipo ambiental, social, económico entre otros, de manera que se garantice el cumplimiento de objetivos y metas sectoriales para la cuenca.

Esta hoja de ruta deberá regirse principalmente por cuatro (4) líneas de acción: i) Reforestación; ii) Contaminación; iii) restricción artificial del caudal; iv) conservación de orillas. Estas líneas de acción fueron establecidas por el Plan de Manejo de Cuenca (formulado del 2006 al 2009) con una visión y actualización en 2019 y 2020.

No se debe dejar de mencionar el **Apoyo en infraestructura de municipios ribereños**, a través de los recursos del Sistema General de Regalías, canalizados



por Cormagdalena, la entidad supervisa este 2021 la ejecución de proyectos de protección de orillas y prevención de inundaciones en municipios de Cicuco, El Peñón y Soplaviento (Bolívar), con una inversión de más de \$10.100 millones; en Pitalito y Tesalia en el Huila por \$9.400 millones; Tenerife, Plato, Santa Ana y El Banco (Magdalena) con una inversión de \$30.600 millones; Ambalema (Tolima) por 3.100 millones; Puerto Wilches (Santander) \$9.400 millones; y Sabanagrande (Atlántico) \$5.400 millones.

Con una visión comercial, Cormagdalena ha emprendido una estrategia con agremiaciones y generadores de carga como Comacero, palmicultores, gremio ganadero con el fin de que estos sectores le apuesten al Río y lo usen para transportar sus productos con reales beneficios en la cadena logística, al tiempo que se han hecho acercamiento con la DIAN para facilitar y optimizar los tiempos de aduana; de hecho, la carga seca de 2018 fue de algo más de 159 mil toneladas, mientras que en 2019 fue de más de 239 mil toneladas con aumentos importantes en contenedores, acero, maíz y cemento. Además, el convenio con Ecopetrol como el principal aliado y cliente de Cormagdalena en el transporte de hidrocarburos por el Río, es una muestra de generación de confianza y de fortalecimiento institucional.

Una muestra de credibilidad en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena son los procesos de **cooperación técnica que se adelantan con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID**; uno, encaminado al fortalecimiento de la estructura de la Corporación y que busca generar una recomendación sobre acciones técnicas, jurídicas, organizacionales y funcionales necesarias para el cumplimiento de su misión; el otro, tiene como objetivo definir la hoja de ruta de las acciones que deberá adelantar la Entidad en un horizonte de 15 años, con el fin de contar con las herramientas técnicas y tecnológicas necesarias para ejercer el control efectivo sobre la cuenca del Río Magdalena.

El transporte de carga por el Río Magdalena sigue en ascenso, especialmente en los últimos tres años, convirtiéndose en un eje fundamental de desarrollo económico regional y nacional. Por lo tanto, con el apoyo del gobierno Nacional se ha conseguido mantener las condiciones de navegación óptimas con una inversión significativa en los diferentes tramos del Río Magdalena por \$107.183 millones que hasta el mes de octubre han permitido dragar 2.894.522 m³. Se espera superar los 3 millones m³ dragados al finalizar la vigencia.



Lo anterior ha impactado positivamente en el movimiento de carga tanto por el río Magdalena como por la Zona Portuaria de Barranquilla (ZPB). En 2020 se movilizaron por el Río Magdalena 2.487.230 toneladas de carga, una caída únicamente de 18% frente al año anterior, esto debido a la disminución en la producción y comercialización de hidrocarburos por la pandemia. Lo positivo es el crecimiento del 62% en el transporte de carga seca por el río, tales como contenedores, acero, maíz, carbón y sal. Asimismo, al mes de octubre de 2021 se han movilizado 2.620.925 toneladas por el Río Magdalena, presentando un crecimiento del 26% con respecto a enero – octubre del 2020.

Durante el 2021 la carga seca hoy ha incrementado un 14% con respecto al mismo periodo en el 2020, representadas principalmente en bobinas – carga general.

Con respecto al comportamiento de las toneladas por tipo de carga, el mes de octubre continuó evidenciando la importancia que tiene el Río para el transporte de carga en el país. Con respecto a los barriles de hidrocarburos, durante el periodo octubre del 2021 presentamos un crecimiento del 9,4% con respecto al mismo periodo durante el 2020.

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena como empresa industrial y comercial del Estado es una Entidad que ha emprendido un camino de fortalecimiento, en poco tiempo ha logrado transformaciones importantes en beneficio de la economía regional y nacional, en pro de las comunidades ribereñas. Pero lo más importante es que tiene visión de futuro no solo gracias al equipo de trabajo sino con el apoyo decidido de la Ministra de Transporte Ángela María Orozco.

Con esta hoja de ruta la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena quiere dar a conocer a la opinión pública, a la población ribereña que está conformada por 129 municipios y 13 departamentos, a los clientes del río Magdalena como los navieros y portuarios, a las empresas que emplean el río para desarrollar sus actividades como Ecopetrol y a todo el país; el informe de rendición de cuentas de 2020. Para tal propósito, se presentarán los logros alcanzados en esta vigencia en el marco de los pactos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” iniciando con un análisis del contexto de la Corporación, la gestión de las diferentes áreas, la relación con los ciudadanos, el aporte a la construcción de la paz, igualdad de género y



empoderamiento de las mujeres, talento humano y presupuesto de la entidad.

En función de la responsabilidad social y corporativa, Cormagdalena en **apoyo social a las comunidades ribereñas**, implementó el programa piloto de Economía Circular en Pitalito, Huila, beneficiando a más de 100 familias y organizaciones con kits de compostaje, con el propósito de fortalecer el compromiso de la entidad con el medio ambiente. Por otra parte, con una inversión cercana a los 180 millones de pesos, se promueven proyectos productivos de las Comunidades Negras y las asociaciones de base de Pasacaballos, corregimiento de Cartagena.

2. CONTEXTO

2.1. Información general de la entidad

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, fue creada por el artículo 331 de la Constitución Política colombiana “Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”, y reglamentada por la Ley 161 del año 1994, su objeto misional y jurisdicción se establecen en los artículos 2 y 3 de dicha Ley los cuales enuncian:

ARTÍCULO 2o. Objeto. La Corporación tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

ARTÍCULO 3o. Jurisdicción.

La Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena (Cormagdalena) tendrá jurisdicción en el territorio de los municipios ribereños del río Magdalena, desde su nacimiento, en el Macizo colombiano, en la colindancia de los departamentos de Huila y Cauca, jurisdicción de los municipios de San Agustín



y San Sebastián respectivamente, hasta su desembocadura en Barranquilla y Cartagena. Así mismo, su jurisdicción incluirá los municipios ribereños del Canal del Dique y comprenderá además los municipios de Victoria, en el departamento de Caldas, Majagual, Guaranda y Sucre en el departamento de Sucre, Achí en el departamento de Bolívar, y Puerto Colombia, en el departamento del Atlántico". De otra parte, cuenta con una sede principal en el municipio de Barrancabermeja y a la vez tiene sede en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Neiva y los municipios de Honda y Magangué.

2.2. Estructura organizacional





2.3. Contexto sociocultural

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2020, la población que hace parte de la jurisdicción de Cormagdalena asciende a 6.697.402 habitantes.

Los departamentos y municipios que integran la jurisdicción de Cormagdalena se listan a continuación:

DEPARTAMENTO		CANTIDAD DE MUNICIPIOS
1	CAUCA	1
2	HUILA	24
3	TOLIMA	14
4	CUNDINAMARCA	9
5	CALDAS	2
6	BOYACÁ	1
7	ANTIOQUIA	5
8	SANTANDER	5
9	CESAR	4
10	BOLÍVAR	33
11	SUCRE	4
12	MAGDALENA	15
13	ATLÁNTICO	13
TOTAL		130

La **Cuenca alta** incluye el departamento del Huila, departamento del Tolima y parte del departamento de Cundinamarca. “La longitud de la región del alto Magdalena es de 565 km y abarca desde el nacimiento del río hasta el municipio de Honda que está situado a 229 msnm”. (Hernández & Barreto, 2013, p. 21)

Dentro de esta cuenca se encuentran las ciudades de Neiva y Girardot motores de desarrollo regional. En la ciudad de Neiva se desataca que sus principales



actividades económicas son la agricultura y la ganadería, además se resaltan las actividades de turismo; los principales cultivos son café, algodón, arroz riego, fríjol, maíz, sorgo, cacao, caña panelera, plátano, yuca, iraca y tabaco. De las actividades del sector primario, el 64,9% corresponde al sector Agrícola, 8,7% al sector pecuario y el 7,2% al sector piscícola. (Alcaldía de Neiva, 2015). Estos productos mencionados anteriormente tienen un alto grado de mecanización en la industria secundaria. La cría de animales en esta zona también está bien desarrollada, principalmente en vacunos y ovinos.

En la **Cuenca media** se encuentran los departamentos de Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Santander, Antioquia, Bolívar y Cesar. El Magdalena medio comienza en Honda y avanza 1.100 km hasta El Banco (Magdalena), que está situado a una altura de 33 msnm. Los principales municipios ribereños al río que se encuentran en este trayecto medio son Puerto Salgar, La Dorada, Puerto Nare, Puerto Berrio, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Gamarra, La Gloria y El Banco. Este es el tramo del río que históricamente ha tenido una importante navegación.

Con respecto a la economía de esta zona se indica que la ganadería es la principal actividad agropecuaria, compuesta por razas cebuinas, además de fincas bufaleras que se encuentran en el Magdalena Medio. La agricultura es la actividad que se ubica en segundo lugar en la economía campesina, se producen maíz, cacao, yuca, plátano, arroz, sorgo, forrajes para ganadería y palma africana (Finkeros, 2013). Por otra parte, la producción de minerales como el petróleo, carbón y oro son preponderantes a nivel nacional. También esta cuenca es la zona líder en la producción de cemento en Colombia.

La **Cuenca baja** y el Canal del Dique se centra en los departamentos de Bolívar, Cesar, Magdalena y Atlántico, tiene una longitud aproximada de 428 km que abarca desde El Banco (Magdalena) hasta la desembocadura del río en Bocas de Ceniza y en Cartagena a través del Canal del Dique. Esta bifurcación artificial del río tiene una extensión de 115 km y se desprende en Calamar (Bolívar) hasta la bahía de Cartagena. (Hernández & Barreto, 2013, p. 22)

Sus ciudades principales son Barranquilla y Cartagena, dos ciudades portuarias importantes a lo largo de la Costa atlántica ubicadas en la desembocadura del Río Magdalena y el Estuario del Canal del Dique respectivamente. Por otra parte, se encuentra el municipio de Soledad, que concentra también una gran cantidad de



población por lo que se debe indicar que esta cuenca es la de mayor densidad poblacional.

Adicionalmente, mediante la Ley 2065 del 14 de diciembre 2020, se incluyó al municipio de Puerto Colombia, Atlántico como municipio no ribereño en la jurisdicción de Cormagdalena.

Al margen del desarrollo industrial de las tres cuencas, es necesario tener presente que muchas de las comunidades ribereñas, especialmente las más vulnerables, tiene su sustento en la pesca, la cual es en su mayoría de tipo artesanal. Se indica que la cuenca cuenta con una alta riqueza íctica con un total de 179 especies (Carvajal-Quintero y otros, 2016), entre las cuales se reconocen 40 de interés para la pesca (Gutiérrez, Barreto & Mancilla, 2011), además de las foráneas y trasplantadas entre las que se encuentran las diferentes especies y variedades de cachamas, tilapias, carpas y truchas, las cuales constituyen la base de la acuicultura. (Barreto, 2017, p. 9).



3. GESTIÓN

3.1. Navegación

3.1.1. Proyecto de APP para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena

Recuperar la navegabilidad del río Magdalena como uno de los ejes principales para hacer más eficiente la cadena logística de la industria del país y de las empresas transportadoras, bajo el principio del intermodalismo, es una apuesta del sector para impulsar las exportaciones e importaciones y promover la competitividad del país.

APP Río Magdalena

Datos generales

Longitud Origen – Destino: 686 km

Estado del Proyecto:
En etapa de aprobaciones

Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> CAPEX: COP 0,48 billones – Precios constantes Diciembre de 2020 OPEX: COP 1,06 billones – Precios constantes Diciembre de 2020
Duración	<ul style="list-style-type: none"> Duración: 15 Años + 7 meses
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> Actividades para mejorar la navegabilidad del Río Magdalena: <ul style="list-style-type: none"> Reparación del Tajamar Occidental Construcción de obras de encauzamiento Dragado de mantenimiento Servicios de apoyo (información del canal, despeje, atención al usuario) Estaciones de medida, amarraderos y señalización de puentes vehiculares
Fuente de pago	<ul style="list-style-type: none"> 100% recursos de presupuesto a través del mecanismo de vigencias futuras de la Nación (ANI)
Avances	<ul style="list-style-type: none"> En octubre de 2021 se realizó la apertura del proceso con la publicación de los pre-pliegos cumpliéndole al país con los compromisos pactados.

La movilidad es de todos
Mintransporte

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2020 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en su Pacto No. VI “por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional” es un pilar fundamental para avanzar en la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena.

La reactivación del modo fluvial del Gobierno está representada en la recuperación



de la navegabilidad del Río Magdalena. Esta reactivación tiene dos líneas estratégicas; la primera, es el plan de dragado que ha emprendido Cormagdalena desde el inicio del actual Gobierno; la segunda, es el proyecto de Asociación Público-Privada para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena.

A través del proyecto de Asociación Público Privada para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena se pretenden intervenir 668 kilómetros de río comprendidos entre Bocas de Ceniza en Barranquilla (K-3) hasta Barrancabermeja (K665) en el departamento de Santander, para lo cual se requiere que un concesionario se encargue de llevar a cabo las tareas de Diseño, Construcción, Financiación, Operación, Conservación, Mantenimiento durante los quince (15.7) años del proyecto y hasta su posterior Reversión de la infraestructura a la Nación. Para lo anterior, se requiere garantizar la navegabilidad entre Bocas de Ceniza y Barrancabermeja, mediante la implementación de obras de encauzamiento, actividades de dragado (o las que para tal efecto implemente el concesionario), señalización y monitoreo (entre el K-3 y el K683). Lo anterior, de tal manera que se permita la navegación segura de la embarcación de diseño en cualquier época del año.

Es un proyecto de interés nacional con una inversión por parte del Gobierno nacional de aproximadamente 1,54 billones de pesos distribuidos en CAPEX \$0,48 billones; OPEX \$1.06 billones. Por lo tanto, su financiación se hará a través de la figura de vigencias futuras en un flujo de recursos que se presentará al MHCP para su aprobación y posterior autorización por el CONFIS.

Al cierre del primer trimestre de 2021 se presentó la estructuración técnica (social, predial y ambiental), financiera y legal del proyecto en el marco de la asamblea del BID en Barranquilla y se publicaron los términos de referencia para posibles interesados. En octubre de 2021 se realizó la apertura del proceso con la publicación de los pre-pliegos cumpliéndole al país con los compromisos pactados. Dentro de los hitos importantes alcanzados se destacan:

- Entrega de los insumos técnicos a la ANI y al BID desarrollados por la Universidad del Norte en ocho (8) tomos: Sector de estudio, metodología para la factibilidad técnica desarrollo e implementación; Hidrología, clima marítimo y oleaje, geología y geomorfología, transporte de sedimentos; Modelación computacional montaje y calibración del modelo hidromorfológico fluvial,



hidromorfología fluvial resultados de modelación numérica, hidrodinámica estuarina; condiciones actuales de navegación, dimensionamiento del canal navegable, inventario de obras de encauzamiento existentes, estimación de volúmenes de dragado; Diseño funcional hidromorfológico, plan de monitoreo hidromorfológico y monitoreo hidrográfico del canal navegable; Diseño de obras en el sector UF2 (La Gloria –Barrancabermeja), el plan de monitoreo hidromorfológico y el monitoreo hidrográfico del canal navegable; Evaluación y mantenimiento de las estructuras en roca existentes en el canal de acceso, diseño de obras k14-k17, aspectos geotécnicos en el diseño de obras; Estructura del presupuesto de inversión CAPEX, OPEX, análisis de sensibilidad económica de alternativas de inversión, presupuesto de inversión de alternativa seleccionada CAPEX, OPEX y plan de monitoreo, análisis de precios unitarios (APU).

- Validador contratado por el BID: en mayo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) contrató a la firma Maritime & Transport Business Solutions (MTBS), para realizar la validación de los estudios técnicos entregados por la Universidad del Norte.
- Contratación por parte del BID de Royal Haskoning para el cierre técnico (social, predial y ambiental).
- Contratación del validador en apoyo al cierre financiero y legal del proyecto.
- CONPES: El 16 de marzo se aprueba el CONPES 4028 "Lineamientos de Política de riesgos para proyectos fluviales" dirigido a estimular la participación del sector privado en la provisión de infraestructura en el sector fluvial, incluida la prestación de servicios de transporte y dragado en los canales navegables del país.
- El proyecto se presentó en el marco de la Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo en la ciudad de Barranquilla.
- Se expide el Decreto "Por el cual se adicionan dos párrafos al artículo 2.2.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", que establece el presupuesto estimado de inversión por unidad funcional para proyectos de Asociación Público Privada de vías fluviales y/o canales de aguas navegables.
- Publicación pre pliegos por parte de la ANI, en octubre de 2021.

3.1.2. Dragados de mantenimiento del canal navegable

Con respecto al plan de dragado, Cormagdalena adelanta tres (3) proyectos de



obra: 1) Mantenimiento canal de acceso al Puerto de Barranquilla, 2) Mantenimiento canal del Dique y 3) Mantenimiento del tramo Barrancabermeja – Pinillos, los cuales garantizan el flujo de movimiento de carga. Este plan de dragado se ha desarrollado bajo premisas de eficiencia y transparencia, reflejados en una nueva metodología, dado que el sistema que se está utilizando es de tipo preventivo, con dragas permanentes y los pagos son por niveles de servicio con mediciones pre-dragado y pos-dragado; es decir, al contratista no se le reconoce pago si no ha logrado el nivel de profundidad del canal diseñado, tal como lo estipulan los textos contractuales. Además, se han logrado los costos por metro cúbico, más bajos históricamente en los últimos tres años de dragado del Río.

A continuación, se presenta una relación del avance de las obras de dragado que se adelantan en los sectores del Canal de acceso al Puerto de Barranquilla y el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) - Pinillos (Bolívar), así:

- Canal de acceso al Puerto de Barranquilla: para el mantenimiento de este sector, durante lo que va corrido del año 2021 se han dragado alrededor de 2.3 millones de metros cúbicos, con el fin de mantener operativo el canal navegable para el transporte de carga.
- Sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) – Pinillos (Bolívar): para el mantenimiento de este sector, en el periodo noviembre 2020 – noviembre 2021, se han removido 1.87 millones de metros cúbicos de sedimentos, con dragas contratadas y la draga de propiedad de CORMAGDALENA, con el fin de mantener operativo el canal navegable para el transporte de carga en este tramo.
- Canal del Dique: actualmente se encuentra en estructuración el proceso para el mantenimiento del canal navegable en este sector, tras la finalización del contrato que se venía ejecutando desde el primer semestre del año hasta comienzos del segundo.

Con el propósito de fortalecer la navegación, CORMAGDALENA realiza mediciones batimétricas en sectores críticos del Río Magdalena, las cuales tienen dos fines específicos, el de obtener información sobre el estado del canal navegable para la planificación del mantenimiento mediante dragado y el de brindar a los usuarios del Río como medio de transporte de carga, la ubicación del canal navegable,



información que es enviada a los remolcadores el mismo día del levantamiento y visualizada por los capitanes a través de los navegadores en tiempo real, esto ha permitido realizar una navegación confiable al contar con información permanente del estado del canal navegable monitoreando los cambios del mismo propios de la dinámica del Río Magdalena.

Otro aspecto fundamental, es el seguimiento y la coordinación en el plan de dragado. Esto se evidencia en los comités de navegación que se realizan semanalmente en el que no solo participan el contratista, el interventor, Cormagdalena, sino también las autoridades locales y los privados entre navieros y portuarios. Estos comités se han convertido en una herramienta efectiva de seguimiento y planeamiento a toda la labor que debe desarrollar y adelantar, tanto el dragador como el interventor.

► Seguimiento a la ejecución del plan de dragado: Comités de navegación semanales

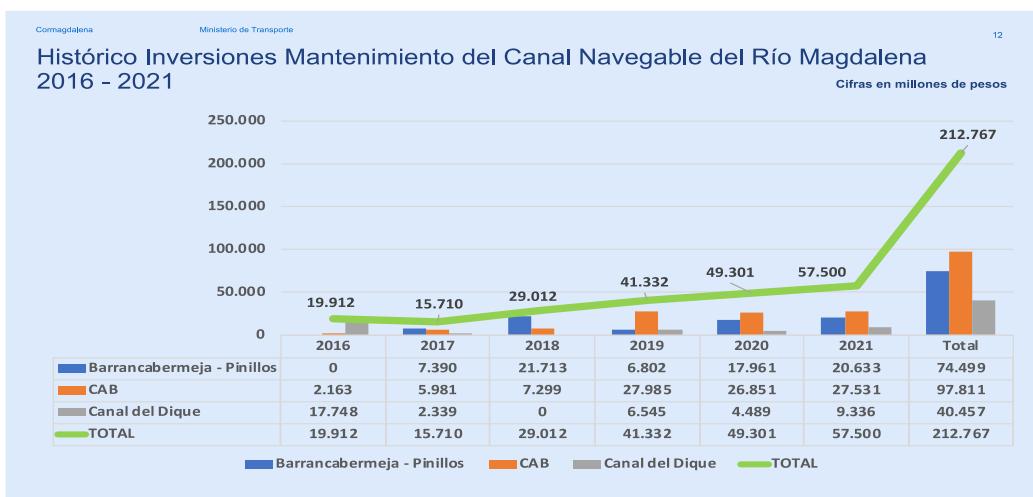
Participación interagencial e integremial	SEGUIMIENTO SEMANAL LIDERADO POR CORMAGDALENA - Batimetrías - Pre y pos-dragado - Sectores críticos - Eficiencia del dragado	Condiciones de seguridad y apoyo	Los comités de Navegación se realizan cada ocho días y es liderado por Cormagdalena.	Con base en las necesidades del puerto, se realiza la programación de entrada y salida de buques.	En el Comité de Navegación se toman las decisiones y se dan las instrucciones de los sectores y volúmenes a dragar.



La inversión de recursos para el mantenimiento del canal navegable del Río Magdalena y la Zona Portuaria de Barranquilla en el Río Magdalena se ha incrementado exponencialmente de 2019 a 2021. Estos recursos se armonizan con el comportamiento bimodal del Río a través de la figura de vigencias futuras, lo que permite atender el Río en los meses de enero y febrero cuando se presenta menor caudal. De hecho, en 2018 se invirtieron 29.011 millones de pesos en los diferentes sectores del Río con una remoción de 1.550.000 metros cúbicos; no obstante, las



condiciones de inversión de recursos en los años anteriores no garantizaban la permanencia de los equipos en la zona y un calado estable durante el año. Por el contrario, en el año 2019 el Gobierno nacional invirtió 41.332 millones de pesos para mantener el canal navegable, con un dragado de 2.500.000 metros cúbicos, logrando mantener los equipos de dragado tanto en las zonas críticas del Río como en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla. De la misma forma, en 2020 se invirtieron 49.301 millones de pesos, para dragar aproximadamente 2.645.000 metros cúbicos, con equipos trabajando todo el año en los diferentes sectores del río y manteniendo las condiciones de canal navegable. En el 2021 se ha invertido \$ 16,843.817.316.



3.1.3. Acuerdo de Cooperación con Ecopetrol

A través del convenio marco firmado entre Cormagdalena y Ecopetrol para “Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades encaminadas a mantener la navegabilidad en el Río Magdalena”, para la vigencia 2020, mediante la firma del acuerdo 02 Cormagdalena recibió recursos de Ecopetrol por \$ 2.312 millones invertidos en el mantenimiento del canal navegable del río Magdalena en el sector entre Barrancabermeja – Pinillos y se recibió un aporte de 57.600 galones de diesel para la operación de la draga CORMAGDENA 1.

En la vigencia 2021, se firmo el acuerdo 003, mediante el cual ECOPETROL aportará 2.405 millones de pesos y 849 millones adicionales en especie



representados en combustible para la realización de batimetrías y operación de la draga CORMAGDALENA 1

En el marco colaborativo entre Cormagdalena y Ecopetrol y con el liderazgo del Ministerio de Transporte, se ha avanzado de manera concreta con el aporte de recursos en especie y en dinero para el plan de dragado, que ha permitido el mantenimiento del canal navegable entre Barrancabermeja – Santander y Pinillos - Bolívar. Los números son positivos y nos permiten continuar en la senda de la reducción de los costos de transporte. El apoyo de Ecopetrol a través del Convenio de Colaboración ha permitido realizar campañas de dragado en el marco de fortalecimiento institucional que ha emprendido Cormagdalena, con el propósito de dar un salto de calidad en la prestación servicio, que garantizan el canal navegable y la medición de nivel de servicio en el tramo Barrancabermeja - Pinillos - Canal del Dique. Lo anterior, tiene como fin garantizar que el cargue de las barcazas en la refinería de Barrancabermeja se de sin inconvenientes y que tanto Ecopetrol como las demás empresas navieras que emplean el río Magdalena en su cadena logística, sigan siendo una fuente de buenas prácticas y de experiencia exitosa y de alto valor.

Hoy Ecopetrol a través de su representante, participa activamente en el Comité de Navegación, instancia por medio de la cual socializamos los niveles del río, las batimetrías realizadas y en tiempo real definimos la atención de los puntos críticos que eventualmente podrían afectar la navegación y aprobamos el plan de dragado conforme las necesidades de los usuarios.

3.2. Medio ambiente y recursos naturales renovables

3.2.1. Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena

El Gobierno Nacional a través de Cormagdalena y en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, le apuesta a la construcción de un Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena (PMMIUS), el cual, permitirá no sólo interactuar con las comunidades de los municipios ribereños, sino también conocer el impacto social y ambiental que generan las diferentes actividades que se desarrollan en la cuenca. Para avanzar en estos objetivos es preciso mencionar que el PMMIUS tendrá como punto de partida y referencia los resultados obtenidos de la primera fase de actualización y ajuste del Plan de Manejo



de la Cuenca Magdalena – Cauca -PMC, mencionados anteriormente. También contará con los resultados del trabajo conjunto que se viene adelantando para implementar la herramienta HydroBid en la cuenca Magdalena-Cauca.

El objetivo principal de la formulación de este instrumento es otorgarle información y herramientas a CORMAGDALENA para implementar un sistema de gestión que le permita interactuar con las demás instituciones ambientales, territoriales, gremiales y nacionales de la cuenca, que soporte la toma de decisiones frente a la infinidad de necesidades y conflictos de tipo ambiental, social, económico entre otros, de manera que se garantice el cumplimiento de objetivos y metas sectoriales para la cuenca.

En virtud de lo anterior, es necesario desarrollar e implementar un observatorio de cuenca, como el mecanismo idóneo que permita monitorear las actividades e intervenciones en la misma, dinamizar los mecanismos para alcanzar las metas y la alimentación automática de los nuevos indicadores que fije la actualización del PMMIUS,

Para esta vigencia se relaciona los avances que se presentan a continuación:

- ✓ Contratación del BID de la empresa internacional IDOM para adelantar la Consultoría de la Definición de Indicadores y Metas del Plan Maestro de Gestión Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena y el Diseño Conceptual del Modelo de Monitoreo.
- ✓ Validación de los indicadores, ejes y componentes,
- ✓ Reuniones institucionales con IDEAM, DANE, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Transporte, ASOCARs, entre otros.

3.2.2. Avances Implementación de HydroBID en la Cuenca Magdalena - Cauca.

En el marco de la construcción conjunta del modelo hidrológico del río Magdalena a través de la implementación de la suite de modelos HydroBID del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para esta vigencia se relacionan los siguientes avances:

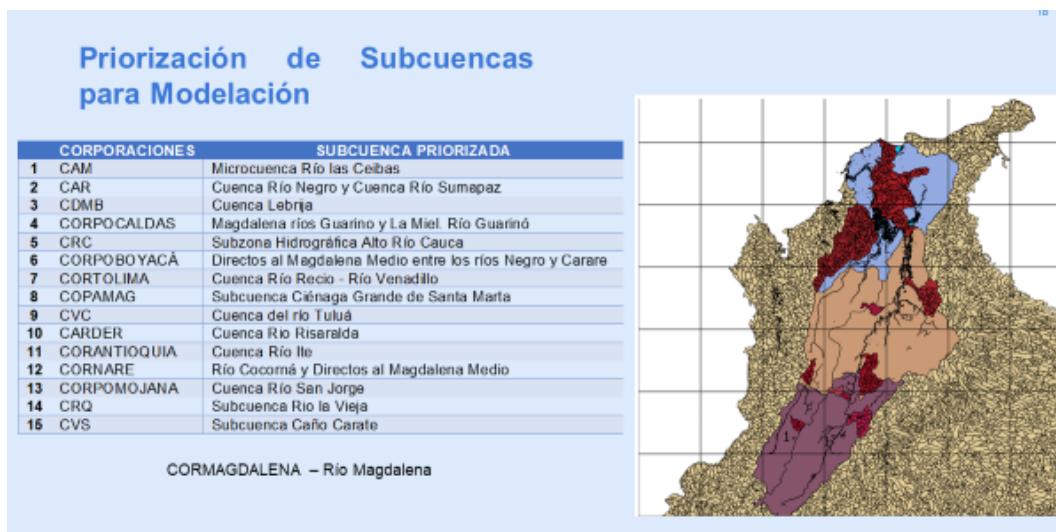
- ✓ Del 25 al 27 de noviembre de 2020 se llevo a cabo un taller introductorio al sistema HydroBID.



- ✓ El 23 de febrero y el 28 de mayo del año en curso se llevaron a cabo mesas de trabajo, con el fin de revisar los requisitos de información y definir el alcance de la implementación de la Herramienta HydroBID.
- ✓ Del 12 de julio al 2 de agosto del año en curso, se realizó el programa de capacitaciones para la Implementación del sistema HydroBID en la Cuenca Magdalena-Cauca (2 módulos, los cuales se desarrollarán a lo largo de 9 sesiones)
- ✓ El 23 de noviembre del 2021, dando continuidad a los talleres realizados de forma virtual desde el 12 de julio al 2 de agosto del 2021, se dicto el 4 modulo, completando 10 sesiones de capacitación para la Implementación del sistema HydroBID en la Cuenca Magdalena-Cauca

Es preciso mencionar que para todas mesas de trabajo y reuniones de capacitación relacionadas anteriormente se ha contado con la participación de Autoridades Ambientales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte, IDEAM y la academia.

Actualmente 15 Autoridades ambientales hacen parte del proceso de construcción conjunta del modelo hidrológico para el Río Magdalena y se adelanta el procesamiento de la información de las estaciones entregada por IDEAM, con el fin de correr el modelo en las subcuencas priorizadas que se presentan a continuación:





3.2.3. REDD Huila

El proyecto tiene como objetivo reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante GEI) provenientes de la deforestación en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé - Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos, mediante la implementación de actividades encaminadas al fortalecimiento de la gobernanza, el monitoreo y control, el acceso a incentivos financieros, el apoyo a la comercialización, y la asistencia técnica, que repercute en el mejoramiento de los sistemas productivos y el aumento del valor del bosque en pie.

En esta vigencia, el 14 de septiembre se celebró el Contrato de Consultoría No. 0-258-2021 entre CORMAGDALENA y ONFA S.A.S, cuyo objeto es “contratación de servicios de gestión para la implementación del Proyecto Agrupado de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal - REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé - Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos ID: PL1765 vigencia 2021”, con una inversión de \$440.000.000, el cual tiene como alcance la actualización de información de beneficiarios, promoción y gestión para la firma de nuevos acuerdos de intención, la gestión de recursos para la financiación del plan de inversiones en las líneas de café más sostenible, frutales de clima frío, turismo de naturaleza y monitoreo, control y gobernanza, así como iniciar el monitoreo del proyecto en el marco de las actividades establecidas en el proyecto “PDD” (Project Desing Document) tendientes a la reducción de las emisiones por deforestación y degradación forestal.

En ese sentido, en el mes de octubre en la finca Marengo en el municipio de Pitalito, se informó el inicio y la implementación de la nueva fase del proyecto REDD Huila a través del operador ONF Andina con actores institucionales y representantes de la comunidad que hacen parte del área del Parque Natural Regional Corredor Biológico. Posteriormente se realizaron cuatro reuniones con beneficiarios del proyecto REDD Huila en los municipios de Pitalito, San Agustín, Palestina y Acevedo con el propósito de informar los resultados de la etapa de validación y registro del proyecto. Por otro lado, se actualizó la base de datos de los propietarios y/o poseedores del bosque bajo la categoría de beneficiarios y potenciales beneficiarios. Además con la intención de avanzar en el registro del proyecto ante la organización VERRA identificado con el ID:PL1765, bajo los estándares VCS -



Verified Carbon Standard CCB-Climate Community & Biodiversity Standards, ONF Andina realizó el pago de la factura INVOICE # 15024 por valor de \$10.00 USD por concepto de registro del proyecto (VCS Project Registration Fee), la certificación ante estos estándares permite que el proyecto pueda generar créditos de carbono a futuro a través de procesos de verificación que pueden ser transados para generar beneficios económicos a la comunidad beneficiaria del proyecto.

Adicionalmente, se elaboró y valido el acuerdo de intención para avanzar en la firma de estos con los beneficiarios de instancias 2 y 3 del proyecto REDD Huila, el cual tiene como objeto atender a la necesidad de fijar las bases para la comercialización de los créditos de carbono, generados como parte de las actividades del proyecto.

También se ha identificado posibles socios inversionistas para el proyecto del orden internacional y nacional, entre los cuales se destaca la articulación con los municipios de Pitalito, San Agustín, Palestina y Acevedo, así como la Corporación Autónoma Regional el Alto Magdalena- CAM encargada de la administración del Parque Natural Regional Corredor Biológico.

3.2.4. Proyecto piloto de compostaje que busca promover la implementación de iniciativas de economía circular en el municipio de Pitalito, Huila.

En virtud del proyecto piloto de compostaje que viene desarrollando la Corporación y la Alcaldía de Pitalito para el aprovechamiento de los residuos orgánicos del municipio, se firmó el convenio interadministrativo entre las entidades con el objetivo de “*aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para la implementación de un proyecto piloto de economía circular que incorpore la gestión integral de los residuos orgánicos*”

La firma estuvo a cargo del director ejecutivo de Cormagdalena, Pedro Pablo Jurado y el alcalde de Pitalito, Edgar Muñoz, en el que desde una reunión virtual expusieron el alcance del convenio y las gestiones administrativas que adelantó la Corporación para la adquisición de los sistemas de compostaje, la cual se concretó con la adjudicación del proceso de contratación a la empresa KONTROLGRUN, por un valor de 66 millones de pesos.



Por su parte, desde la Alcaldía de Pitalito serán los encargados de seleccionar a los formadores regionales, necesarios para la ejecución del proyecto; realizar la promoción y socialización de la convocatoria a la comunidad; elegir las propuestas beneficiarias que cumplan con los criterios establecidos para el proceso de convocatoria, hacer entrega formal de los sistemas de compostaje a los beneficiarios seleccionados, apoyar los talleres formativos, entre otros compromisos que hacen parte del documento.

El plazo de ejecución de este convenio es hasta el 31 de diciembre de 2021 y en el marco de este convenio se han desarrollado las siguientes actividades:

- ✓ Se realizó reunión de Socialización del proyecto a los habitantes del municipio de Pitalito, Huila y se abrió convocatoria para postular proyectos de compostaje y Economía Circular.
- ✓ En total se recibieron 130 formularios de inscripción de los cuales 73 cumplieron los requisitos necesarios para hacer parte del programa y que harán uso de los kits compostadores. Los beneficiarios están compuestos por 49 familias, 1 JAC, 2 ONG, 12 asociaciones y/o agremiaciones productivas, 5 instituciones educativas y 4 grupos.
- ✓ Cormagdalena, junto con la Alcaldía de Pitalito y la empresa Kontrolgrun, realizaron las primeras entregas de kits de compostaje como parte del proyecto piloto de economía circular que se adelanta en este municipio y que busca encontrar alternativas para el aprovechamiento de residuos orgánicos.
- ✓ Los beneficiarios del proyecto han recibido capacitaciones virtuales y presenciales en temáticas como la calidad del compost, el proceso de compostaje, economía circular y reciclaje de residuos orgánicos, entre otras temáticas.

3.2.5. Proyecto Sostenibilidad Urbana del Magdalena – SUMA, Ciudades ribereñas del río Magdalena resilientes, sostenibles y ecológicamente conectadas.

Proyecto Sostenibilidad Urbana del Magdalena – SUMA, Ciudades ribereñas del río Magdalena resilientes, sostenibles y ecológicamente conectadas, se enmarca en el



programa de preparación para la adaptación nacional al cambio climático, orientado a construir una economía resiliente y realizar de acciones de adaptación para avanzar en el cumplimiento del acuerdo de París.

El objetivo del proyecto SUMA es desarrollar insumos técnicos, opciones de política y mecanismos de financiación, para que 11 ciudades emblemáticas ribereñas del río Magdalena (Neiva, Girardot, Honda, La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Berrio, Barrancabermeja, El Banco, Mompox, Magangué y Barranquilla) fortalezcan sus procesos urbanos de adaptación al cambio climático, con enfoque ecosistémico.

El grupo de entidades socias, está conformado por los gestores del proyecto, a saber: PNUMA Colombia, Fondo Acción, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAVH, Cormagdalena, Instituto Javeriano del Agua y Fundación Natura.

Actualmente, la firma consultora Medio Ambiente, Planeación, Patrimonio, Arquitectura – GYGT MAPPA, adelanta la Estructuración de un proyecto a nivel de nota conceptual para la iniciativa Sostenibilidad Urbana del Magdalena – SUMA, con el fin de gestionar recursos a través de la presentación del proyecto al Fondo verde del Clima.

3.2.6. Acuerdo Sectorial Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORMAGDALENA.

En agosto del 2020 el Ministerio de Ambiente y Cormagdalena suscribieron un acuerdo sectorial, el cual tiene entre sus líneas de acción fomentar e implementar la Estrategia de Economía Circular Nacional y sus ámbitos de intervención asociados a la iniciativa de Crecimiento Verde, con énfasis en la gestión sostenible de los plásticos y otros residuos sólidos.

En virtud de lo anterior se vienen generando espacios de acercamiento, con las administraciones municipales y corporaciones ambientales, con el fin de fortalecer la gestión que adelantan los municipios ribereños, frente al manejo y reutilización de los residuos sólidos, contribuyendo a mejorar la calidad ambiental de los entes territoriales y del Río Magdalena.

En este proceso de fortalecimiento a los municipios, en la tarea de formulación y



actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para esta vigencia se programaron 5 talleres, los cuales se llevaron a cabo el 27 mayo, 3, 10, 17 y 24 de junio.

La Corporación reconoce la importancia para nuestros municipios ribereños de contar con instrumentos de Planeación Municipal como el PGIRS, a través del cual se definen entre otros, líneas para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos, para mejorar las condiciones ambientales de los municipios y controlar las posibles fuentes de contaminación al río Magdalena.

3.2.7. Memorando de entendimiento No. 09 de 2021, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA-, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA-, y las Administraciones Municipales de Yondó y Puerto Berrio.

El 21 de septiembre del año en curso CORMAGDALENA suscribió un memorando de entendimiento con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y las administraciones municipales de Yondó y Puerto Berrio, con el fin de “Aunar esfuerzos para consolidar la “MESA INTERINSTITUCIONAL PARA GESTIONAR, COORDINAR Y DIRECCIONAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO CORRESPONDIENTES A LOS DRMI CHIQUEROS Y DRMI BARBACOAS, EN LA REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO”, como un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la gobernanza del territorio, a través de la articulación interinstitucional, avanzando hacia la conservación y uso sostenible de las áreas protegidas de Distritos Regionales de Manejo Integrado de la región”.

Tras la firma del memorando, el 29 de octubre del año en curso se llevó a cabo el primer encuentro para la formulación del plan de trabajo y reconocimiento de integrantes de la Mesa Interinstitucional, para la región del Magdalena Medio correspondiente al departamento de Antioquia.

La iniciativa surge como producto de la implementación del proyecto GEF Magdalena – Cauca Vive, el cual lleva como objetivo contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de importancia global en la cuenca del Río Magdalena, centrando sus esfuerzos en la conservación y manejo de ecosistemas



dulceacuícolas que tienen alto valor ecológico y mayor factibilidad para ser gestionados como áreas protegidas, y para el cual CORMAGDALENA es socio estratégico junto con GEF (Global Environment Facility) BID (Banco Interamericano de Desarrollo), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IDEAM, Fondo Adaptación y Fundación Natura.

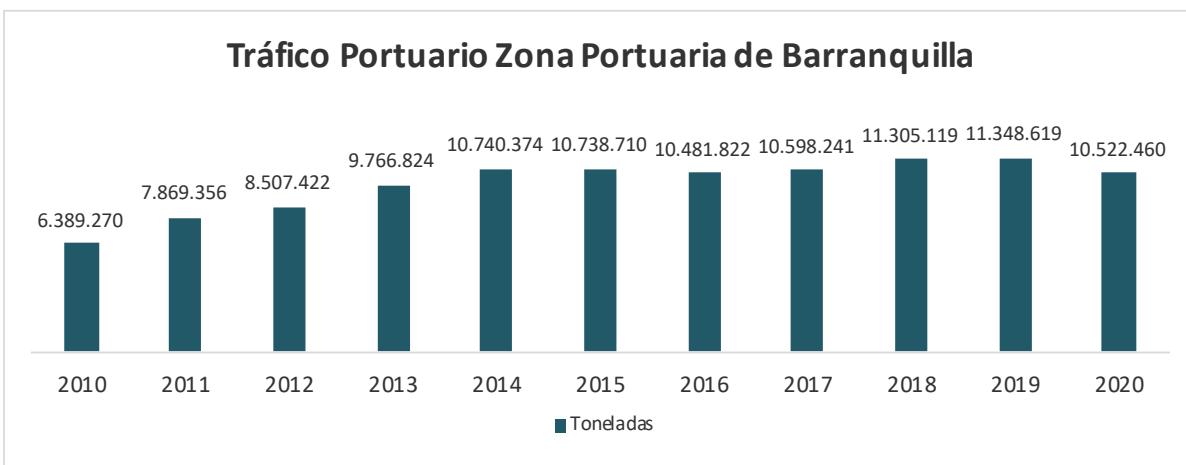
Por otra parte, esta iniciativa se alinea con los programas de gestión integrada de los recursos naturales y ecosistemas estratégicos que adelanta la Corporación, también permite avanzar en nuestra labor articuladora y coordinadora en el río junto con autoridades ambientales y entes territoriales.

3.3. Actividad portuaria y no portuaria

3.3.1. Actividad portuaria

Comportamiento movimiento de carga zona portuaria de Barranquilla

Pese a toda la contingencia mundial vivida por el COVID-19, la Zona Portuaria de Barranquilla en el 2020 logró alcanzar una alta cifra, la cual estuvo por encima de los 10.5 millones de toneladas de tráfico portuario (importaciones, exportaciones, tránsito y cabotaje). Los terminales portuarios de la zona lograron movilizar 10.522.460 toneladas, de las cuales el 36% se concentró en graneles sólidos principalmente el maíz, el 26% coque, 10% graneles líquidos, 17% carga general y el 12% restante carga contenerizada.

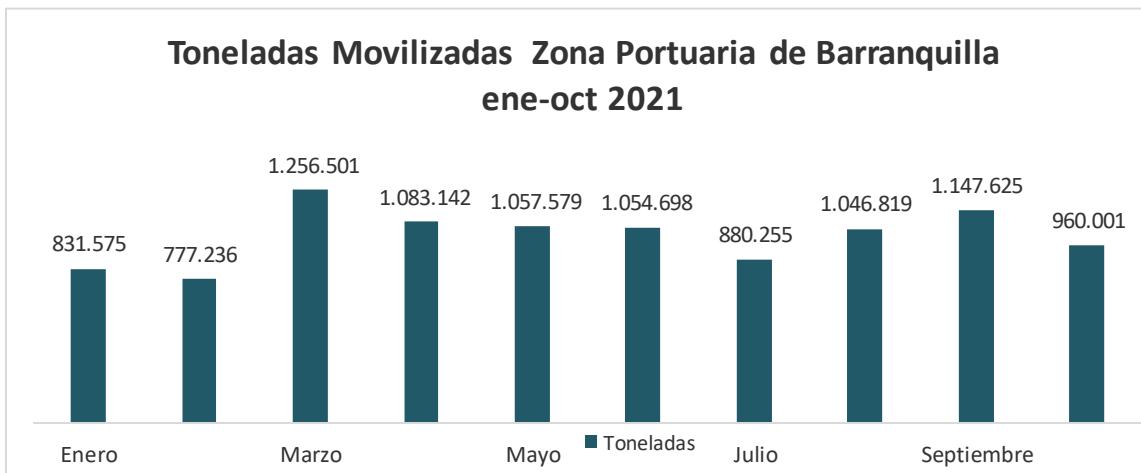




En lo que respecta al año 2021 hemos logrado movilizar durante el periodo enero-octubre 10.095.431 toneladas, un 13% más que lo movilizado durante el periodo enero-octubre 2020. Se nota un gran dinamismo en las importaciones y exportaciones en la zona portuaria de Barranquilla, esto debido a la reactivación económica y a la ardua labor de dragado del corredor portuario.

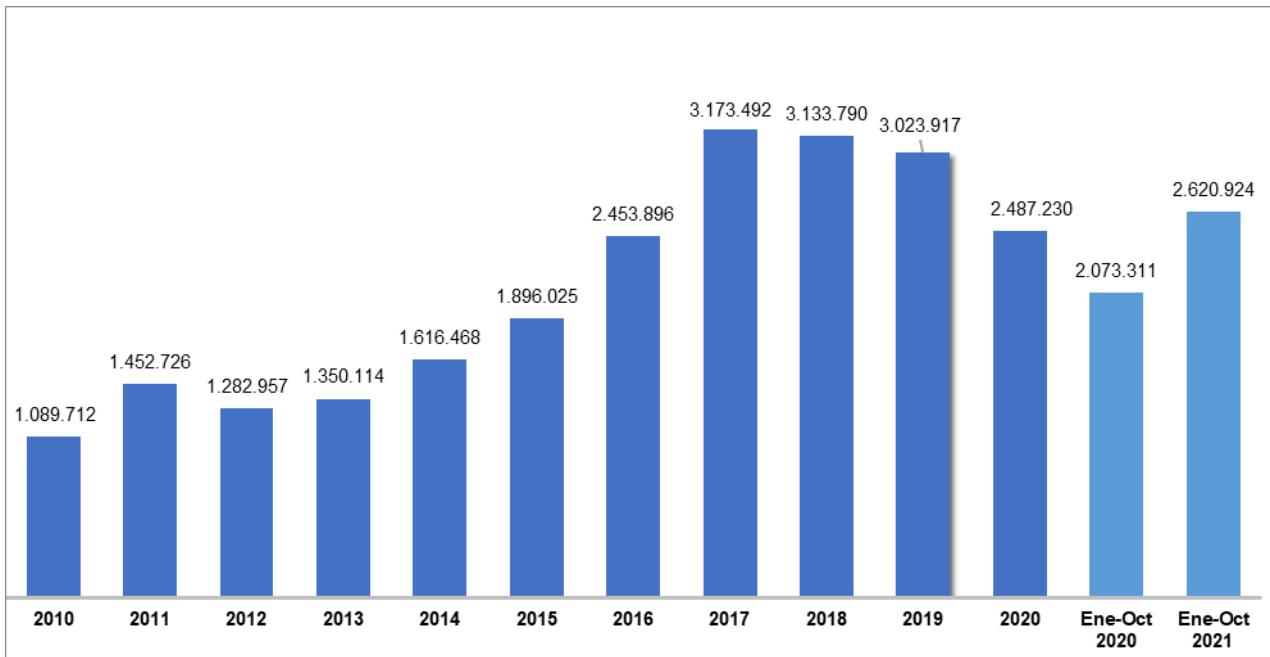
La tendencia positiva se ha mantenido durante todo el año, mostrando cifras como la de septiembre, las cuales superan el millón de toneladas movilizadas (1.147.625 Tons).

Durante el mes de octubre, se movilizaron 187.624 toneladas menos que en septiembre del mismo año, representadas en un decrecimiento del -16% con respecto al mes anterior.



Comportamiento movimiento de carga río Magdalena

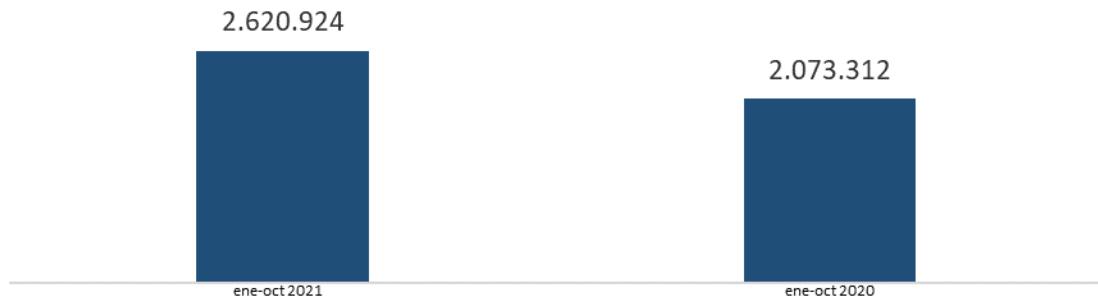
Para el cierre del 2020 las toneladas de carga movilizadas por el río Magdalena alcanzaron una cifra superior a los 2 millones de toneladas, cifra que debido a la contingencia económica mundial, afectó el movimiento fluvial colombiano.



Esta tendencia ha variado durante el año 2021, y es que a lo largo del periodo enero-octubre hemos logrado movilizar 2.620.924 toneladas mientras que para el mismo periodo en las 2020 se transportaron 2.073.312 toneladas. Lo anterior dada la reactivación progresiva de los distintos elementos transportados por el río, tales como los hidrocarburos, los cuales representan hoy el 84% del total de la carga fluvial transportada.



**Carga Movilizada Río Magdalena Toneladas
ene-oct 2020 y 2021**



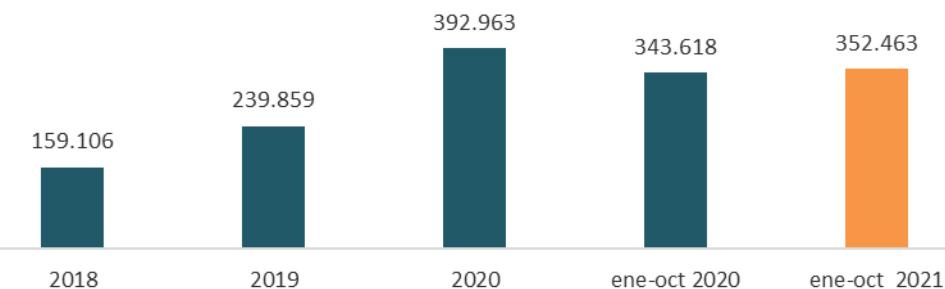
En lo corrido del año 2021 se ha presentado un aumento de la producción diaria de hidrocarburos principalmente de crudo, esto debido al incremento del precio del barril en el mercado internacional producto de la reactivación económica mundial post-pandemia. Como consecuencia, se presentó un aumento sustancial en comparación al 2020 de los volúmenes de carga de crudo de la refinería de Ecopetrol, lo cual trajo consigo una mayor producción del producto refinado (crudo) y por ende un incremento en la producción de combustóleo pesado tal y como se observa en la siguiente tabla:

BARRILES DE HIDROCARBUROS TRANSPORTADOS RÍO MAGDALENA

Producto	ene-oct 2020	ene-oct 2021	Var. Absoluta	Var. Relativa
COMBUSTOLEO	7.547.130	7.743.482	196.352	3%
CRUDO	2.194.512	4.451.324	2.256.812	103%
NAFTA	1.619.237	1.114.921	-504.316	-31%
OTROS	38.149	40.458	2.308	6%
TOTAL GENERAL	11.399.028	13.350.184	1.951.156	17%

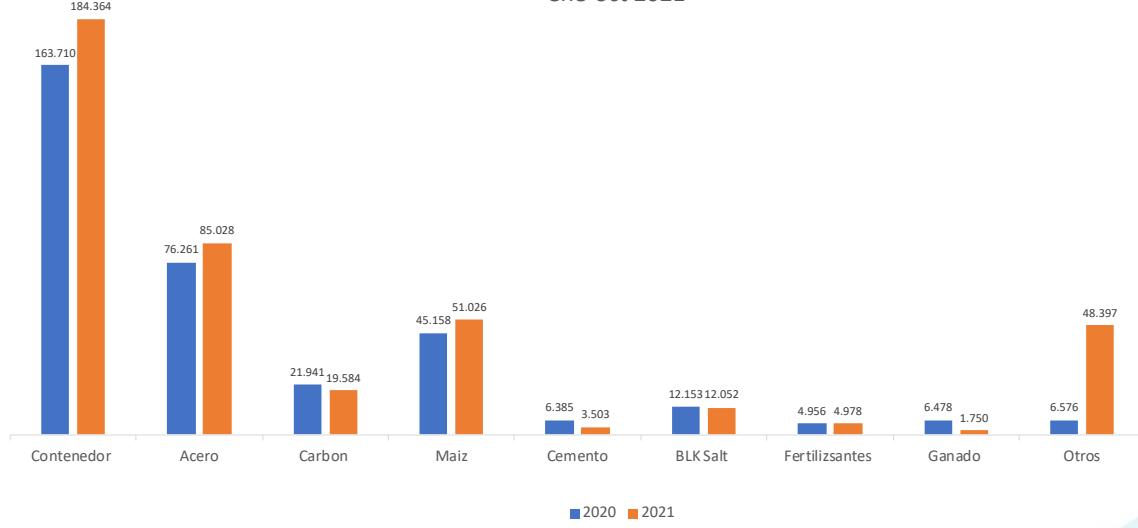


Toneladas Movilizadas Rio Magdalena Carga Seca



Con respecto a la carga seca, durante el periodo enero-octubre del 2021 se ha logrado movilizar 352.463 toneladas, mientras que en el mismo periodo en el 2020 fueron 343.618 toneladas, presentándose un crecimiento del 3%.

Comportamiento Toneladas Carga Seca Río Magdalena por producto
ene-oct 2021

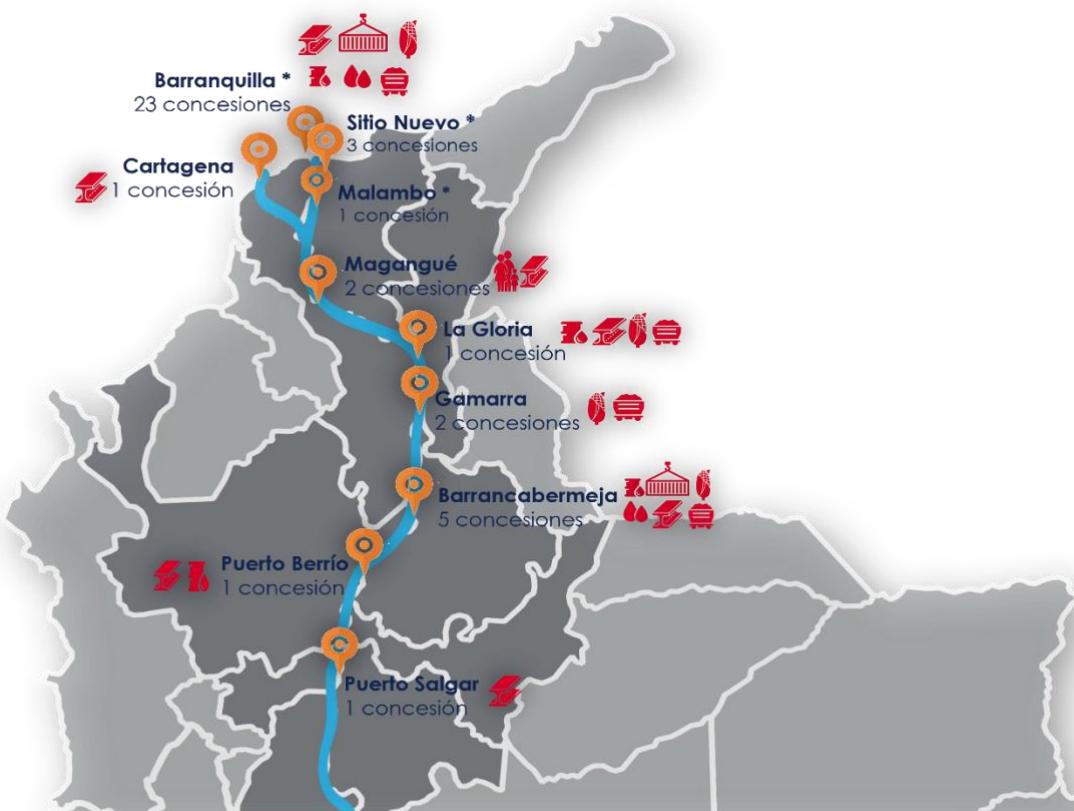




Los anteriores resultados se han dado por la confianza que día a día han depositado los generadores de carga y la serie de iniciativas de promoción del transporte intermodal que desde el liderazgo del Ministerio de Transporte han permitido el trabajo integrado entre Cormagdalena, gremios y privados.

Estado concesiones portuarias

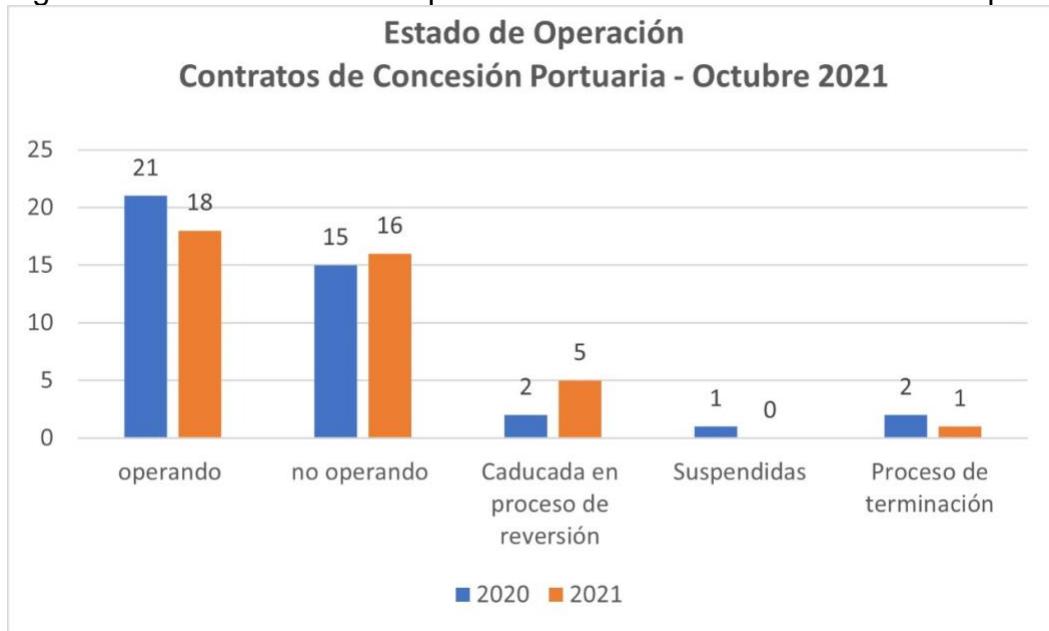
Actualmente Cormagdalena cuenta con 40 contratos de concesión portuaria vigentes de las cuales 26 son marítimos y 14 fluviales, distribuidos tal y como se observa en la siguiente imagen:





Ubicación geográfica terminales portuarios vigentes Cormagdalena

La siguiente gráfica evidencia la gestión adelantada durante el último año en cuanto a la regularización del estado de operación de los contratos de concesión portuaria:



A continuación, se detalla el estado de operación a corte de 31 de octubre del 2021 de cada uno de los terminales portuarios vigentes a cargo de la Corporación:

Dieciocho (18) operando:

1.	Compañía De Puertos Asociados S.A. Compas S.A.	MARÍTIMA
2.	Barranquilla International Terminal Company S.A. Bitco	MARÍTIMA
3.	Sociedad Portmagdalena S.A.	MARÍTIMA
4.	Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos S.A.	MARÍTIMA
5.	Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos S.A.	MARÍTIMA
6.	Marinas del caribe	MARITIMA
7.	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla Empobaq S.A.	MARÍTIMA
8.	Sociedad Portuaria Riomer S.A. (Antes Pescamar S.A.)	MARÍTIMA
9.	Sociedad Portuaria Riverport S.A.	MARÍTIMA



10.	Vopak Colombia S.A.	MARÍTIMA
11.	Sociedad Portuaria Palermo Sociedad Portuaria S.A.	MARITIMA
12.	Ecopetrol (Homologación)	FLUVIAL
13.	Sociedad Portuaria De Barrancabermeja S.A.	FLUVIAL
14.	Sociedad Puerto Impala Barrancabermeja S.A.	FLUVIAL
15.	Sociedad Naviera Central S.A.	FLUVIAL
16.	Sociedad Portuaria Puerto Pimsa S.A.	FLUVIAL
17.	Sociedad Portuaria Coal Corp. S.A.	FLUVIAL
18.	Sociedad Portuaria La Gloria De Colombia S.A.	FLUVIAL

Dieciséis (16) no operando:

1.	Sociedad Portuaria Del Caribe S.A.	MARÍTIMA
2.	Sociedad Portuaria Aquamar	MARÍTIMA
3.	Sociedad Portuaria Aquamar - Proy Muelle Base Aquamar	MARÍTIMA
4.	Sociedad Portuaria Novo Porto S.A.	MARÍTIMA
5.	Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	MARÍTIMA
6.	Sociedad Portuaria Rio Grande S.A.	MARÍTIMA
7.	Sociedad Portuaria Terminal De Mallorquín S.A.	MARÍTIMA
8.	Terminal Las Flores S.A	MARÍTIMA
9.	Sociedad Portuaria Terminal De Galán S.A.	FLUVIAL
10.	Sociedad Portuaria Capulco S.A.	FLUVIAL
11.	Sociedad Portuaria Multimodal Del Rio Magdalena S.A.	FLUVIAL
12.	Sociedad Portuaria Mardique S.A.	FLUVIAL
13.	Sociedad Portuaria Palermo S.A.	MARÍTIMA
14.	Sociedad Portuaria Regional de Magangué	FLUVIAL
15.	Sociedad Portuaria Michellmar	MARÍTIMA
16.	Sociedad Portuaria Omniport (antes Pizano S.A.)	MARÍTIMA

Dos (5) Caducados en proceso de reversión:

1.	Regional de Barranquilla S.A. Sociedad Portuaria	MARÍTIMA
2.	Sociedad Portuaria Parques Urbanos S.A.	MARÍTIMA



3.Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza S.A.	MARÍTIMA
4.Sociedad Administradora Portuaria de Puerto Berrio S.A. Soportuaria S.A	Fluvial
5.Sociedad Portuaria Naviera Rio Grande S.A.	Fluvial

Una (1) En proceso de terminación:

1. Sociedad Portuaria Integral de Colombia Sodintec S.A.	MARÍTIMA
--	----------

Estado de pago de contraprestación

CARTERA OCTUBRE 2020					
ITEM	CONCESIONARIO	TIPO DE CONCESIÓN	VALOR MORA EN	CARTERA VENCIDA DESDE	ESTADO DE COBRO
1	AQUAMAR 46	Marítima	403.632.037	30/01/2016	Cobro Coactivo
2	SPT LAS FLORES	Marítima	30.189.579.362	9/07/2014	Cobro Coactivo
3	VOPAK COLOMBIA	Marítima	135.190.220	1/03/2020	Cobro Ordinario
4	NOVO PORTO	Marítima	8.215.669	30/09/2020	Cobro Persuasivo
5	PALERMO 28	Marítima	45.685.345	4/07/2020	Cobro Ordinario
6	MICHELLMAR	Marítima	6.094.782.920	10/07/2012	Cobro Coactivo
7	BOCAS DE CENIZA	Marítima	3.000.488.871	29/08/2018	Cobro Coactivo



8	PARQUES URBANOS	Marítima	1.623.721.461	20/09/2016	Cobro Coactivo
9	MALLORQUIN	Marítima	2.733.513.020	24/11/2015	Cobro Coactivo
10	NAVIE. RIO GRANDE	Fluvial	958.671.045	1/03/2016	Cobro Coactivo
11	SPT GALAN	Fluvial	327.773.929	1/06/2018	Cobro Coactivo
12	MAGANGUÉ	Fluvial	416.626.506	14/08/2012	No aplica Cob. Coa.
13	PUERTO BERRIO	Fluvial	2.133.692.610	10/05/2012	Cobro Coactivo
14	BARRANCABER MEJA	Fluvial	251.657.627	9/10/2014	Cobro Persuasivo

A continuación, se evidencia el estado de las 14 concesiones portuarias que se encontraban en mora al corte de octubre del 2020, con el respectivo estado de los procesos de cobro; a su vez, se presenta el estado de la cartera a corte de 31 de octubre de 2021.

De las concesiones que al corte octubre de 2020 presentaban saldos pendientes podemos indicar:

- La Sociedad portuaria Vopak de Colombia pago el saldo producto de ajustes de contraprestaciones de vigencias anteriores, a la fecha se encuentra al día.
- La Sociedad Portuaria Palermo contrato 28 realiza pago de la obligación que correspondía a contraprestación para la vigencia 2020. A la fecha se encuentra al día.
- La Sociedad Portuaria Michellmar suscribe acuerdo de pago con Cormagdalena por el valor adeudado de \$6.094.782.920. con un plan de pagos a 5 años.



Para el corte octubre de 2021 las siguientes concesiones que presentan mora en su obligación de pago

CARTERA OCTUBRE 2021					
ITEM	CONCESIONARIO	TIPO DE CONCESION	VALOR EN MORA	CARTERA VENCIDA	ESTADO DE COBRO
1	SOCIEDAD PORTUARIA AQUAMAR S.A - MUELLE BASE AQUAMAR	Marítima	501.677.847,00	Anualidad 6, 7, 8, 9, 10 y 11	COBRO COACTIVO
2	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE LAS FLORES S.A	Marítima	28.048.585.459,00	Saldo de la 8/20 Anualidades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	COBRO COACTIVO
3	SOCIEDAD PORTUARIA NOVO PORTO S.A.	Marítima	1,101,843,668.00	Anualidad 2021 anticipada	COBRO ORDINARIO
4	SOCIEDAD PORTUARIA MICHELLMAR S.A	Marítima	5.346.954.160,00	Saldo anualidad 3 y Anualidades 4 , 5, 6, 7, 8, 9, 10 y la Multa por Incumplimiento	SUSCRIBE ACUERDO DE PAGO
5	SOCIEDAD PORTUARIA BOCAS DE CENIZA S.A.	Marítima	5.125.071.008,76	Saldo de la 21 y anualidades 22 y 23	COBRO COACTIVO
6	SOCIEDAD PORTUARIA PARQUES URBANOS S.A. (SPRG)	Marítima	1.773.344.030,00	Anualidades 18, 19 y 20 SE VALIDARON LAS CUOTAS Y SE INCLUYÓ EL AÑO 2019 y 2020 .	COBRO COACTIVO



7	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE MALLORQUIN S.A	Marítima	3.381.888.406,00	Anualidades 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y Multa por Incumplimiento	COBRO COACTIVO
8	SOCIEDAD PORTUARIA NAVIERA RIO GRANDE S.A.	Fluvial	1.158.107.989,00	Anualidades No. 3, 4, 5, 6 y 7	COBRO COACTIVO
9	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE GALAN S.A.	Fluvial	476.976.156,48	Anualidades 10, 11, 12 Y 13	COBRO COACTIVO
10	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUE S.A.	Fluvial	361.147.356,00	Anualidades 4, 5, 6, 7, 8, 9 (En reestructuración)	NO APlica COBRO COACTIVO
11	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUE S.A.	Fluvial	120.828.276,00	Anualidad 12 Y 13	COBRO COACTIVO
12	SOCIEDAD ADMINISTRADOR PORTUARIA DE PUERTO BERRIO - SOPORTUARIA S.A.	Fluvial	2.478.493.756,06	Saldo de la 4a anualidad por incumplimiento del acuerdo de pago. Anualides 8, 9 ,10, 11, 12, 13 y 14.	COBRO COACTIVO
13	SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANCABERMEJA S.A.	Fluvial	303.930.528,00	Saldo Anualidad 13	COBRO PERSUASIVO



De este grupo de concesiones se indica:

- La Sociedad Portuaria Michellmar suscribe acuerdo de pago, el cual a la fecha ha cumplido de manera estricta, la cartera permanece.
- Sociedades tales como: Sociedad Portuaria de Puerto Berrio y Naviera Rio Grande fueron caducadas durante 2020, a la fecha continúan sus procesos de cobro por parte del área jurídica de la Corporación.
- La sociedad Portuaria Novoporto se encuentra en mora por el concepto de anualidad anticipada 2021, es necesario indicar que el concesionario solicito terminación anticipada de contrato por tanto la Corporación se encuentra adelantando las gestiones correspondientes para el análisis de la solicitud.
- La sociedad Portuaria de Barrancabermeja ha realizado pagos parciales de sus obligaciones pendientes por cuanto se mantiene un saldo en cartera.
- Durante la vigencia 2021 se presenta un caso especial con la Sociedad Impala Terminal quien como parte de su obligación de autoliquidación anual de contraprestación presenta ejercicio para las vigencias 2015 a 2020, teniendo como resultado una compensación de saldos por parte de Cormagdalena, en este sentido la contraprestación correspondiente a 2021 fue descontada de los saldos a favor del concesionario, permaneciendo aun un saldo para abonar al concesionario durante el periodo 2022.

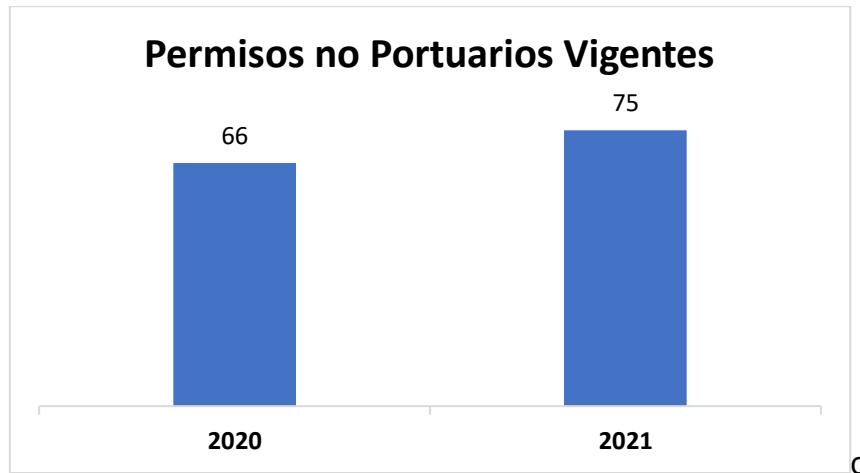
3.3.2. Actividad no portuaria

En relación con la Actividad No Portuaria, se pretende aumentar el ingreso de recursos a la Corporación gracias al otorgamiento de permisos no portuarios, como por ejemplo astilleros, obras hidráulicas, de contención, cruces aéreos, fluviales y subfluviales y demás actividades que aprovechen de alguna forma su posición cercana al Río.

Los permisos otorgados por Cormagdalena para la realización de Actividades No portuarias se rigen según Acuerdo No. 199 de 2017 por el cual “se dictan disposiciones tendientes a establecer las condiciones para el uso y goce de los bienes de uso público ubicados en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), así como la infraestructura de su propiedad o a su cargo”



A corte de octubre del 2020 la Subdirección de Gestión Comercial tenía a su cargo 66 permisos no portuarios vigentes de los cuales durante el último año gracias a la gestión adelantada hemos logrado iniciar 9 nuevos permisos.



Respecto a los permisos no portuarios para el 2021 se presupuestó un ingreso por valor de COP\$ 1.167.695.763; sin embargo para el año 2021 otorgaron 9 nuevos permisos no portuarios (Surtigas - Alto del Rosario, Surtigas Hatillo de Loba, New Port, Municipio de Rio viejo, Municipio de Regidor, Goliat, Sociedad inmobiliaria la zona, Municipio de Mompox y Agregados la Sierra), de los cuales se ha recaudado un monto por valor de COP\$ 781.174.546; por esta razón se ha recaudado un 66,90% adicional del total de ingresos presupuestado para el año 2021.

Otros de los logros alcanzados en cuanto a la actividad no portuaria del Río es la optimización por parte del equipo de trabajo en los tiempos de estudio de las solicitudes de nuevos permisos. Esta mejora en los tiempos de respuesta nos ha permitido evacuar el número de solicitudes de nuevos permisos. A corte de octubre del 2020 contábamos con 22 permisos sin dar trámite y a la fecha ya hemos logrado que el 63% de dichas solicitudes se encuentren ya tramitadas.

3.4. Investigación

Se continúa con el fortalecimiento de la capacidad investigativa y técnica de la Corporación a través del Centro de Investigación e Ingeniería (CIIC), para la



vigencia 2020 se incorporó al CIIC talento humano especializado y se inició la adquisición de equipos especiales, con el fin de mejorar las capacidades para la atención de proyectos de investigación y de apoyo a entidades territoriales en el estudio de las causas, consecuencias y soluciones ante emergencias ocasionadas por fenómenos naturales.

El Centro de Investigación e Ingeniería adquirió la capacidad de realizar el seguimiento y control a los volúmenes de dragado, realizados por las diferentes empresas y compañías contratadas para el mantenimiento del canal navegable a fin de dar cumplimiento a la actividad misional relacionada con el control de profundidades del tanto del canal de acceso al puerto de Barranquilla, el tramo Barrancabermeja – Pinillos y canal del Dique.

Además, se destacan los siguientes logros en el 2020 por parte del CIIC:

- Apoyo en las mediciones batimétricas y de caudal para el proyecto de recuperación del brazo de Mompox.
- Identificación de zonas de dragado y priorización de estas.
- Realización de estudios y análisis geomorfológicos, e hidráulicos tendientes a la caracterización fluvial del Río Magdalena.
- Análisis de las condiciones requeridas para el mantenimiento y reconstrucción de las obras de ingeniería fluvial.
- Control, acompañamiento y asesoramiento de las alternativas técnicas que viabilizan el proyecto de APP del río Magdalena.
- Gestión para la expedición de la licencia de explotación comercial para la ejecución de levantamientos batimétricos, la cual se encuentra en trámite y será una herramienta para el fortalecimiento de las capacidades del Centro de Investigación e Ingeniería.
- Fortalecimiento a través de software que aumentaron la capacidad para el desarrollo de estudios hidrográficos, morfológicos, hidráulicos, topográficos, análisis geoespacial, modelación y de orillas.
- El Centro de Investigación adquirió la capacidad de monitorear las orillas y la realización de estudios multitemporales con herramientas de sistema de información geográfica, y que permiten entender la dinámica y el comportamiento fluvial mediante la integración de variables geológicas, geomorfológicas, hidrológicas e hidráulicas como apoyo técnico para la toma de decisiones frente a los eventuales procesos de erosión y sedimentación en las



poblaciones ribereñas.

- Procesamiento y análisis de datos hidroclimáticas, modelación numérica de la hidrodinámica y morfodinámica en zonas estuarinas (desembocadura) y en zonas fluviales del río Magdalena para la toma de decisiones.
- Conformación de grupo y líneas de investigación del Centro de Investigación e ingeniería de Cormagdalena
- Fortalecimiento a través de la adquisición de equipos de monitoreo de última tecnología para la medición de parámetros que permiten caracterizar las condiciones hidráulicas y morfológicas del río Magdalena.
- Adquisición de equipos (Drones y topográficos) para el fortalecimiento y mejora en la precisión de levantamientos de información topográfica y monitoreo de las condiciones morfológicas del río Magdalena.
- Generación de boletines técnicos mensuales de estudios y análisis de las diferentes variables que inciden en el comportamiento del río Magdalena en diferentes sectores.

3.5 Fortalecimiento Institucional

3.5.1 Gestión Administrativa

3.5.1.1 Fortalecimiento a la gestión financiera

Se continúa la implementación de herramientas para generar mayor eficiencia en el proceso financiero, con canales de información en tiempo real en el desarrollo de transparencia en nuestra gestión. Se fortaleció el “Tablero de Control” a través del cual se efectúa un seguimiento continuo a la ejecución presupuestal en temas como compromisos, obligaciones y pagos, así como a los principales indicadores de avance en metas. Esto ha permitido contar con información precisa y oportuna para la toma de decisiones gerenciales frente a la ejecución de las metas previstas en el Plan Estratégico de la Corporación y a la financiación de las actividades necesarias para alcanzarlas, así como para dar respuesta oportuna a las entidades que realizan el seguimiento a la ejecución presupuestal.

En lo concerniente a los activos fijos, el Comité de Bajas de la Corporación ordenó la baja de 816 bienes en estado inservible por valor de \$697.191.781 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS) de los inventarios para que sean



descargados de los libros contables y de cada uno de los rubros correspondientes en los estados financieros, tal como lo ordenan las normas contables que rigen la actividad en Colombia.

Por otra parte, la labor de recuperación de cartera no pagada por parte de las entidades obligadas ha implicado el recaudo de \$1.636.016.171 millones de pesos en lo corrido de la vigencia 2020, lo cual muestra la efectividad de las labores de fiscalización y cobro persuasivo que desarrolla la Secretaría General.

Cabe destacar que estos recursos se convierten en fuente de financiamiento para la efectiva ejecución en el cumplimiento de obligaciones y compromisos generando transparencia y solvencia financiera.

Con respecto al grado de ejecución del saneamiento de compromisos de vigencias anteriores, el valor total de cuentas por pagar presupuestales al cierre del ejercicio fiscal de la anualidad 2018 era de \$12.551.430.741 con cuentas de compromisos adquiridos por la entidad desde el 2001, cuyo valor a finales de 2020 disminuyó a la suma de \$9.290.224.398,55.

A la fecha el porcentaje de depuración de dichos saldos corresponde al 66,66%, lo que en términos cuantitativos equivale a la suma de \$6.192.637.999,20

3.5.1.1.1 Aprobación de Estados Financieros

El día 29 de noviembre 2019 se dio apertura a la X asamblea de Cormagdalena donde se aprobaron los estados financieros correspondientes a las vigencias 2016, 2017 y 2018 permitiendo la actualización financiera de la Corporación y de la Nación.

3.5.1.2 Fortalecimiento a la gestión documental

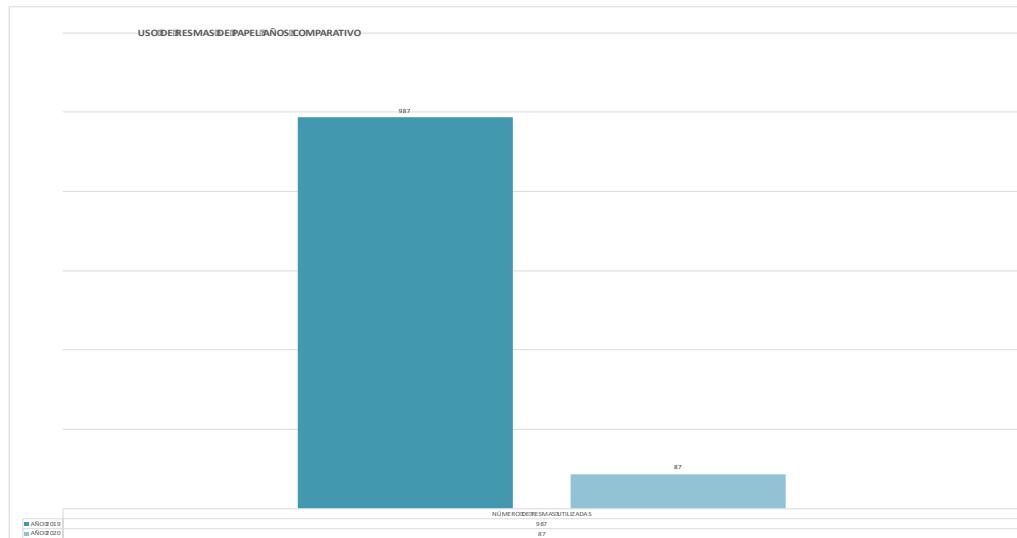
Se implementó la política *Cero Papel* en la Corporación creando la Guía Cero Papel y la Circular Cero Papel tomando como referencia la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política Cero Papel en la administración pública", obteniendo como resultado la disminución en el consumo



de uso de papel de un 91.5% respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior. Dentro de las actividades más destacadas para lograr éxito en este proyecto se encuentran:

- La adquisición de firma digital. Esta fue asignada al director, subdirector y jefes de área para la firma de comunicaciones oficiales elemento con altos niveles de seguridad.
- Divulgación de material informativo y pedagógico, con los siguientes temas.
- Se presentó en cifras los indicadores de consumo de papel en el segundo, tercer y cuarto bimestre.
- Se creó una campaña de sensibilización y promulgación de la política Cero Papel.
- Se implementó medidas de restricción de uso de papel y control que se realizará en las impresoras multifuncionales o por red local con el apoyo del área IT implementado en cada sede de la entidad. Lo que permite verificación, seguimiento y control de impresión y copiado

Análisis de los reportes periódicos con el fin de tomar las medidas preventivas y/o correctivas, para reforzar las actividades que garantizan el cumplimiento e implementación de la política Cero Papel.





Evidente la presentación de cifras positivas en la reducción de uso de papel tiene relación directa con el aislamiento provocado por la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, sin embargo, la Corporación aceleró la adopción de estas medidas correctivas incorporándolas a los procesos y procedimientos de la entidad.

Se incorporó la actualización y convalidación de las *Tablas de Retención Documental* generadas por el ente regulador AGN, evidenciando sus fases de sensibilización, capacitación y aplicación. Se culmina la actividad de recolección de información, alistamiento de documentos soporte y cumplimiento de los parámetros exigidos por el AGN para la convalidación y aprobación de las Tablas De Retención Documental de Cormagdalena.

Se dio inicio al proceso de *intervención documental* garantizando el acceso a la información inventariando el 70% de los expedientes con que cuenta la entidad, disminuyendo los tiempos de espera en las consultas realizadas, brindando a los funcionarios y contratistas información en tiempo real de los expedientes, aumentando así el número de consultas al archivo central por la confiabilidad, completitud y entrega de la información solicitada.

La Secretaría General avanzó en un 60% en la *adecuación de espacios físicos* para el almacenamiento y custodia de la información en el archivo central salvaguardando la memoria institucional, garantizando de esta forma el acceso a la información hacia el interior de la corporación y por supuesto hacia los entes de control y la ciudadanía en general, cumpliendo con la transparencia y el acceso a la información pública.

3.5.1.3. Fortalecimiento a la gestión TICS

Con el fin de atender adecuadamente la misión institucional, el logro de sus objetivos y dar cumplimiento a las normas y la política de Gobierno Digital, la Corporación contrató el desarrollo de un proyecto de modernización tecnológica integral para los sistemas administrativo, financiero, de gestión documental y talento humano que soluciona de fondo los inconvenientes que se derivan de la inexistente sinergia entre los sistemas asignados a los diferentes procesos por área y el procesamiento de la información que resulta de la operación de las actividades.

Considerando la situación actual y las medidas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional, la Corporación implementó la participación virtual en diligencias,



entiéndase por aquellas, las audiencias en material contractual y procedimientos administrativos sancionatorios o las actuaciones administrativas que deban gestionarse dentro de los procedimientos contractuales o administrativos sancionatorios, que se adelantan en la Entidad, haciendo uso de las herramientas tecnológicas. La participación virtual facilita la protección e integridad de los funcionarios e intervinientes, al no generarse una interacción física, pero garantizará el desarrollo integral del principio de oralidad previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, LOS ARTÍCULO 1° y 2° del Decreto 537 del 12 de abril de 2020 y las normas concordantes particularmente el artículo 35; artículo 53 a 64 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en lo pertinente. Con el fin de optimizar la prestación del servicio de atención del Área de Sistemas de la Secretaría General de Cormagdalena, para los funcionarios y contratistas de la Entidad, mejorando los indicadores de Calidad, siendo oportuno y con tiempos de respuesta óptimos, por medio del diseño, implementación, parametrización y puesta en operación de una *mesa de ayuda*. Esta herramienta fue diseñada y desarrollada por el equipo TI del Área de Sistemas de la Secretaría General de Cormagdalena y salió a producción el 1 de septiembre de 2020; durante este periodo se han atendido un total de 174 requerimientos, con un índice de solicitudes de 8 por día.

3.5.2. Gestión jurídica

La caracterización del proceso de gestión jurídica liderado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica se encuentra establecido en el MACROPROCESO-soporte institucional, el cual tiene como objetivo “Servir de apoyo legal a la Corporación y dar aplicación a la normatividad vigente”.

De igual forma la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica lidera de manera compartida con los supervisores de contratos de CORMAGDALENA, el proceso de GESTIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, establecido en el MACROPROCESO-soporte institucional, cuyo objetivo es “Garantizar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos legales, técnicos y ambientales”.

Para dar cumplimiento a las metas del Plan de Acción 2019- 2021, en relación con la gestión jurídica se han adelantado las siguientes actividades:



3.5.2.1 Contratación

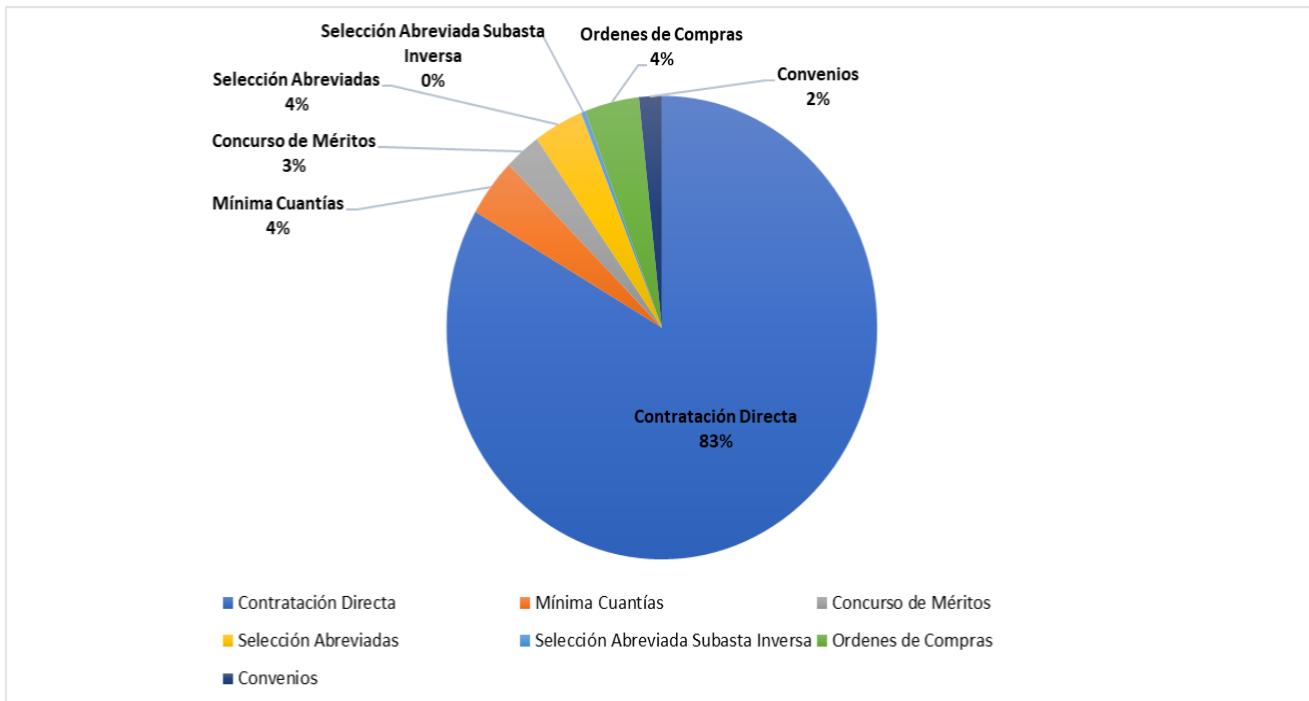
La Oficina Asesora Jurídica, para contribuir al cumplimiento del indicador: “dar cumplimiento al plan anual de adquisiciones” del Plan de Acción 2019-2021, adelantó las siguientes gestiones:

Desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones

Todos los procesos contractuales que se han adelantado en la vigencia 2021, se han estructurado y contratado teniendo en cuenta las últimas directrices impartidas por la Agencia de Contratación Colombiana- Colombia Compra eficiente y el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria. Lo cual impactó positivamente los procesos de contratación en cuanto al cumplimiento de los principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva, que se encuentra evidenciado en el incremento de oferentes por cada proceso selectivo, en comparación a años anteriores.

En lo que lleva de la vigencia de 2021 se ha ejecutado el 63,64% de las actividades planeadas del Plan Anual de Adquisiciones, de estos se han adjudicado el 75,71%. Es importante recalcar que la entidad ha debido suspender algunos procesos por restricciones presupuestales y priorización de objetivos.

Del 100% de los procesos iniciados, el 98% termina con una adjudicación y el 2% restante del presente indicador obedece a devolución de los documentos previos por tener inconsistencias en la estructuración o que una vez adelantados se declaren desiertas por causas atribuibles a los proponentes.



Del 4 de enero de 2021 al 31 de octubre de 2021.

Creación de instructivos:

La Oficina Asesora Jurídica actualizó el manual de Supervisión e Interventoría que entró en vigencia el 1 de marzo de 2021 y el cual fue adoptado mediante la RESOLUCIÓN 000029 de febrero 11-2021.

Asimismo, mediante circulares se dio a conocer a las diferentes dependencias guías para la radicación de documentos de los trámites contractuales, aprobación de pólizas y otras:

Manual de Supervisión e Interventoría
CIRCULAR 000010-2021 Trámite Pólizas
CIRCULAR 000007 PLAN DE MEJORAMIENTO
CIRCULAR 000012 Lineamientos para la Gestión Contractual en aplicación de la Ley de Garantías



Capacitaciones

En materia contractual:

- ✓ Socialización del Manual de Interventoría y supervisión.
- ✓ Capacitación sobre supervisión, responsabilidad, los trámites contractuales a través de la Plataforma del SECOP II

Apoyo legal a otras áreas. (Mesas de trabajo)

La Oficina Asesora Jurídica hace acompañamiento continuo a las dependencias para la estructuración de procesos selectivos, en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de la entidad.

Procesos Contractuales SECOP II.

La Oficina Asesora Jurídica se encuentra en proceso de transición para el trámite de los procesos contractuales, pasando de la plataforma del SECOP I a la Plataforma del SECOP II

Utilización medios electrónicos en la gestión contractual.

Con ocasión a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social se ha hecho uso de los medios electrónicos, garantizando los principios de la gestión contractual y la libre concurrencia de proponentes con el uso de la aplicación Microsoft Teams y el recibo de ofertas electrónicas con el debido protocolo de seguridad.

Consolidación de bases de datos para tener información al día.

La Oficina Asesora Jurídica ha establecido tres bases de datos de asuntos contractuales (procesos contractuales, trámites contractuales y contratación directa). Esta consolidación agiliza el recaudo de información de procesos



contractuales solicitados por las diferentes áreas, lo que permite un control efectivo del estado actual de cada una de ellas.

3.5.2.2 Liquidaciones

La Oficina Asesora Jurídica ha venido liderando un plan de liquidaciones, con el objetivo de liquidar los contratos dentro de los términos contractuales y de ley, lograr la reversión de saldos no ejecutados a favor de CORMAGDALENA y ordenar el pago de obligaciones pendientes a favor de contratistas.

En la base de datos contable (compromisos presupuestales) de la entidad, definida como línea base del plan de liquidaciones, se encontraban registradas 253 obligaciones contractuales de vigencias 1999 y hasta 2018, pendientes por liquidar, adelantar la gestión de cierre de expediente y pagar obligaciones a favor del contratista o reversar saldos a favor de la entidad; razón por la cual, se estableció un equipo de trabajo conformado por los supervisores de los contratos, (Líderes de los procesos contractuales, área de Presupuesto, Tesorería, y Oficina Asesora Jurídica, con la finalidad de revisar cada uno de los procesos contractuales allí registrados e identificar qué gestión administrativa se debía seguir para depurar la línea base, lográndose el siguiente avance.



**253 obligaciones
por depurar**

**219
depuradas/34
pendientes por
depurar**

1996-2018

- Dirección Ejecutiva
7/7
- Oficina Asesora de Planeación
11/11
- Oficina Asesora Jurídica
40/40
- Oficina Seccional Honda
2/2
- Secretaría General
56/43
- Subdirección de Gestión Comercial
23/22
- Oficina Seccional Barranquilla-Laboratorio 13/13
- Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
95/75
- Oficina de Gestión y enlace
6/6



ACCIONES PARA LOGRAR EL AVANCE EN LA GESTIÓN DE DEPURACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTALES

- o **Orientación a los supervisores y apoyo a la gestión en temas relacionados con la etapa post- contractual.**

La Oficina Asesora Jurídica ha venido brindando capacitación a funcionarios y contratistas de CORMAGDALENA quienes ejercen la labor de Supervisión y apoyan esta gestión en los siguientes temas:

- ✓ Condiciones generales (generalidades sobre la liquidación de contratos y/o convenios).
 - ✓ Condiciones específicas, objeto de la liquidación, tipos de liquidación (plazo para liquidar).
 - ✓ Actas de recibo final o certificado de cumplimiento a satisfacción del cumplimiento contractual, obligación de publicar en el SECOP las modificaciones contractuales hasta su liquidación, control de la gestión contractual, aspectos presupuestales, contables y tributarios en la liquidación de contratos y/o convenios, conciliación de cifras de presupuestales y garantías (amparos, etapa de ejecución y liquidación).
 - ✓ Salvedades consignadas en las actas de liquidación.
 - ✓ Pérdida de competencia para liquidar, cierre del expediente.
- o **Acciones realizadas frente a la gestión de cierre de expediente-Pérdida de competencia para liquidar.**

El 27 de marzo de 2020, se impartió la Circular 0009, en la que se les indicó a los supervisores de contratos y convenios adelantar las gestiones pertinentes que conllevan al cierre de los expedientes contractuales en los cuales ya no procedía adelantar trámite de liquidación.

Esta gestión nos ha permitido depurar aquellas obligaciones en las que habíamos perdido competencia para liquidar, actualmente se ha logrado un avance significativo que impacta más que todo la gestión de depuración a cargo de la



Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, área que contaba con más de 70 obligaciones sin gestión de periodos 1999-2016.

Es importante anotar, que a la fecha solo quedan sin cerrar esos expedientes que por su antigüedad se hace imposible consolidar la información y/o verificar la misma.

- o **Mesas de trabajo con supervisores de contratos y convenios suscritos por Cormagdalena.**

Durante el segundo semestre de la vigencia 2020, se realizaron mesas de trabajo con supervisores de los contratos y convenios suscritos por CORMAGDALENA, en las que se establecieron los compromisos para lograr la liquidación de expedientes que se encuentran dentro del plazo de ley y gestión de cierre frente a esos procesos contractuales en los que se perdió competencia para liquidar y cuentan con saldos pendientes por pagar o reversar, así:

17 de julio de 2020	• Reunión con el equipo de la Oficina Seccional Barranquilla
24 de julio de 2020	• Reunión con el equipo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
6 de agosto de 2020	• Reunión con el equipo de la Dirección Ejecutiva
12 de agosto de 2020	• Reunión con el equipo de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación
12 de agosto de 2020	• Reunión con el equipo de la Subdirección de Gestión Comercial
13 de agosto de 2020	• Reunión con el equipo de la Oficina Asesora de Planeación
14 de agosto de 2020	• Reunión con el equipo de la Secretaría General
20 de agosto de 2020	• Reunión con el equipo de Gestión y Enlace

Durante la vigencia 2021, se han realizado mesas de trabajo de seguimiento a la gestión de las áreas que no han logrado la depuración en un 100%.

IMPACTO EN EL SANEAMIENTO FINANCIERO CON LA GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN Y CIERRES DE EXPEDIENTES



Saneamiento de compromisos de vigencias anteriores.

A inicios del 2019 el valor pendiente por depurar de vigencias 1999 a 2016 era de **\$9.290.224.398,55**, con un porcentaje de depuración del **0%**. Durante la vigencia 2019 a 2021 se ha alcanzado un saneamiento del **68,54%**

CXP PRESUPUESTALE S	ACUMULADOS		SANEADO A LA FECHA	Saldo Compromiso pendiente por tramar pago o gestionar reversión
	PAGOS ACUMULAD OS	REVERSIONES ACUMULADAS		
\$9.290.224.398,55	\$5.263.694.347,96 56,66%	\$1.103.424.206,24 11,88%	\$6.367.118.554,20 68,54%	\$2.923.105.844,35 31,46%

Cuentas por pagar presupuestales Fondo Nacional de Regalías:

A finales de 2018, Cormagdalena contaba con un porcentaje sin depurar del **0%** correspondiente a la cifra de **\$4.751.811.436,35**.

Durante el periodo comprendido entre las vigencias 2019 y 2021 se ha alcanzado un 88,87% de depuración así:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 de octubre de 2021	PORCENTAJE	VALORES
RECURSOS DEPURADOS FNR	88,87%	\$ 4.222.990.828,83
EN REVISIÓN	11.13 %	528.820.607,52
TOTAL	100,00%	4.751.811.436,35

Nota: Esperamos culminar la vigencia 2021 con la depuración de compromisos en un 100%.



LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY- Vigencia 2021

La Oficina Asesora Jurídica, viene haciendo seguimiento a la gestión de los supervisores en relación con las obligaciones que le corresponde en la etapa post-contractual, realizando las siguientes actividades:

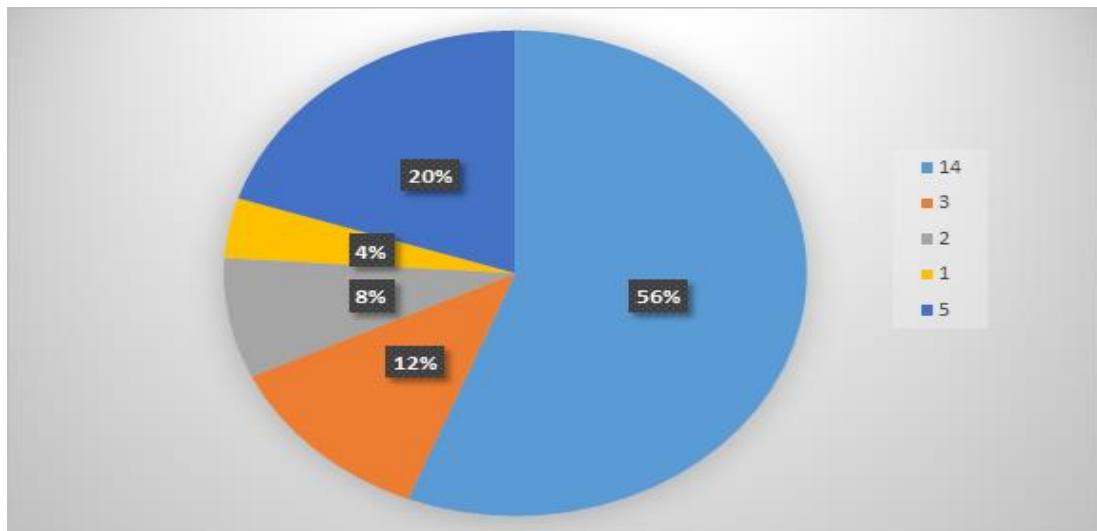
- o En el mes de julio y agosto, se realizaron campañas de divulgación relacionadas con la etapa post- contractual, sensibilizando a los responsables de la Gestión sobre el trámite que se debe adelantar y de manera oportuna.
- o Se han liderado mesas de trabajo con los Jefes de áreas o personal que apoya el seguimiento de la ejecución contractual para absolver consultas que surgen en relación con la liquidación de contratos que finalizan su ejecución.
- o Se han realizado mesas de trabajo con las áreas de la entidad para determinar los contratos que se encuentran en ejecución y fecha probable de finalización y liquidación, y aquellos que se encuentran dentro del término de ley para liquidar y que no se han recibido para trámite en la Oficina Asesora Jurídica.
- o Se han agendado y realizado mesas de trabajo con los Jefes de Áreas para definir la Línea Base de liquidaciones de la vigencia 2022.
- o Se elaboró el procedimiento de liquidaciones y cierre de expediente contractual en equipo con la Secretaría General, área de contabilidad y presupuesto; procedimiento que debe estar aplicándose a las actividades que se desarrollen en la vigencia 2022.

Meta propuesta: Se espera que con la gestión que adelanten los supervisores de los contratos y convenios suscritos por CORMAGDALENA, se logre un avance en un 90% en el plan de liquidaciones y un 100% en la gestión de cierres de expedientes de acuerdo con lo establecido en el plan de acción de CORMAGDALENA 2019 –2021.



3.5.2.3 Sancionatorios

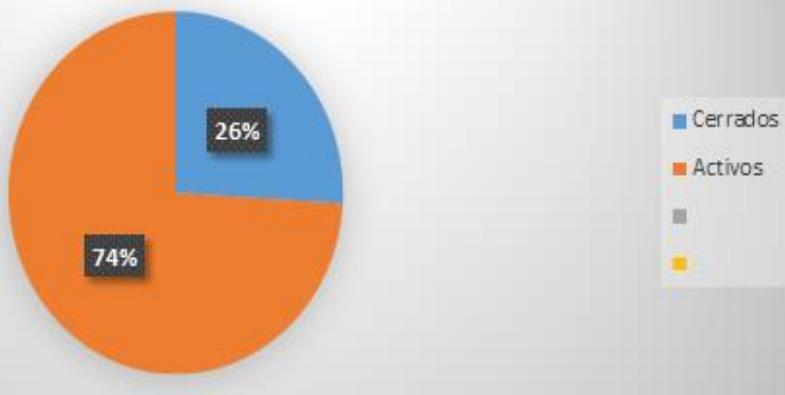
Desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021, se han gestionado y tramitado veintisiete (27) procedimientos administrativos sancionatorios; las cuales se adelantando por las siguientes sanciones: 15 con fines de multa, 4 con fines de caducidad, 2 con fines de incumplimiento definitivo para afectar cláusula penal, 1 por presunto siniestro de calidad del servicio y 5 procedimientos administrativos no portuarios por permisos y autorizaciones.



De los anteriores procedimientos, siete (7) procedimientos se han cerrado y veinte (20) se encuentran activos.



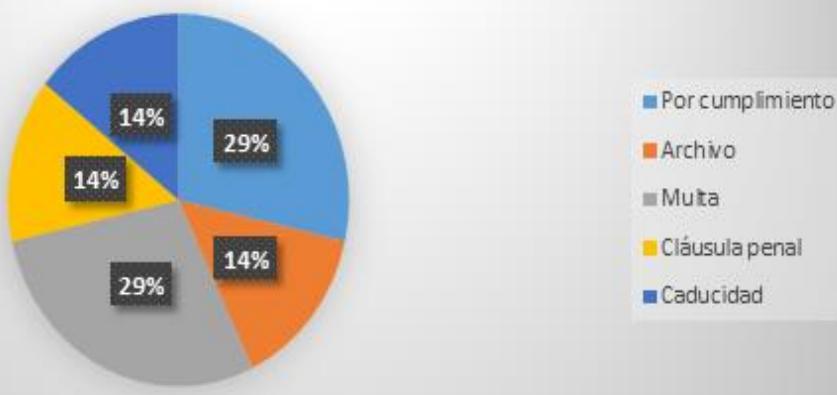
Procedimientos sancionatorios



Procedimientos finalizados.

Por este motivo, de los siete (7) procedimientos finalizados, la Corporación adoptó las siguientes decisiones: 2 cerrados por cumplimiento, 1 ordena archivo, 2 se impuso multa, 1 declaratoria de incumplimiento para afectar cláusula penal y 1 con declaratoria de caducidad.

Finalizados



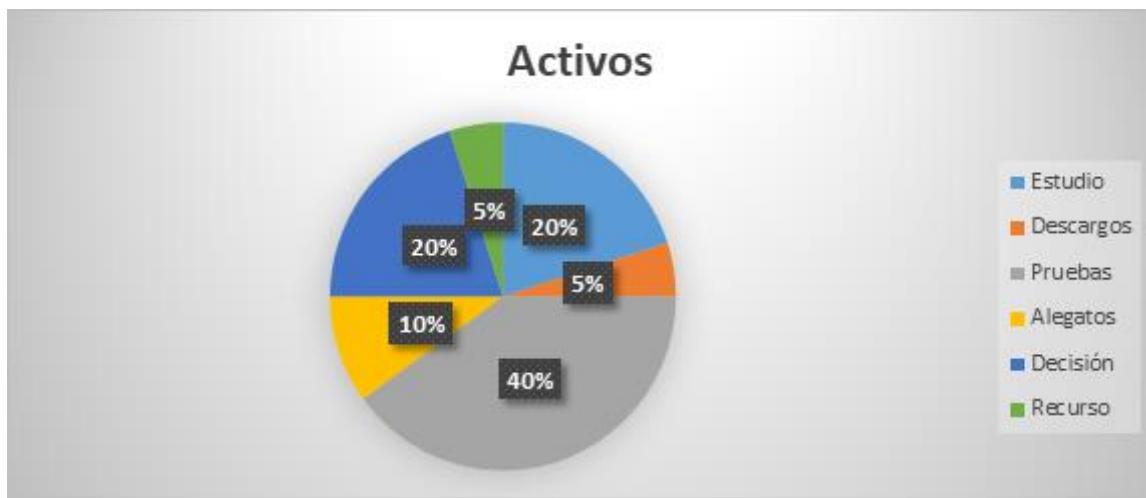


Dentro de las decisiones adoptadas, se destaca la declaratoria de caducidad que afectó su cláusula penal, para el Concesionario Sociedad Portuaria Bocas de CENIZA S.A. por valor de USD 246.038.19 con las consecuencias que de ella se derivan y establecidas por los artículos 8 y 18 de la Ley 80 de 1993; así como la declaratoria de incumplimiento para afectar cláusula penal, para el contratista de obra COMEPSA S.A.S. por valor de \$244.363.939,97, las declaratorias de incumplimiento parcial e imposición de multa para la Sociedad Portuaria Barrancabermeja por valor de \$9.883.433,70 y para la Sociedad Portuaria Parques Urbanos S.A.

Tal como se observa, el porcentaje de cumplimiento es destacable, como quiera que los procedimientos administrativos sancionatorios han ayudado a que los contratistas cumplan con el objeto de sus contratos, resaltando que el objeto de los procedimientos administrativos no es sancionar, sino que se ejecute el objeto de los contratos, para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales donde se privilegia el interés general.

Procedimientos activos.

Frente a los procedimientos activos, tenemos que, 1 se encuentran para presentación de descargos, 8 en pruebas, 4 para decisión, 1 resolviendo recurso, 2 para alegatos finales y 4 en estudio.





De los procedimientos activos, se destaca que: 1 se encuentran resolviendo recurso frente a Resolución que declaró incumplimiento parcial y multa al Concesionario Sociedad Portuaria Novo Porto.

Igualmente, se resalta que dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado a la Sociedad Portuaria Michellmar S.A. con fines de caducidad, como consecuencia de este se obtuvo para el año 2019, el pago por valor de contraprestación de \$1.502.383.101; suscripción de acuerdo de pago el día 15 de septiembre de 2020 y un pago de la misma fecha por concepto de contraprestación por valor de \$340.069.472; para un total de recaudo de \$1.842.452.843.

Cumplimiento de las metas.

La meta propuesta para el año 2021 para los procedimientos administrativos sancionatorios es resolver el 80% de los procedimientos en un lapso menor de 8 meses, para lo cual tenemos que, de los 27 procedimientos, 23 procedimientos llevan menos de 8 meses dentro de la actuación administrativa y 4 procedimientos superaron este término.



De acuerdo con lo anterior, la meta establecida se ha cumplido y superado en un 85%, con lo cual continuamos conforme a los principios de celeridad y economía de las actuaciones administrativas optimizando la gestión del grupo de procedimientos administrativos de la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA.



Así mismo, se resalta que, dentro de la gestión realizada por el grupo de procedimientos administrativos sancionatorio de la OAJ de CORMAGDALENA, se ha realizado un constante acompañamiento a las áreas técnicas, a través de reuniones previas para revisión de las solicitudes de inicio de sancionatorios, asesorando para que los informes de incumplimiento que elaboran las áreas técnicas y las interventorías se encuentren conforme a las normas dispuestas para el efecto.

Gestión durante la Emergencia Sanitaria.

Finalmente, se resalta que, con ocasión de la emergencia sanitaria, para este período se han surtido más de 60 sesiones de audiencias virtuales, en las que se han escuchado descargos, decretado pruebas, practicado pruebas, escuchado alegatos finales, expidiendo y notificando resoluciones, en las que interpusieron y sustentaron recursos, decidiendo recursos y notificando dichas decisiones; destacando el compromiso de esta Oficina Asesora Jurídica con la continuación de la prestación del servicio pese a las circunstancias que enfrenta la humanidad en este momento, haciendo uso de las herramientas tecnológicas y legales, como ejemplo dentro del sector.

Capacitaciones.

Se llevó a cabo capacitación sobre el procedimiento administrativo sancionatorio dirigido a contratistas y funcionarios de CORMAGDALENA el día 20 de mayo de 2021, la cual contó con la participación de treinta y cuatro (34) asistentes.

Apoyo legal a otras áreas.

De igual forma, como acción de mejora, la Oficina Asesora Jurídica apoya continuamente a las áreas técnicas realizando reuniones previas con estas y las interventorías a fin de revisar las solicitudes de inicio de procedimientos administrativos sancionatorios; para que los informes se ajusten a lo señalado por la norma, evitando posibles nulidades y acciones por parte de los abogados de los contratistas.



Asimismo, se han realizado reuniones con las áreas técnicas para retroalimentarlas en el mejoramiento de la gestión, seguimiento y vigilancia de los contratos, realizando las recomendaciones que haya a lugar.

3.5.2.4 Cobro Coactivo

En el periodo de 1 de noviembre de 2020 a 30 de noviembre de 2021, a través del procedimiento de cobro coactivo, la Oficina Asesora Jurídica contribuyó a la depuración de la cartera de Cormagdalena a través de las siguientes actuaciones:

Gestión del 100% de los procedimientos de cobro coactivo.

Con miras a la obtención de un recaudo efectivo de los valores adeudados y en riesgo de incobrabilidad, la Oficina Asesora Jurídica ha gestionado el 100% de los procedimientos de cobro coactivo; logrando así, determinar las probabilidades reales de recaudo que se tienen respecto de los deudores.

De igual forma, se han realizado análisis de otras alternativas de recaudo, así como la obtención de información necesaria y relevante para perseguir los bienes de los deudores.

Expedición de resoluciones de embargo y ejecución de las medidas.

En el desarrollo de los procedimientos de cobro coactivo en el periodo objeto de la rendición de cuentas se afianzó en la expedición de medidas cautelares de embargo con miras a afectar los bienes de los deudores y se está oficiando a las entidades financieras para que impongan las medidas e informen dicha gestión.

Como resultados podemos resaltar que se ha logrado el embargo de bienes inmuebles de algunos deudores, así como el embargo de vehículos y dineros que algunos obligados poseen en entidades financieras.



Análisis de la situación jurídica del deudor.

Para contribuir a la depuración de la cartera de Cormagdalena, la Oficina Asesora Jurídica ha analizado la situación de 17 deudores, con miras a determinar si las características de los títulos ejecutivos cumplen con los requisitos de ser exigibles, claros y expresos. También se ha revisado si respecto de los deudores ha operado o no los fenómenos de prescripción de los derechos o la caducidad de las acciones judiciales o administrativas para el cobro efectivo de los mismo.

Con base en los análisis realizados, se ha logrado impulsar algunos procesos judiciales que se habían interpuesto para ejecutar los valores adeudados y la normalización de la cartera al emitir pronunciamientos que servirán como fundamento para que el Comité de Cartera apruebe la depuración del valor adeudado por algunos deudores.

Mesa de trabajo “Recaudo Interno de Cartera.

En atención a los resultados en el recaudo obtenidos en vigencias anteriores y a que estos obedecían a las deficiencias presentadas desde la elaboración del título, los procedimientos de cobro ordinario, cobro persuasivo y a la remisión incompleta de los documentos a la Oficina Asesora Jurídica para el inicio del cobro coactivo. Se evidenció la necesidad de conocer cómo se estaban desarrollando los procedimientos que originaban los títulos ejecutivos y las distintas etapas del recaudo para conocer comprender cómo se estaban trabajando las distintas áreas y brindar una mejor asesoría que repuntara en la efectividad de los procedimientos de cobro coactivo y en el recaudo efectivo de la cartera de Cormagdalena.

El cronograma diseñado para esta mesa de trabajo es el siguiente:

FECHA	TEMAS A TRATAR	Responsable
3 de marzo	Presentación de la mesa de trabajo	Elena Palacio Babilonia
18 de marzo	Capacitación: Generalidades de los títulos ejecutivos	Arturo Robles Cubillos.



8 de abril	Capacitación: Generalidades de los títulos ejecutivos II	Arturo Robles Cubillos.
22 de abril	Títulos ejecutivos en Cormagdalena y su conformación: Hidrovía.	
6 de mayo	Títulos ejecutivos en Cormagdalena y su conformación: contratos de concesión	
20 de mayo	Títulos ejecutivos en Cormagdalena y su conformación: Autorizaciones.	Arturo Robles Cubillos.
3 de junio	Títulos ejecutivos y su conformación: Otros. (Valorización, fondeo, liquidaciones)	Todos
17 de junio	Revisión artículos de las resoluciones de autorizaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Comercial como inicio del título ejecutivo.	Todos
1 de julio	Revisión de las cláusulas de contratos de concesión.	Todos
15 de julio	Revisión actas de liquidación y resoluciones de Sancionatorio.	Todos
26 de agosto	Resolución 000311 de 2020: Revisión artículos 1 -31 de la resolución	Grupo cobro coactivo
7 de octubre	Resolución 000311 de 2020: Procedimientos de cobro ordinario, persuasivo y cobro coactivo.	Todos



4 de noviembre	Resolución 000311 de 2020: Acuerdos de pago, procedimiento.	Todos.
25 de noviembre	Elaboración de informe con las conclusiones y recomendaciones.	Todos

Gracias al estudio realizado en la mesa de trabajo se lograron determinar las principales falencias en la composición de los títulos ejecutivos, se han realizado recomendaciones y a la fecha se ha logrado el inicio de procedimientos de cobro coactivo con el lleno de los requisitos exigidos para ello.

Aprobación de los procesos, procedimientos y formatos.

Al tener presente que la depuración de la cartera de Cormagdalena y el recaudo efectivo de los valores adeudado estaba presentando retrasos porque los funcionarios y contratistas no tenían claridad sobre el paso a paso que debían seguir para que el procedimiento de cobro coactivo tuviese los efectos requeridos por la entidad en el menor tiempo posible; la Oficina Asesora Jurídica en apoyo con el grupo de calidad aprobó el procedimiento de cobro coactivo en el Proceso de Gestión Jurídica del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y los formatos.

Suscripción de acuerdos de pago.

Con miras a alcanzar las metas propuestas para cumplir con los indicadores de cobro coactivo, la Oficina Asesora Jurídica también ha liderado y gestionado la elaboración, revisión y suscripción de los acuerdos de pago solicitados y suscritos con algunos deudores.

Bajo esa apuesta, en el periodo del 1 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021, se ha logrado el perfeccionamiento de acuerdos de pago por la suma de \$6.303.440.306.



3.5.2.5 Defensa Judicial

La defensa judicial de la entidad, de conformidad con el Manual de Funciones – Resolución 00420 de 2016, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra. Con el objeto de medir la eficacia de dicha función, desde el año 2018 se implementó el indicador de tasa de éxito procesal diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Tasa de Éxito procesal

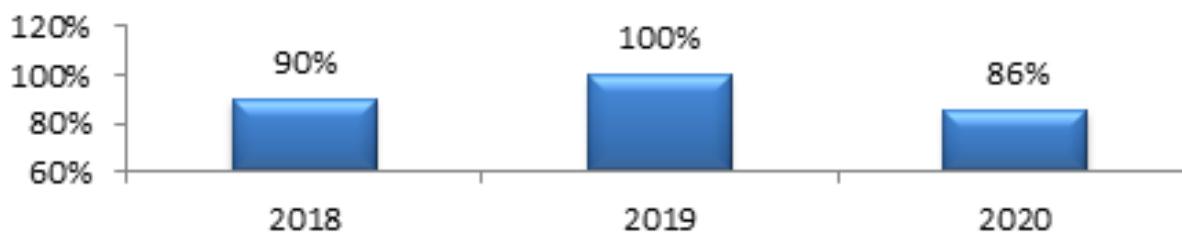
Con el fin de medir la eficacia en la gestión de la defensa jurídica de la Corporación, se adoptó el indicador de Tasa de Éxito Procesal diseñado por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). A partir de este indicador de medición, se logró medir una tasa de éxito procesal del 86% en los procesos en que la entidad ostenta la calidad de demandada, los cuales equivalen seis (6) fallos favorables de un total de siete (7) fallados en el transcurso de la vigencia 2020.



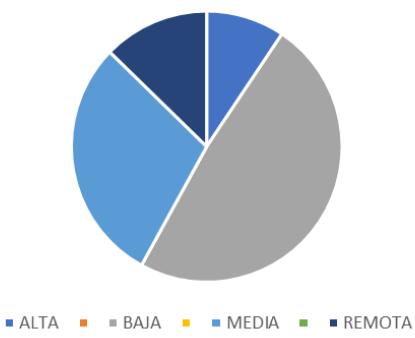
Por su parte, en lo que va corrido del año 2021 se tiene una tasa de éxito procesal del 88%, dentro de los cuales se destacan siete (7) procesos con fallos a favor y uno (1) en contra.

Probabilidad de pérdida de procesos judiciales con corte al 31 de octubre de 2020, la entidad registra 217 procesos activos y en 186 de éstos ostenta la calidad de demandada con la siguiente evaluación de riesgo de pérdida, según los parámetros de la Resolución ANDJE No. 353 DE 2016:

Indicador cuatro



Probabilidad de pérdida de la totalidad de Procesos





Los porcentajes representados en el diagrama de pastel corresponden a los siguientes valores: 23 procesos judiciales con remoto riesgo de pérdida; 88 con bajo riesgo de pérdida; 53 con riesgo medio y; 17 con riesgo alto.

Procesos arbitrales

Dada la complejidad, cuantía y onerosidad de los gastos asociados a los procesos arbitrales en curso, se estimó pertinente dedicar un acápite especial a informar sobre puntos de estas controversias como se aprecia a continuación:

Radicado	Centro de arbitraje y conciliación	Controversia Contractual	Apoderado	Demandante	Demandado	Cuantía de las pretensiones	Intervención ANDJE
15742	Cámara de Comercio de Bogotá	Contrato APP No. 001 de 2014	Ricardo Escobar Castro	Navelena S.A.S en liquidación	CORMAGDALENA	COP 132.648.390.449	Aprobada
117423	Cámara de Comercio de Bogotá	Contratos de concesión portuaria No. 08 de 1993 y 41 de 2010	Expósito Abogados S.A.S	Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza S.A. & Sociedad Portuaria BITCO S.A.	CORMAGDALENA	USD 21.256.723.709	Aprobada
15935	Cámara de Comercio de Barranquilla	Contrato de Interventoría No. 0-0026 de 2015	Expósito Abogados S.A.S	Consortio Magdalena	CORMAGDALENA	COP -	Sin intervención

A solicitud de la Corporación, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha aprobado las solicitudes de intervención judicial de la totalidad de los procesos arbitrales con pretensiones económicas, al considerar que se tratan de controversias de alto impacto jurídico y económico. Esto fortalece la posición litigiosa de la entidad, ya que permite defender sus intereses en bloque con el Gobierno Nacional.

Como consecuencia de lo anterior, la estrategia de defensa de la entidad está coordinada con los planteamientos y actuaciones de los apoderados designados por la ANDJE en los casos señalados en la tabla anterior.



Actualización de los procedimientos y formatos.

Con el fin de continuar implementando las buenas prácticas administrativas que hicieron merecedora a la entidad de la certificación en el Modelo Óptimo de Gestión en el año 2019, se actualizaron los procedimientos internos de:

Atención de acciones de tutela.

Atención de demandas cuando la entidad actúa como parte demandada.

Atención de demandas cuando la entidad actúa como parte demandante.

Atención de mecanismos alternos de resolución conflictos (MASC).

Análisis e interposición de acciones de repetición.

Reporte de calificaciones de riesgos e incorporación de la provisión contable.

Recuperación de Cartera a través de actuaciones judiciales.

Cuando se asumió la administración de la Corporación en el año 2019, se encontraron acreencias correspondientes a los años 2008, 2016 y 2017, en favor de Cormagdalena sin la realización de gestiones para su cobro, con un porcentaje de ejecución del 0%.

A partir del año 2019 se adelantaron actuaciones judiciales de diversa índole que permitieron, en alguno de los casos, recaudar las sumas pendientes de cobro y exonerarnos de pagar valores en favor de otras entidades contenidas en resoluciones ejecutoriadas, logrando la recuperación de **\$ 661.003.706**.

3.5.2.6. Normograma

Teniendo en cuenta que el normograma es una herramienta que permite a las entidades públicas y privadas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo con su objeto misional, la Oficina Asesora Jurídica viene realizando de manera trimestral la actualización de las normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que afectan la gestión de la entidad y las normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos



administrativos de interés para la entidad que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias de la organización.

La Oficina Asesora Jurídica ha venido actualizado el procedimiento “actualización del NORMOGRAMA” establecido en el MACROPROCESO- gestión Jurídica.

Hoy CORMAGDALENA cuenta con un normograma actualizado con normas vigentes y todas ellas pueden ser consultadas descargables en el enlace: <http://dc02eja.cormagdalena.gov.co/index.php?idcategoria=117>

3.5.2.7. Capacitaciones:

La oficina Asesora Jurídica, durante la vigencia 2020, estableció un plan de capacitación, el cual fue desarrollado de la siguiente manera:

CAPACITACIONES OFICINA ASESORA JURÍDICA				
Viernes 06 de marzo de 2020	Capacitación Estructuración de Gestión Contractual			
Miércoles 10 de junio de 2020	Capacitación Supervisión e Interventoría			
Miércoles 17 de junio de 2020	Capacitación en Liquidación y Garantías Contractuales			
Miércoles 24 de junio de 2020	Capacitación Sancionatorio			
Miércoles 01 de julio de 2020	Capacitación Disciplinario			
Miércoles 08 de julio de 2020	Capacitación Títulos Ejecutivos			
Miércoles 15 de julio de 2020	Capacitación Procedimiento Resolución de Cartera			
Miércoles 22 de julio de 2020	Capacitación Acción de Repetición			
Miércoles 29 de julio de 2020	Capacitación Contrato Realidad			
Miércoles 2 de septiembre de 2020	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)			
Miércoles 28 de octubre de 2020	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)			



Estas capacitaciones fueron realizadas por contratistas y funcionarios de la Oficina Asesora Jurídica con la finalidad de reforzar los conocimientos a los servidores que le prestan un servicio a la Entidad.

Capacitaciones -Vigencia 2021

**LA OFICINA
ASESORA JURÍDICA**

**INVITA A LA
CAPACITACIÓN SOBRE
ESTRUCTURACIÓN
DE PROCESOS
CONTRACTUALES**

- **HERRAMIENTA:** Microsoft Teams
- **ASISTENTES:** Funcionarios y contratistas de las oficinas y seccionales de cormagdalena
- **CAPACITADORA:** Laura Milena Álvarez, abogada de la Universidad de Ibagué, especialista en Derecho Administrativo y Magíster en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia.

DÍA: Miércoles 14 de abril de 2021 **NOTA:** Al correo electrónico les llegará la invitación o el link para su conexión por teams.
HORA: 3:30 p.m. a 5:00 p.m.

¡LOS ESPERAMOS!

**LA OFICINA
ASESORA JURÍDICA**

**INVITA A LA
CAPACITACIÓN SOBRE
RESPONSABILIDAD FISCAL**

- Microsoft Teams
- Funcionarios y contratistas de las oficinas y seccionales de Cormagdalena
- **CAPACITADOR:** Nestor David Osorio, Abogado de la Universidad Externado de Colombia, con especialización en Derecho Público, Ciencia y Sociología Política, Magíster en Derecho Público y Candidato a Doctor de la misma casa de Estudios.

DÍA: Miércoles 05 de mayo de 2021 **NOTA:** Al correo electrónico les llegará la invitación o el link para su conexión por teams.
HORA: 3:30 p.m. a 5:00 p.m.

¡LOS ESPERAMOS!



**LA OFICINA
ASESORA JURÍDICA**

**INVITA A LA CAPACITACIÓN
SOBRE INCUMPLIMIENTO
CONTRACTUAL, TERMINACIÓN
Y LIQUIDACIÓN DESDE EL PUNTO
DE VISTA SANCIONATORIO.**

- Microsoft Teams
- Funcionarios y contratistas de las oficinas y seccionales de Cormagdalena.
- **CAPACITADORA:** Sonia Yadira Guerrero, abogada de la Universidad UPTC de Tunja, especialista en derecho administrativo y derecho tributario de la Universidad del Rosario.



CORMAGDALENA

DÍA: Miércoles 19 de mayo de 2021

HORA: 3:30 p.m. a 5:00 p.m.

NOTA: Al correo electrónico les llegará la invitación o el link para su conexión por teams.

¡LOS ESPERAMOS!

CAPACITACIÓN
Contrato
Realidad

DÍA | **HORA**
28.05.21 | 200-3:00 PM
JUEVES

Herramienta: Microsoft Teams.

TE ESPERAMOS



CORMAGDALENA

INVITA:
**LA OFICINA
ASESORA JURÍDICA**

Con:
ABRAHAM BARROS
Abogado Especialista en Derecho Constitucional, candidato a Magíster en Derecho Procesal, asesor y litigante.



**LA OFICINA
ASESORA JURÍDICA**

**INVITA A LA
CAPACITACIÓN SOBRE
EJECUCIÓN CONTRACTUAL,
PUBLICIDAD EN CONTRATOS
ESTATALES Y MANUAL DE
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA 2021**

- Microsoft Teams
- Funcionarios y contratistas de las oficinas y seccionales de Cormagdalena
- **CAPACITADORA :** Laura Milena Álvarez, Abogada de la Universidad de Ibagué, Especialista en Derecho Administrativo y Magíster en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia.

DÍA: Miércoles 28 de Julio de 2021
HORA: 3:00 p.m.

NOTA: Al correo electrónico les llegará la invitación o el link para su conexión por teams.

¡LOS ESPERAMOS!

**LA
OFICINA
ASESORA JURÍDICA**

**INVITA:
A LA FORMACIÓN
VIRTUAL SOBRE LA
ACCIÓN DE REPETICIÓN**

DIRIGIDO A:
Servidores públicos y contratistas de las oficinas y seccionales de Cormagdalena.

CAPACITADOR:
Abraham Javier Barros, abogado especialista Derecho Constitucional y candidato a Magíster en Derecho Procesal.

DÍA: Martes 31 de Agosto de 2021
HORA: 3:30 p.m.

NOTA: Al correo electrónico les llegará la invitación o el link para su conexión por teams.

¡LOS ESPERAMOS !





CAPACITACIÓN:

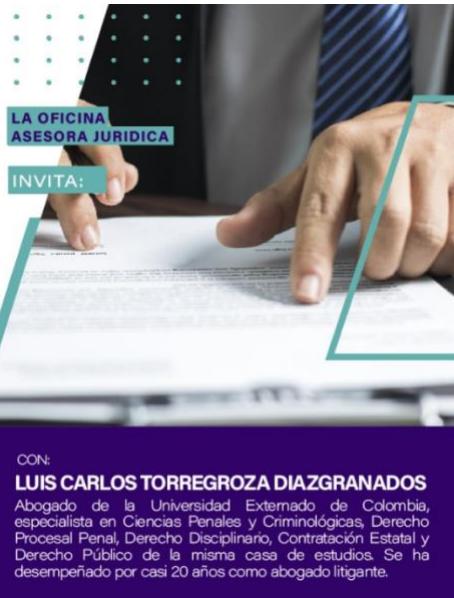
Responsabilidad disciplinaria derivada de la supervisión de los contratos.

DÍA
30.09.21
JUEVES

HORA
3:30
PM

Herramienta: Microsoft Teams.

TE ESPERAMOS



CON:

LUIS CARLOS TORREGROZA DIAZGRANADOS
Abogado de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Ciencias Penales y Criminológicas, Derecho Procesal Penal, Derecho Disciplinario, Contratación Estatal y Derecho Público de la misma casa de estudios. Se ha desempeñado por casi 20 años como abogado litigante.



Capacitación en:

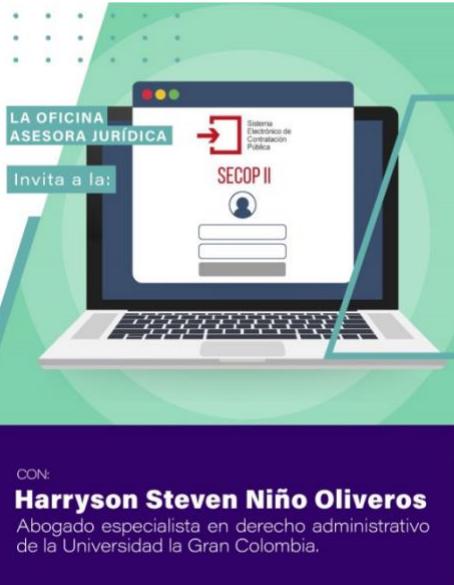
SECOP II - SUPERVISIÓN

DÍA
18.11.21
JUEVES

HORA
9:00
A.M.

Herramienta: Microsoft Teams.

TE ESPERAMOS



CON:

Harryson Steven Niño Oliveros
Abogado especialista en derecho administrativo de la Universidad la Gran Colombia.

3.5.3. Planeación Institucional



3.5.3.1. Medición y resultados del Plan de Acción 2019-2021

El Plan de Acción 2019-2021 “Por la transparencia y la eficiencia” ajustado en enero de 2020 está diseñado con un enfoque de integración desde la política nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo - PND, y sectorial a través del Plan Estratégico Sectorial – PES; así mismo, el Plan propende por el cumplimiento del mandato Constitucional referido en el artículo 331 de la Constitución y de la Ley 161 de 1994. En este marco, y con el propósito de dar cumplimiento a los pilares misionales establecidos para Cormagdalena, se desarrollan las actividades propias en los cinco (5) Programas Estratégicos y tres (3) Iniciativas Estratégicas, alineados con nuestros objetivos como se muestra en la figura.



Para que el Plan de Acción 2019-2021 “Por la transparencia y la eficiencia” sea una herramienta efectiva en el planeamiento estratégico de la Corporación se establecieron las metas e indicadores para el seguimiento de cada programa e iniciativa. Para 2020 el seguimiento de las metas e indicadores son monitoreados



de manera bimensual por el equipo directivo de la Corporación en cabeza del Director Ejecutivo a través de una plataforma innovadora llamada Suit Vision; esta plataforma arroja los semáforos de cumplimientos en varios niveles, tal como se muestra en la figura, que presenta el corte del IV bimestre y el acumulado del año.

Es importante recalcar que debido a la pandemia mundial por el covid-19 algunos indicadores no fueron tenidos en cuenta para la medición debido a las medidas sanitarias.

A continuación, se presentan los programas estratégicos los cuales son transversales a la Corporación y que dan una visión general del Plan de Acción al cuarto bimestre del año comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto del 2021.



PROGRAMAS

TABLERO DE CONTROL ESTRÁTÉGICO

	Bimensual
1. RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	63.10 % ●
2. ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	100.00 % ●
3. ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS	91.43 % ●
4. DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA	
5. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	72.00 % ●
1. FORTALECIMIENTO FINANCIERO	47.99 % ●
2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	74.06 % ●
3. IMAGEN INSTITUCIONAL	53.58 % ●

INICIATIVAS

En la imagen anterior se evidencia el resultado de la recuperación de la navegación el cual estuvo afectado por las dificultades de profundidad en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla y la aprobación de pliegos para la licitación de la APP por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



La actividad y desarrollo portuario tuvo un desempeño excelente lo cual de nota cumplimiento por parte de las Subdirecciones de Gestión Comercial y La Subdirección de Desarrollo sostenible y navegación.

En la adecuación y conservación de tierras se vio afectada por el saneamiento de las partidas abiertas para los contratos.

Para la distribución y aprovechamiento de la energía no se midió no había presupuesto aprobado para el desarrollo de esta actividad, por lo tanto, este programa no pudo ser medido dada la no existencia de un indicador asociado a este.

Medio ambiente y recursos naturales renovables presentó incumplimiento por falta de cumplimiento en los compromisos asignados para la descontaminación del municipio de Barrancabermeja – Santander y en los contratos liquidados del programa de reforestación comercial Fase II

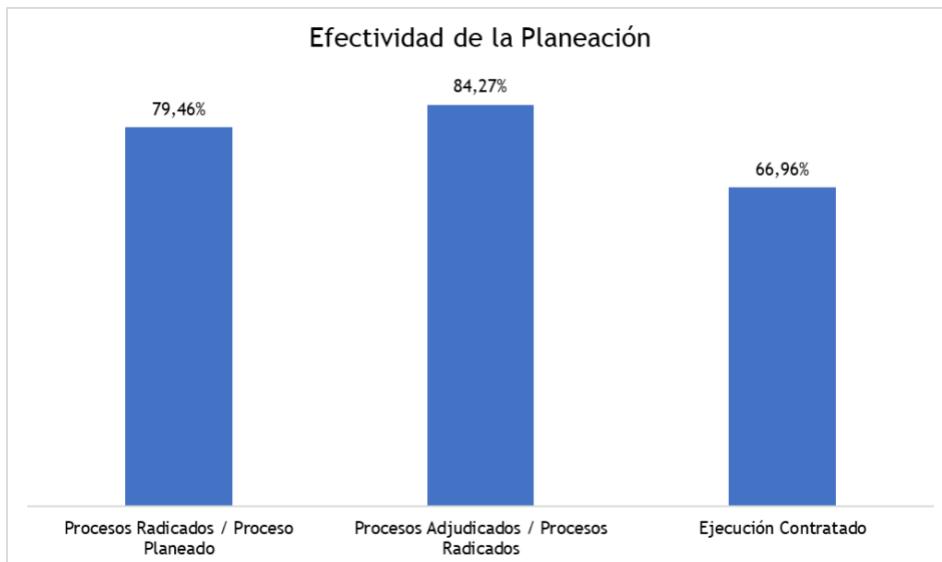
El fortalecimiento financiero se vio afectado principalmente por el bajo recaudo de recursos de la Corporación, el no cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y la falta de saneamiento de los estados financieros.

El fortalecimiento institucional se vio impactado por la falta de cierre a los hallazgos encontrados por la Contraloría General de la República, así como la falta de las auditorías internas y la poca implementación de herramientas para el mejoramiento continuo de la gestión.

La imagen institucional no logró el cumplimiento de la meta de recreación social y turismo y la meta para incrementar el posicionamiento como la entidad nacional líder.



3.5.3.2. Plan Anual de Adquisiciones



Se han presentado 79,46% de las actividades planeadas en los cinco bimestres transcurridos a la Oficina Asesora Jurídica. De estos han sido adjudicados el 84,27%. A pesar de esto, se evidencia un retraso en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones que generará que algunas actividades planeadas al inicio de la vigencia no se puedan realizar, con una ejecución inferior al 70%. Finalmente, vale recalcar que debido a la emergencia sanitaria que fue declarada en el país, muchos de los procesos precontractuales se han visto afectados, y la entidad no ha podido realizar con entera normalidad sus procesos de contratación, ha debido suspender otros por restricciones presupuestales y priorización de objetivos.

3.5.3.3. Revisión y actualización del Sistema Integrado de Gestión y Control – SIGC

Otra gran apuesta de la presente vigencia ha sido la revisión y actualización de nuestro SIGC, para lo cual se conformó un grupo interdisciplinario al interior de la Corporación con la participación de todas las áreas, para revisar, actualizar y crear los procesos y procedimientos de toda la Corporación, además de la revisión de los manuales y documentación propia del SIGC; esta sinergia ha logrado los siguientes avances:



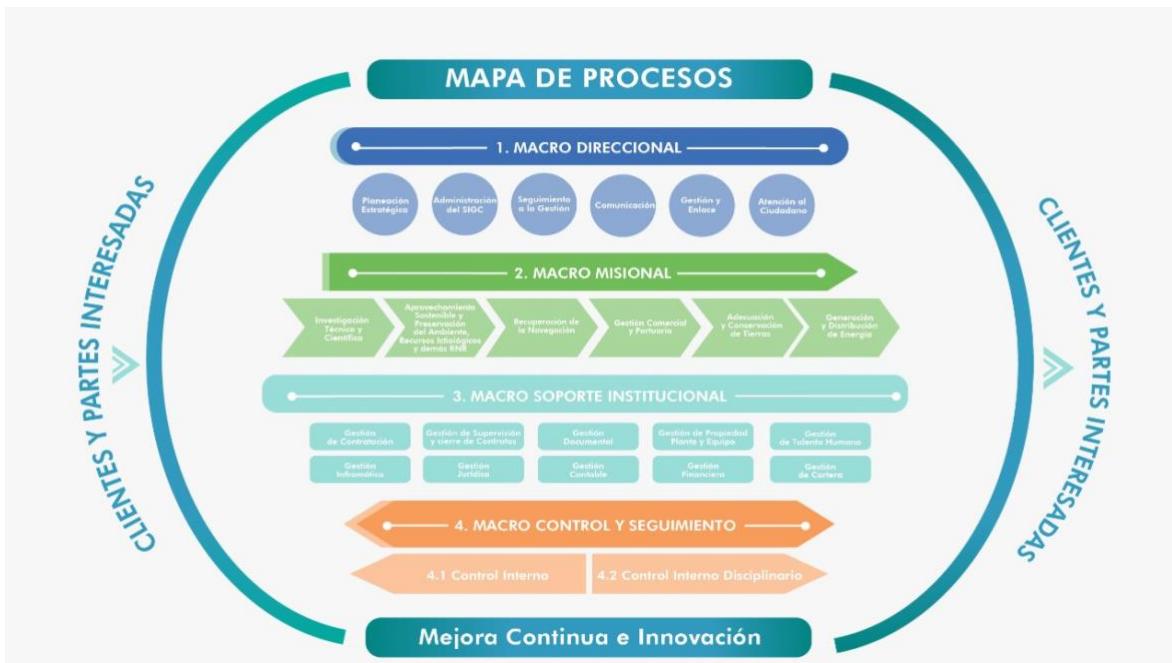
Sistema Integrado de Gestión de Calidad

	SG	OAJ	CIIC	OAP	SGC	CI	PCM	SDSN	OGE	Total
Procesos	9	2	1	3	2	1	2	3	1	423
Procedimientos	55	18	11	18	9	6	6	4	3	129
Formatos	103	4	0	20	12	4	2	0	2	147
Manuales	14	1	0	4	4	1	1	0	0	25

Esta importante iniciativa ha permitido avanzar en el modelo de calidad que busca la Corporación, con procesos y procedimientos acordes a las funciones y la misionalidad de la Entidad y permitirá que cada funcionario y contratista este informado de qué y cómo debe desempeñar su trabajo.

Con base en lo anterior hemos cumplido con los siguientes hitos:

- Re-ingeniería del SIGC
- Conformación de un equipo interdisciplinario de Calidad.
- Integrar y comprometer a todas las áreas de la Entidad, mediante mesas de trabajo con cada una de ellas.
- Alineación modelos integrado Planeación / Gestión – MIPEG.



Se adelantaron campañas para la apropiación del Sistema por parte de los colaboradores, tanto funcionarios como contratistas. Estas campañas si hicieron a través de “Tips de Calidad”, los cuales tenían como objetivo explicar el SIGC y hacerlo mas amigable para el usuario.

Tip de Calidad 2

Conoce los nuevos procesos para el mejoramiento continuo de la gestión:

- » Proceso de Atención Ciudadano - Macro Direccional
- » Proceso de Investigación Técnica y Científica - Macro Misional
- » Proceso de Gestión de Cartera - Macro Soporte Institucional
- » Proceso de Gestión de Contratación - Macro Soporte Institucional
- » Proceso de Gestión de Supervisión y cierre - Macro Soporte Institucional

El Sistema Integrado de Gestión de Calidad:
La herramienta para articularlos entre áreas y lograr los objetivos de Cormagdalena

#EIAñoDeLaGestión

Tip de Calidad 3

Nuestro compromiso es la satisfacción de clientes internos y externos.

NUEVO MAPA DE PROCESOS

ANTES AHORA

El Sistema Integrado de Gestión de Calidad:
La herramienta para articularlos entre áreas y lograr los objetivos de Cormagdalena.

#EIAñoDeLaGestión



Tip de Calidad

4

LA POLÍTICA DE CALIDAD
Reflejo del compromiso corporativo

“ Cormagdalena en cumplimiento de su misión y su marco legal, con el compromiso de la alta dirección, busca satisfacer las necesidades de sus clientes internos y externos, de una manera transparente, a través del mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos estandarizados, cumpliendo las normas de calidad aplicables, generando cultura de autocontrol y potenciando su talento humano como eje central del desarrollo corporativo en beneficio de nuestras comunidades ribereñas.

”

SIGC, la herramienta para articularlos entre áreas y lograr los objetivos de Cormagdalena

#ElAñoDeLaGestión

Tip de Calidad

6

¿Sabes por qué hablamos de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad?

» Porque integramos:

- 1. Modelo estándar de control interno - MECI
- 2. Sistema de control interno
- 3. Sistema de calidad
- 4. Sistema de seguridad y salud en el trabajo
- 5. Modelo Integrado de Planeación Gestión - MIPG

El Sistema Integrado de Gestión de Calidad:
La herramienta para articularlos entre áreas y lograr los objetivos de Cormagdalena

#ElAñoDeLaGestión

Se realizó una actualización de los Riesgos de Gestión y Corrupción de la mano de la Dirección Ejecutiva y demás áreas de la Corporación. Se revisaron uno a uno todos los riesgos de todos los procesos del SIGC. Como resultado se tienen nuevas matrices de riesgo para el sistema.

3.5.3.4. Avances Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique

La ley 2056 en su numeral 6 del artículo 22 establece que se asignaran recursos para el financiamiento de proyectos de inversión a los municipios ribereños “0.5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, recursos que serán canalizados por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. Los proyectos a financiar con cargo a esta asignación serán definidos por Cormagdalena en conjunto con dos (2) representantes de los gobernadores que tengan jurisdicción sobre el Río Grande de La Magdalena y Canal del Dique y dos (2) alcaldes que integran la jurisdicción de la Corporación, y el Director Nacional de Planeación o su delegado. El Gobernador y alcalde serán elegidos, entre ellos, para períodos bienales y por mayoría, de acuerdo con el mecanismo que para el efecto determinen. En todo caso cada nivel de gobierno deberá unificar su criterio con respecto a la definición de proyectos.”



Por lo anterior, Cormagdalena como nuevo integrante con voto de esta Instancia sigue apoyando a los municipios para que puedan acceder a estos recursos con el fin de llevar beneficios a la población ribereña

En el desarrollo de las actividades propias, presentamos los avances de la gestión realizada:

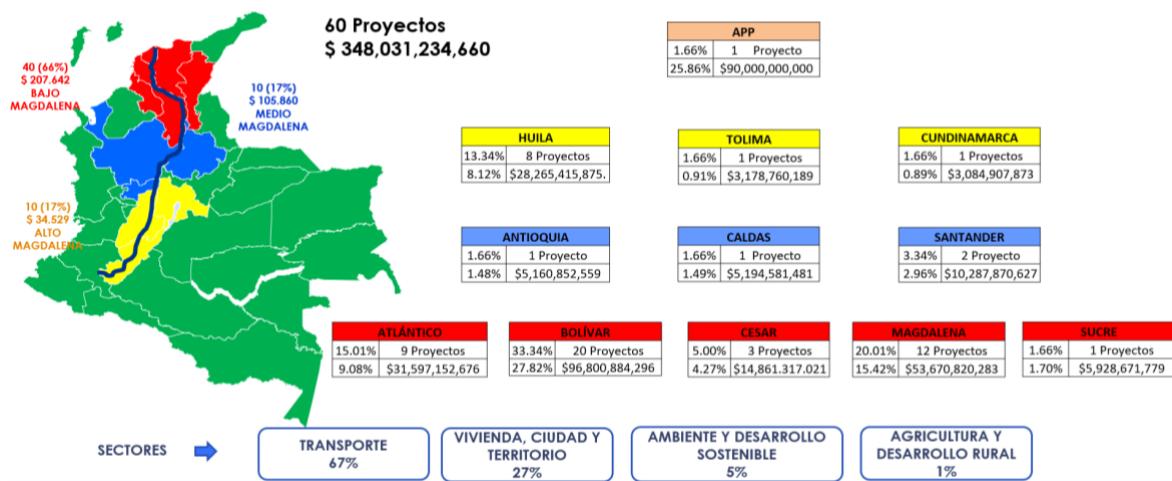
Proyectos aprobados por la fuente del 0.5% del SGR

Proyectos 60
\$ 348,031,234,660.81

Antioquia – 1 Proyecto \$ 5,160,852,559.00	Huila – 8 Proyectos \$ 28,265,415,875.80
Atlántico – 9 Proyectos \$ 31,597,152,676.00	Magdalena – 12 Proyectos \$ 53,670,820,283.00
Bolívar – 20 Proyectos \$ 96,800,884,296.39	Santander – 2 Proyectos \$ 10,287,870,627.15
Caldas – 1 Proyecto \$ 5,194,581,481.00	Sucre – 1 Proyecto \$ 5,928,671,779.00
Cesar – 3 Proyectos \$ 14,861,317,021.47	Tolima – 1 Proyecto \$ 3,178,760,189.00
Cundinamarca - 1 proyecto \$ 3,084,907,873.00	APP – 1 Proyecto \$ 90,000,000,000.00



Beneficiarios:





Durante el año 2021 se realizó la sesión de instalación de la Instancia de Decisión el 03 de noviembre de 2021, donde se aprobó el Acuerdo 001 como reglamento interno y se eligió como presidente de la Instancia al Director de Cormagdalena

Según el reporte de Gesproy durante este periodo iniciaron obras los siguientes proyectos:

- Construcción de colectores del sistema de alcantarillado pluvial sector la pradera, los rosales, los nogales y paraíso municipio de - Pitalito, Huila
- Normalización y retiro de sedimentos sobre 952.5 ml de el caño el violo, sector hato botao para recuperación del afluente de la ciénaga y la mitigación de riesgo por inundación - cabecera municipal de cicuco, Bolívar.
- Construcción planta de tratamiento de aguas residuales, en el centro poblado de pacarni, municipio de Tesalia, departamento del Huila.
- Construcción de obras de protección contra inundaciones y estabilización del suelo en la cabecera municipal el peñón Bolívar.

Según el reporte de Gesproy durante este periodo se cerraron los siguientes proyectos:

- Construcción malecón turístico en cabecera municipal de hatillo de loba en el departamento de bolívar.
- Mejoramiento terraplén protección contra inundaciones puerto las flores municipio de ponedera - Atlántico.
- Construcción de paseo peatonal en el municipio de zambrano-bolívar.
 - rehabilitación del muro de contención contra inundaciones de la cabecera municipal de altos del rosario, Bolívar.



3.5.4. Gestión y enlace

3.5.4.1. Proyecto piloto de economía circular

Proyecto piloto de economía circular Pitalito - Huila

El gobierno nacional en la construcción de El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” ha desarrollado e implementado la estrategia nacional de economía circular, con el propósito de aumentar el reciclaje de residuos, el reúso del agua y la eficiencia energética, la cual está en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir de la lógica de “producir conservando y conservar produciendo” (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2019).

Con respecto a la estrategia nacional de economía circular, Cormagdalena actualmente trabaja en este proyecto piloto, de la mano con el Municipio de Pitalito – Huila, con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente.

Ejecución:

- Se firma el Convenio interadministrativo y Acta de Inicio con el municipio, en el mes de Julio de 2021, fecha en la cual inicia el proyecto piloto.
- Se crean mesas de trabajo permanentes entre los equipos técnicos especialistas del Municipio y Cormagdalena para buscar la mejor manera de impactar a la comunidad y se establecen los compromisos entre las partes.
- El municipio realiza la selección de beneficiarios del sistema de compostaje a través del mecanismo de evaluación y selección de proyectos, en donde la comunidad participó activamente.
- -El 03 de septiembre de 2021 se hace entrega de 100 sistemas para compostar con su respectivo kit.
- -Los beneficiarios reciben capacitaciones de una empresa experta, con la cual Cormagdalena realizó contrato.
- -Se realizan las visitas técnicas por parte del municipio, a los beneficiarios, buscando hacer seguimiento a la continuidad de los proyectos favorecidos.

El proyecto a desarrollarse en el municipio de Pitalito, direcciona esfuerzos hacia la transformación productiva de los residuos, que incorpore la gestión adecuada y un manejo eficiente a través de un proyecto piloto de compostaje que contribuya a



maximizar el valor agregado en términos económicos, ambientales y sociales, a partir de la circularidad, innovación, contribución en nuevos modelos de negocio sostenibles e introducir cambios de estilo de vida de la población ribereña del río Magdalena, acorde con el liderazgo ambiental a fin de lograr mayor productividad y competitividad en la economía del sector (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible & Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2019).

3.5.4.2. Proceso Erosivo en el municipio de Salamina

En el marco de la situación de calamidad pública decretada en el municipio de Salamina, debido a que las lluvias acaecidas en su momento intensificaron los niveles y volumen del río Magdalena, y, a su vez, se aumentó el proceso de erosión de la orilla del río e inestabilidad del suelo.

En la coordinación del Plan Maestro dirigido por Cormagdalena para contrarrestar de forma definitiva los factores estructurales que ocasionan el fenómeno erosivo en la margen derecha del río Magdalena en la vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, se realizaron:

- Veintiún (21) mesas de trabajo virtuales, seis (6) reuniones presenciales y seis (6) jornadas de socialización, con la entrega final del documento del Plan Maestro que se radicó el 28 de junio del 2021 .
- Para la continuación del Plan Maestro, y poder llevar a cabo los estudios y diseños propuestos en la Fase 3, Cormagdalena ha suscrito el convenio Interadministrativo con el INVIA y la Universidad del Magdalena.
- Adicionalmente, se suscribió contrato interadministrativo entre el INVIA con la Universidad de Cartagena para la intervención. Inició la construcción de un Jarillón y se incluye el espolón.
- Se estima que la entrega final de los estudios y diseños fase III por parte de la Universidad del Magdalena se realizará al inicio del presente mes (diciembre).
- Se solicitó informe de recomendaciones a la Universidad del Magdalena (“Análisis de amenaza y vulnerabilidad de inundación en el sector comprendido entre los municipios de Piñón y Salamina, Departamento del Magdalena y recomendaciones generales de intervención para mitigar el riesgo por inundación”)



3.5.4.3. Proyectos Productivos para el Fortalecimiento a Comunidades y Asociaciones de Pescadores

➤ **Barranquilla**

Desde lo social se fortalecieron familias en el barrio Las Flores, Siape y el corregimiento de La Playa, en Barranquilla, a través de la entrega de insumos de pesca, adecuación de baños comunitarios. Estas comunidades fueron auxiliadas con la puesta en marcha de 3 proyectos enfocados al mejoramiento de las condiciones de vida y al fomento de la pesca artesanal sostenible y responsable.

Por lo anterior, se realizó entrega de 500 elementos, aproximadamente, a las asociaciones, distribuidos en variedad de insumos, para pesca, equipos de cómputo, video proyectores, impresoras multifuncionales, motores fuera de borda para las embarcaciones, amplificadores de sonido, equipos de aire acondicionado, ventiladores, muebles, congeladores, electrónicos entre otros más elementos útiles para su actividad económica y su vida cotidiana.

Se reconstruyeron y adecuaron los baños comunitarios y se brindaron capacitaciones sobre la importancia del cuidado de los manglares y fuentes hídricas en la sostenibilidad del ecosistema y se realizaron actividades de sensibilización sobre el manejo y disposición de los residuos sólidos.

➤ **Pasacaballos**

El proyecto consistió en la adquisición y entrega de 11 embarcaciones en fibra de vidrio; 10 unidades de redes para pesca, 8 motores fuera de borda para sus embarcaciones marca Suzuki, 4 baterías para carro, 2 atarrayas entre otros elementos vitales para sus actividades económicas a las asociaciones de pescadores Agropez, Asopinpa, Coopesca y al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Pasacaballos; creando alternativas de mejoramiento en la generación de ingresos y seguridad alimentaria a dichas organizaciones.



3.5.4.4. Convenio RTVC – Travesía por el Río Magdalena

Para Cormagdalena, que vela por el río Magdalena, es importante promover y desarrollar actividades educativas y de divulgación que permitan propiciar espacios pedagógicos en las comunidades para fortalecer la conservación, cuidado, conexión territorial e identidad del río magdalena como eje de sostenibilidad y transformación socio - económica en el país por lo cual genera el convenio con RTVC Radio Televisión Nacional De Colombia.

- Diseñamos una travesía de 23 días a lo largo de nuestro más importante afluente –desde Barranquilla hasta el Macizo Colombiano– representa la escucha hacia los territorios que han crecido al lado del afluente. Esta es una iniciativa periodística gigante, en radio, televisión, redes y plataformas digitales diseñada para RTVC - Sistema de Medios Públicos (Radio Nacional, Señal Colombia, Canal Institucional, Radiónica, Señal Memoria, RTVC Play y RTVC Noticias).
- Iniciamos el 24 de octubre y terminaremos el 19 de noviembre con un sinfín de imágenes, paisajes y colores desde el Bajo hasta el Alto Magdalena, con una colaboración mutua para compartir los conocimientos y activos de cada una de las partes en pro de la población que hace parte de la jurisdicción de Cormagdalena asciende a 6.697.402 habitantes, de acuerdo con las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2017.
- En este viaje acompañamos a RTVC con diferentes voces de cara a mostrar los beneficios del río, y los proyectos que potencian la economía del país con un enfoque responsable con nuestra riqueza natural.

3.5.4.5. Convenio con la Universidad del Magdalena – Cátedras del Río

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena y la Universidad del Magdalena firmaron un convenio el 23 de octubre de 2021, para la creación e implementación de la Cátedra del Río, en la cual se busca generar espacios académicos que permitan la formación



y divulgación de conocimientos con encuentros de expertos para promover intercambios de experiencia, saberes y temáticas relacionadas con el Río Magdalena y su importancia ambiental, social y cultural.

- La Cátedra del Río, la cual tuvo su primera sesión inaugural en el municipio del Piñón bajo la temática “Soluciones de Ingeniería ante erosión en ribera del Río – Caso de estudio municipio de Salamina”.
- La segunda Catedra del Río se desarrollará el próximo 13 de diciembre en el municipio de Santa Ana, con la temática “Importancia estratégica del Río Magdalena para Colombia y la cooperación internacional”.

3.5.5. Imagen institucional

Desde una visión de la comunidad ribereña y de los actores del río Magdalena, la oficina de comunicaciones de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- Cormagdalena, ejecutó su plan de comunicaciones de acuerdo a las metas consignadas en el Plan de Acción 2019-2021, trazando una ruta de actividades que tuviera como resultados productos de comunicación que acercaran a la ciudadanía con proyectos ejecutados en su entorno, bajo la premisa de preservación y cuidado de la arteria fluvial más importante del país.

Los resultados de dicha estrategia de comunicación, se evidenciará en el siguiente documento los indicadores de crecimiento en redes sociales, las acciones de comunicación externa, las tácticas de comunicación interna y los resultados de la encuesta de percepción; todo, dirigido a consolidar a la Corporación como la empresa líder en la recuperación de la navegabilidad y actividad portuaria de la arteria fluvial más importante del país.

Objetivo

Desarrollar acciones de comunicación que permitan el posicionamiento del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y Cormagdalena, para



recuperar la navegabilidad y actividad portuaria del río Magdalena, con el fin de impulsar el transporte intermodal por el principal afluente del país.

3.5.5.1. Comunicación externa

El conjunto de acciones informativas de Cormagdalena se realizó de acuerdo a la generación de contenido de *cercanía* para mantener y reforzar las relaciones entre la entidad y sus diferentes públicos de interés.

Los objetivos específicos que se planteó la Oficina de Comunicaciones a nivel externo, incluyendo la comunicación digital, fueron:

- Situar el proceso de licitación de la APP del río Magdalena como modelo internacional validado por el BID.
- Sensibilizar en torno al plan de dragado para aprovechar de manera razonable, el recurso hídrico como fuente de desarrollo social.
- Mostrar al Río como actor principal de los saberes, la cultura y la tradición de los municipios ribereños.
- Dinamizar al Río desde la perspectiva ambiental y turística.

Resultados

De acuerdo a los objetivos específicos planteados, que reflejan los indicadores planteados del aumento de la imagen positiva y el reconocimiento del público de interés hacia la Corporación, se realizó la actualización de la encuesta de percepción de imagen institucional dirigida a los alcaldes de los municipios ribereños.

Se encuestó un total de 106 alcaldes de municipios ribereños del alto, medio y bajo Magdalena, a través de la red social de mensajería WhatsApp, la encuesta se ejecutó a través de la aplicación SurveyMonkey <https://mobile.surveymonkey.com/web/surveys/311444706/analyze>.

Para el universo de alcaldes y gobernadores de los municipios ribereños, con una heterogeneidad calculada del 75%, un intervalo de confianza del 90%, y un margen

de error del 10%, se calculó una muestra de 34 respuestas. Al cierre de la misma luego de una semana de actividad de la encuesta se recibieron un total de 30 respuestas.

La encuesta arrojó las siguientes conclusiones:

- Los mandatarios locales asocian a Cormagdalena como la entidad responsable de la navegabilidad en el río Magdalena.
- La percepción de la entidad ha mejorado en la presente vigencia y un 70% consideran su gestión como buena.
- Su mayor fortaleza es su capacidad técnica, y los alcaldes consideran necesitan de Cormagdalena, además de su apoyo técnico en obras para garantizar la navegabilidad, para acceder a recursos financieros.
- El acceso a la entidad se ha facilitado y en la actualidad reciben información organizacional principalmente por vía Whatsapp.
- En dicha herramienta de recolección de información, reflejó que el 76,67% de los encuestados reconoce una buena imagen institucional. Lo que indica un importante mejoramiento en la percepción de la entidad, ya que hace un año tan solo el 41% de los encuestados reconoció una “buena” gestión, esto significa que para este grupo focal específico la meta planteada en el Plan de Acción de la Corporación se estaría cumpliendo para el año 2021.
- Se destaca entre los señores alcaldes la necesidad de contar con la participación de Cormagdalena en las obras que garantizan la navegabilidad del río, la cual con un 36,67% es la principal prioridad.
- Luego se presentan dos temas de oportunidad para Cormagdalena en el cumplimiento de sus metas del plan de acción: el acceso a recursos financieros (23,33%) y el asesoramiento técnico (20%), estas necesidades sentidas de los municipios ribereños están alineadas con dos de los programas estratégicos de la entidad, los cuales están relacionados con el acceso a recursos financieros, proyectos liderados por la Corporación.

Adicionalmente, a nivel externo se realizó un nuevo grupo comunicacional con al menos 356 periodistas, entre gran impacto y emisoras emergentes e



independientes, para la difusión de información, la continuidad de estrategia Free press, se realizó la cuantificación del impacto y publicaciones en medios y se fortaleció el relacionamiento con alcaldes ribereños y gobernadores.

ACTIVIDAD	EJECUTADO	OBJETIVO
Atención a la prensa	350	+400
Comunicados enviados y publicados	137 (2021) 104 (2020)	143 (3 por semana)
Seguimiento a noticias	993 registradas	1.130 noticias sobre nosotros

3.5.5.2. Comunicación Interna

La Comunicación Interna, hace parte fundamental del fortalecimiento de la identidad corporativa para mejorar las relaciones laborales, integrar a los colaboradores en la cultura corporativa y lograr una satisfacción alta que se vean reflejadas en los cumplimientos de sus funciones, de acuerdo a estrategias de información y capacitación.

Por este motivo, establecer una buena comunicación interna es uno de los mayores retos asumidos dentro del equipo, con el fin de lograr que la integración de las áreas se vea reflejada en el alcance de los objetivos estratégicos de la Corporación.

Los objetivos específicos que encaminaron las actividades de Comunicación interna fueron:

- Promover espacios informativos de conocimiento sobre la gestión de la Corporación para cohesionar los equipos de trabajo desde el sentido de pertenencia y compromiso de las funciones ejecutadas, para ser la energía de un río que impulsa a un país.



- Posicionar una cultura organizacional orientada a la misión y valores de la entidad.
- Informar a los colaboradores sobre la gestión y apoyo que brinda Cormagdalena a su público objetivo.

Resultados

A nivel interno, se continuó desarrollando el boletín interno: Cormagdalena al día, actualizando su imagen y organización de contenido. Se creó el boletín interno: La Boya, un espacio donde se conocen las áreas de la organización, sus integrantes y los principales logros de la entidad. Se realizó el Taller Speakers, un espacio de entrenamiento a los voceros de la Corporación, con el fin de mejorar su oralidad y presentación. Finalmente, se ejecutaron actividades de talento humano.

ACTIVIDAD	EJECUTADO	OBJETIVO
Cormagdalena al día	42 publicaciones	47 publicaciones
La Boya	10 publicaciones	12 publicaciones
Campañas internas	12 campañas	15 campañas

3.5.5.3. Comunicación Digital

Durante el transcurso del 2021 hemos aumentado un 9% desde el 1 de enero. Se comenzó el año con 14.202 seguidores entre las redes Facebook, Twitter e Instagram, y, con base en las cifras analizadas hasta Octubre 2021, se ha logrado un aumento de 1.284 seguidores, lo que nos lleva a una cifra actual de 15.486 seguidores.



Adicionalmente, a nivel digital se han realizado más de 50 campañas digitales en Facebook, y Twitter e Instagram, se llevó a cabo una estrategia específica para Instagram: Álbum de fotos, se dió continuidad al monitoreo en redes sociales, se realizaron los informes semanales y mensuales. Antes la entidad contaba con 10.609 seguidores. Ahora, el aumento es del 45% desde 2020.

ACTIVIDAD	EJECUTADO	OBJETIVO
Campañas de la entidad	46 implementadas	68
Campañas del Ministerio	175 implementadas	200
Aumento global de redes sociales.	15.485 seguidores a corte de octubre	16.000

A continuación, presentamos la tabla global de los resultados de crecimiento en las redes sociales de la entidad:

	FACEBOOK	TWITTER	INSTAGRAM	GLOBAL DEL AUMENTO DE SEGUIDORES
Línea base 2021	5.002	6.821	2.379	14.202
ENERO	5.025	6.851	2.403	14.279
FEBRERO	5.053	6.907	2.474	14.434
MARZO	5.082	7.011	2.537	14.630
ABRIL	5.087	7.081	2.543	14.711
MAYO	5.115	7.119	2.551	14.785



JUNIO	5.223	7.131	2.573	14.927
JULIO	5.280	7.181	2.595	15.056
AGOSTO	5.320	7.240	2.632	15.192
SEPTIEMBRE	5.405	7.338	2.660	15.403
OCTUBRE	5.417	7.394	2.675	15.486

3.5.6. Control interno

3.5.5.1. Fortalecimiento Del Equipo De Trabajo Interdisciplinario Para Apoyar Las Funciones Del Profesional Especializado De Control Interno

Como una medida de planeación administrativa para mejorar los procesos de la entidad, desde la Dirección Ejecutiva, se proyectó, estructuró y conformó un equipo de trabajo interdisciplinario en apoyo a las diversas funciones que debe ejercer el Profesional Especializado de Control Interno, cuyo objetivo es fortalecer los procedimientos de prevención y control relacionados entre las diferentes áreas de la Corporación, como también con los entes externos, especialmente aquellos afines con los órganos de control.

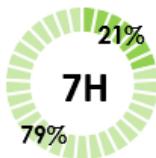
3.5.5.2 Plan De Mejoramiento Contraloría General De La República - Cormagdalena

El área de Control Interno, apoyó en este período constantemente a las diferentes áreas de la Corporación, como la Subdirección de Gestión Comercial, Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, con el fin de tomar las acciones correctivas y/o preventivas encaminadas al mejoramiento continuo de la Corporación, en aras de lograr la opinión razonable de sus Estados Financieros y por ende el fenecimiento de la cuenta de la entidad. Así mismo, se efectuó un seguimiento constante en las respuestas a las observaciones del Ente de Control Fiscal, con el fin de disminuir las connotaciones de carácter Disciplinario, Fiscal y



Penal en desarrollo de la Auditoría financiera realizada en el primer semestre de 2021.

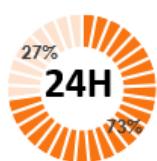
VIGENCIA 2020 VS 2016



VIGENCIA 2016



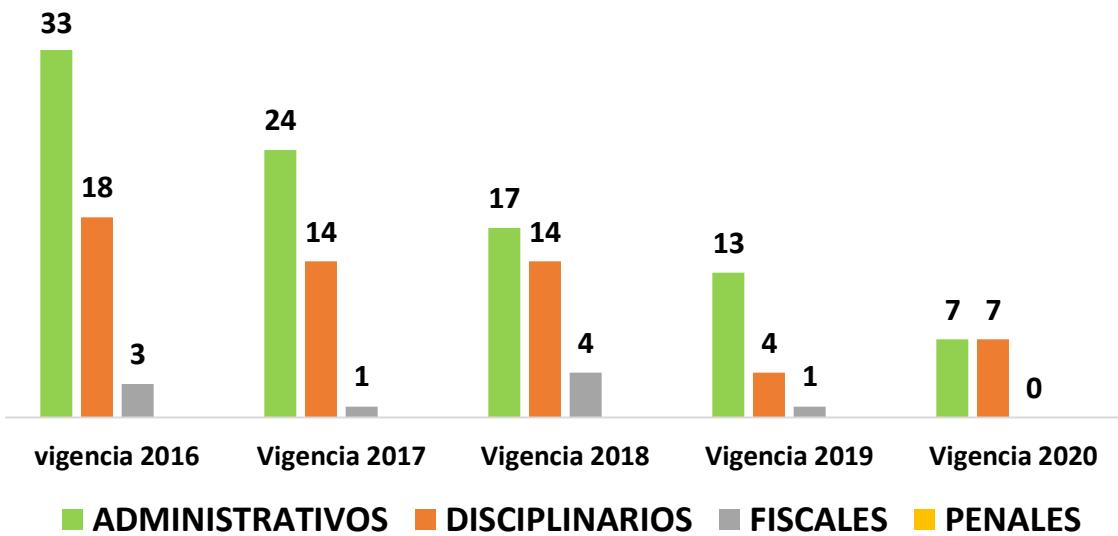
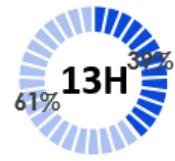
VIGENCIA 2017 vs 2016



VIGENCIA 2018 vs 2016



VIGENCIA 2019 vs 2016



En la vigencia fiscal 2021, se inició con 46 hallazgos de auditorías anteriores de los cuales el ente de Control Fiscal determinó que las acciones propuestas en el plan de mejoramiento fueron efectivas para el cierre definitivo de 23 hallazgos, quedando



23 pendientes del cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas. Una vez culminada la auditoría para la vigencia fiscal 2020 el Ente de Control configuró 7 hallazgos nuevos quedando un total actual de 30 hallazgos vigentes por cerrar.

De los 50 hallazgos que recibió esta administración en enero de 2019 se logró el cierre definitivo de 40 hallazgos en las auditorías financieras realizadas de las vigencias fiscales 2019 y 2020 equivalentes a un 80% del total de los hallazgos recibidos.

3.5.6.1. Gestión De Calidad Proceso Control Interno

En la vigencia 2021 se ha continuado con el acompañamiento a toda la gestión de actualización de procesos y procedimientos de la entidad, apoyando el fortalecimiento del sistema integrado de gestión y control, obteniendo una gran efectividad en los procesos de cada área, generando valor y siendo más eficientes en el logro de los objetivos y metas propuestas por la entidad.

Este acompañamiento, ha permitido generar controles a los procedimientos que nos permitan medir eficazmente el desarrollo de cada una de las actividades ejercidas día a día en la entidad, basándonos en el principio de mejora continua, ofreciendo niveles más altos de satisfacción al cliente, y haciendo más competitiva la entidad; a su vez, se crearon los siguientes procedimientos del área de control interno:

- Evaluación y seguimiento.
- Valoración de Riesgos.
- Relación con Entes Externos.
- Seguimiento al cumplimiento de PQRSD (petición y quejas y reclamos).
- Fomento a la cultura del Control.
- Asesoría y acompañamiento a procesos.

3.5.6.2. Mapa De Riesgos

La Corporación en la actualidad cuenta con una matriz riesgos detallada, que determina sus niveles de impacto y probabilidad, las causas y las consecuencias de una posible materialización, establecer controles y acciones efectivas que nos permitan mitigar, reducir o eliminar el riesgo. Esta nueva matriz permitirá ejercer

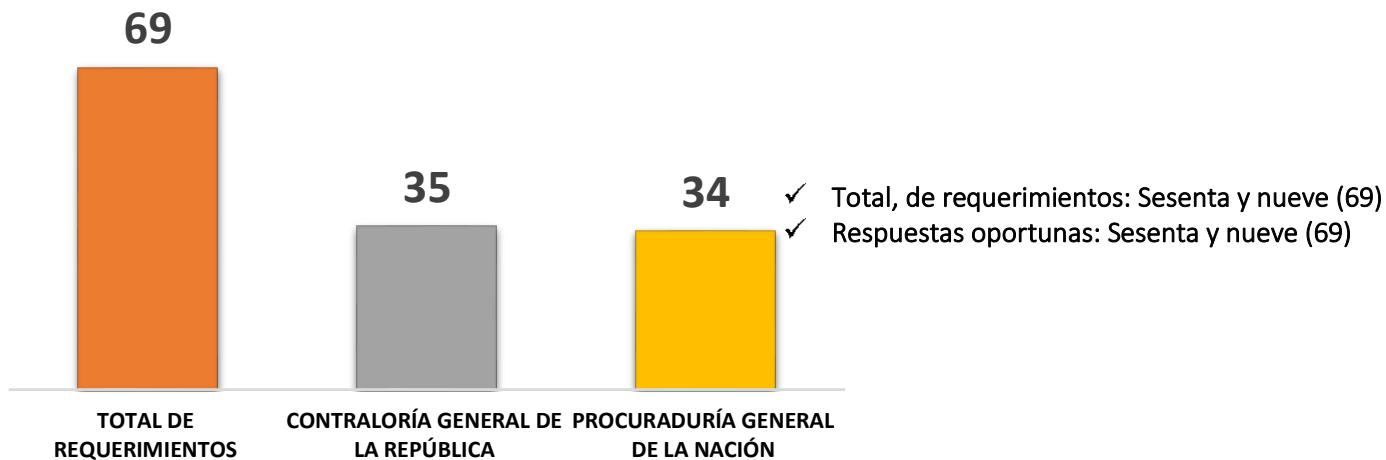


acciones oportunas, aumentar el fortalecimiento del autocontrol mediante el seguimiento y evaluación sólida de los riesgos.

El equipo de Control Interno en compañía de la Oficina Asesora de Planeación se encuentra en la elaboración de estrategias para la socialización de la matriz y el seguimiento oportuno parte de las áreas en la prevención, mitigación y materialización de los mismos.

3.5.6.3. Resuestas Oportunas Entes De Control Y Otras Entidades

En lo transcurrido de la presente vigencia, se han respondido 69 requerimientos de los Entes de Control y Vigilancia, así; Contraloría General del República 35, Procuraduría General de la Nación 34. Dichos requerimientos, fueron respondidos dentro de los términos legales.



3.5.6.4. Acciones Correctivas En Busca De La Mejora Continua De Los Procesos De Las Áreas De La Entidad

Desde Control Interno se ha venido trabajando arduamente en el seguimiento respectivo al cumplimiento del manual de funciones de todas las áreas de la entidad, con el propósito de fortalecer los procesos y procedimientos, para la retroalimentación continua de los objetivos en cumplimiento de su misión y visión institucional, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a la Corporación.

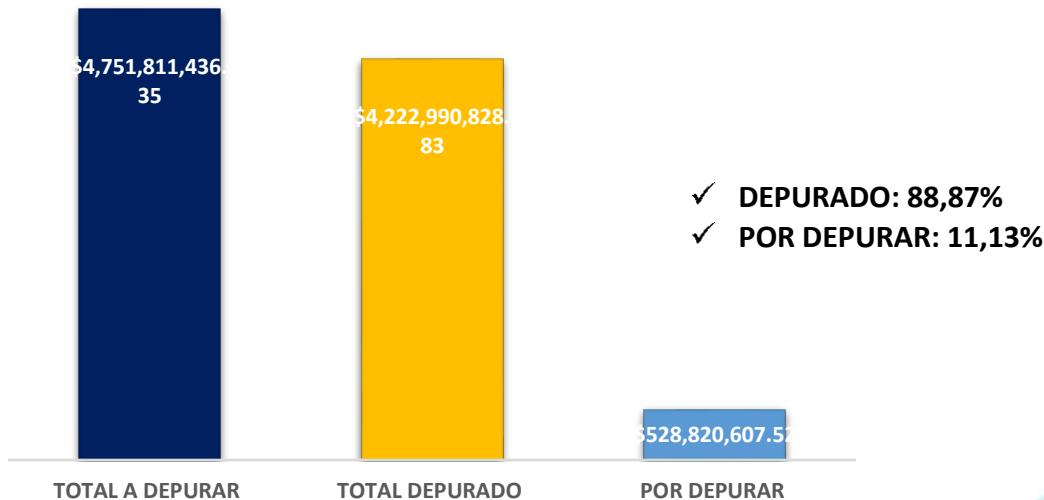


Para lograr este objetivo, se han realizado mesas de trabajo con las diferentes áreas, con el propósito, no solo de evaluar, sino también de escuchar y analizar la información requerida, para generar el apoyo necesario en la mejora continua de los procesos que se deben adelantar.

Adicionalmente el equipo de Control Interno desarrolla auditorías internas para verificar el cumplimiento y el avance de las acciones correctivas y/o preventivas suscritas con el ente de control fiscal.

3.5.6.5. Depuración De Saldos Cuentas Por Pagar Presupuestales

En razón a la continua depuración de saldos antiguos que es la meta de esta administración y que datan de 1999, con el fin de obtener la razonabilidad de los Estados Financieros de la Corporación, el área de control interno coordina en mesas de trabajo con Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Supervisores y la Oficina Asesora Jurídica de la entidad los saldos aún existentes del Fondo Nacional de Regalías, ya Liquidado, sobre los proyectos financiados con esos recursos y que aún hay saldos que conciliar y/o cancelar y/o cruzar con las diferentes Gobernaciones y/o Municipios con quien Cormagdalena suscribió convenios interadministrativos para el control de inundaciones. A la fecha se cuenta con una gestión de depuración del 88.87% de esos saldos.





3.5.6.6. Red Interinstitucional De Transparencia Y Anticorrupción -Rita-Apoyo En La Implementación A La Oficina De Gestión Y Enlace

La estrategia de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción -RITA- fue creada bajo la dirección de la Vicepresidencia de la República, la cual busca una colaboración armónica entre las entidades del orden nacional y local y la Secretaría de Transparencia adscrita a dicha entidad, con el objeto de fortalecer la lucha contra la corrupción y acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas mediante el uso de canales de participación ciudadana los cuales sirvan para recibir reportes de los posibles actos de corrupción y de esta manera, hacer una detección de los mismos para la consolidación de la transparencia, legalidad e integridad.

Desde Control Interno se está generando el apoyo necesario a la Oficina de Gestión y Enlace, área que se encuentra a cargo de la implementación de esta estrategia del Gobierno Nacional, para la identificación y construcción de los lineamientos a implementar, con miras a fortalecer la política de integridad y transparencia para el generamiento de confianza entre la ciudadanía en lo relacionado con todos los procesos de la Corporación.

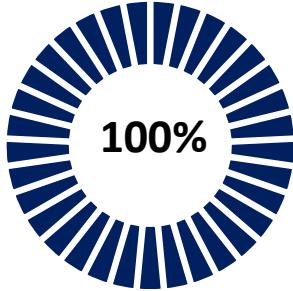
3.5.6.7. Fortalecimiento acompañamiento auditorias de los entes externos

El equipo de control interno implementó estrategias de atención y acompañamiento permanente a las auditorías o acciones de los entes de control, apoyando a la Dirección Ejecutiva en conformar equipos de trabajo en las diferentes áreas de la corporación, dando como resultado la optimización de los tiempos y realizando un mejor análisis y estructura de las respuestas a los requerimientos.

3.5.6.8. Cumplimiento normatividad de informes de ley a cargo de control interno, el equipo de control interno.



El equipo de control interno recopiló, unificó y presentó los informes que por ley está obligada la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena CORMAGDALENA, para la vigencia de este informe:



- [Reporte al FURAG](#)
- [Austeridad del gasto](#)
- [Plan de mejoramiento en el SIRECI](#)
- [Certificación E-Kogui](#)
- [Reporte de obras inconclusas SIRECI.](#)

4. NUESTRA RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Teniendo en cuenta la gestión que viene adelantando la entidad de creación y actualización de sus procesos y procedimientos, la Oficina Asesora Jurídica lideró la actualización del trámite de PQRSD, el cual quedó definido en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en CORMAGDALENA"

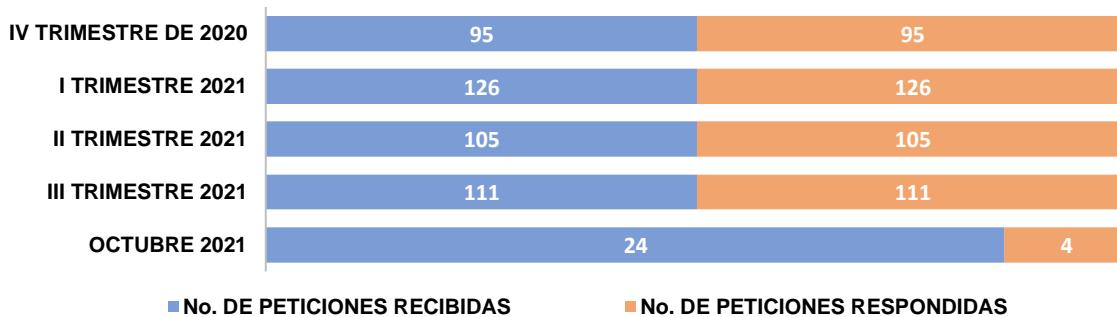
Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, presentadas a CORMAGDALENA son radicadas en el sistema de gestión documental -Bandeja PQRSD. De la revisión y seguimiento realizado al sistema se puede resumir lo siguiente:

Peticiones registradas en el sistema de gestión documental Mercurio PQRSD (enero- octubre de 2021)	366
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.	17
Atendidas	343



Se encuentran dentro del término legal para respuesta	23
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	0

De manera detallada señalamos el número de PQRSD, que han ingresado al sistema de forma trimestral durante la vigencia 2021, resumen que relaciona además el IV trimestre de la vigencia 2020, así:



Es importante indicar que en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en CORMAGDALENA", se estableció los canales oficiales de servicio, que son los espacios, escenarios o medios, a través de los cuales se presta un servicio al ciudadano; por lo tanto, deben brindar información, interacción e integración con el ciudadano en general. Estos se presentan al público con el propósito de fortalecer la comunicación y proyectar una imagen de servicio, conforme a los principios de las actuaciones administrativas, siendo estos entre otros, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Los canales oficiales definidos por la Entidad para la recepción de las – PQRSD presentadas por la ciudadanía son los siguientes:



VENTANILLA DE RADICACIÓN: Corresponde al espacio físico de la entidad dispuesto para la recepción de las comunicaciones presentadas por la ciudadanía, el cual se encuentra en la sede principal y sus oficinas seccionales.

Sede Principal: Carrera 1 No. 52 – 10 sector muelle, Barrancabermeja – Santander

Oficina de Gestión y Enlace: Calle 93B No. 17 – 25 oficina 504, Bogotá D.C.

Oficina Barranquilla: Vía 40 No. 73 – 290 oficina 802.

Oficina Honda (Tolima): Calle 9 No. 9 – 12, El Retiro.

Oficina Magangué Muelle (Bolívar): Marquetalia Vía Yati.

Oficina Neiva: Carrera 1 No. 60 – 79, barrio Las Mercedes.

PORTAL WEB: A través del sitio web <http://www.cormagdalena.gov.co/> la entidad permite a la ciudadanía tener un canal virtual para realizar formulación y seguimiento de las PQRSD. Los servidores públicos designados por el Director para el manejo de las comunicaciones deberán radicar las PQRSD que se reciban a través de las redes sociales que disponga Cormagdalena.

BUZÓN DE SUGERENCIAS: Buzones ubicados en puntos de atención dispuestos por la entidad y en la página web, a través de los cuales la ciudadanía puede depositar en el formato de recepción de PQRSD que puede consultarse en el portal web de la entidad.

CORREO ELECTRÓNICO: La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena — CORMAGDALENA dispone del correo electrónico contactociudadano@cormagdalena.gov.co, el cual es administrado por la Secretaría General o quien esta designe.

LÍNEAS TELEFÓNICAS: Medio de comunicación directo con el que cuenta la ciudadanía, mediante el cual se pueden contactar con la entidad para formular PQRSD y realizar seguimiento a las mismas, en las siguientes líneas telefónicas:

• Línea gratuita: 018000917042

• Sede Principal: 7 6214422 -6111984-6023333-6214956-6214507



•Oficina de Gestión y Enlace: 6369093

•Oficina Seccional Barranquilla: 5 3565914 - 5 3565930

Igualmente, desde secretaría general se estructuro un espacio en la página Web llamado servicios al ciudadano, allí se encuentra información referente a nuestros contactos de comunicación, físicos, electrónicos y telefónicos para la atención de Peticiones Quejas, Reclamos y Solicituds (PQRS), por otro lado, se encuentran los informes anuales de las peticiones recibidas en la entidad, que para la vigencia del 2021 hay un total de 390 peticiones recibidas y atendidas en la corporación.

Es importante mencionar que se estableció un menú en la página llamado participa, donde se encuentra el enlace directo a rendición de cuentas y ley de trasparencia en la corporación.

5. APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La Corporación cuenta con un Marco de Gestión Socioambiental, que entre otros aspectos propende por la atención social de las comunidades ribereñas, especialmente las más vulnerables. En este marco se establece que para la Cormagdalena es fundamental promover y facilitar la participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones y en las acciones de ejecución de los planes y programas de dragado. Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y demás recursos naturales renovables, conforme a las políticas nacionales y con sujeción a las normas superiores y adelantar programas empresariales que involucren a la comunidad ribereña y propendan por el aumento de su nivel de vida.

En todos los contratos y convenios se deben convenir los términos y condiciones en los cuales las compañías contratistas, como parte de su responsabilidad social, adelantaran programas de inversión social en las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los correspondientes contratos.

La estrategia territorial de Cormagdalena promueve la participación ciudadana a través de la implementación de procesos de diálogo entre las autoridades departamentales, distritales y municipales, comunidad y navieros, donde se concreten acciones que fortalezcan el territorio y promuevan su desarrollo. Propicia



acuerdos entre las partes y establece rutas para su materialización. Igualmente, convoca espacios para el diálogo entre gobierno, comunidades y empresas con el fin de alcanzar acuerdos sobre las necesidades del territorio y sus soluciones.

6. APORTES A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Para abordar los diferentes tópicos que están involucrados en las preguntas se construyó un marco de análisis estructurado en seis categorías de análisis: i) Igualdad de oportunidades en gestión del talento humano, con cuatro subcategorías: reclutamiento y selección; promoción y desarrollo profesional; capacitación y remuneración y salarios; ii) Igualdad de oportunidades en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; iii) igualdad de oportunidades en el entorno laboral, con dos subcategorías: ambiente laboral, salud y calidad de vida y acoso laboral y sexual, iv) Igualdad en la imagen y comunicación, v) Incentivos para ampliar la cobertura del programa y v) Efectos diferenciados.

La estrategia metodológica de la evaluación de resultados incluyó la recolección de información primaria de orden cualitativo y cuantitativo.

La información cualitativa y cuantitativa se recolectó a través de los datos generados en el proceso de contratación administrada y procesada por la Oficina Asesora Jurídica, proporcionando el detalle de la ubicación geográfica de las sedes, número de empleadas y empleados en el nivel directivo y número de empleadas y empleados en otros niveles no directivos. Los estratos corresponden a la combinación de cargos y sexo de nuestras colaboradoras y colaboradores (incluye servidores públicos y contratistas), es decir, mujeres directivas, hombres directivos, mujeres en cargos no directivos y hombres en cargos no directivos. La recopilación de la información fue realizada entre el 6 de agosto y el 7 de octubre de 2020. En total se encuestaron 175 colaboradoras y colaboradores, de los cuales 3 son mujeres directivas, 5 hombres directivos, 80 mujeres con cargo distintos a los directivos y 87 hombres con cargos no directivos.

Las medidas más destacadas en la dimensión de la actividad y su puesta en marcha son:

- Creación de procedimientos de gestión humana con criterios basados en competencias y no en estereotipos tradicionales discriminatorios como sexo, edad, estado civil, apariencia y/o estatura.



- Publicación de los cargos vacantes y ofertas laborales con lenguaje incluyente que destacan las competencias, habilidades y experiencias del perfil vacante.
- Inclusión de mujeres en áreas de trabajo donde solo había hombres o donde los ambientes eran fuertemente masculinizados y viceversa.
 - Participación de al menos una mujer como candidata en las ternas de todas las posiciones pre directivas y directivas.

7. TALENTO HUMANO

7.1. PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO

La Secretaría General – Talento Humano, formuló el “PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO”; para la vigencia 2021, mediante el cual se gestionaron los servicios de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, bienes e incentivos, evaluación del desempeño, gestión de nómina y desarrollo del talento humano, en el marco de la ejecución de dicho Plan.

7.2. PLANTA DE PERSONAL - PLAN ANUAL DE VACANTES

La planta de personal de COMAGDALENA está compuesta por 46 empleos, para la vigencia 2021 se realizó la ejecución del plan anual de vacantes conforme a la normatividad vigente establecida para la provisión de la planta de personal. Para el 31 de octubre de 2021 la ocupación de la planta fue de un 88% y la disponibilidad de vacantes fue de un 98%.

ESTADO	CANTIDAD CARGOS	PLANTA PERMANENTE
PROVISTOS	46	98%
VACANTES DISPONIBLES	1	2%



7.3. Planta Permanente

TIPO DE EMPLEO	CANTIDAD
LNYR	16
Carrera Administrativa (CA)	30
TOTAL	46

PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA	
Servidores de Carrera Administrativa	22
Empleos sin proveer definitivamente	08
TOTAL	30

7.4. Concurso Meritocrático CNSC

Mediante Acuerdo № 0253 de 2020 03-09-2020 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1460 de 2020”.

El total de vacantes que se ofertaron es de (6) vacantes entre las que se encuentran:

- (4) Vacantes a nivel profesional
- (1) Técnico
- (1) Asistencial En cuanto al nivel técnico se declaró desierto el proceso de concurso de ascenso.



En este momento el proceso de selección se encuentra en etapa de evaluación de hojas de vida para emisión de lista de elegibles.

7.5. GESTIÓN DE NÓMINA

- ✓ Para la vigencia 2021 con corte al 31 de octubre de 2021 se ha ejecutado para gastos de nómina e inherentes a la nómina un valor de \$3.662.276.582.
- ✓ La nómina mensual de COMAGDALENA aproximadamente tiene un valor promedio de \$320.000.000.
- ✓ La nómina mensual de COMRGADALENA aproximadamente tiene un valor de \$1.064.548.852.
- ✓ Conforme a lo establecido en el Decreto 1458 de 2021 Por el cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad para la vigencia fiscal 2021 se tiene programado pagar la prima de navidad par el día 25 de noviembre de 2021.
- ✓ Con relación a la Implementación y seguimiento del sistema Kactus, se ha realizado conforme a lo establecido en el contrato, se han identificado inconsistencias generadas en el sistema las cuales se han venido subsanando, quedando su correcto funcionamiento.
- ✓ Se han realizado las respectivas proyecciones con corte al 31 de diciembre de 2021, con el fin de determinar la disponibilidad y ejecución de los recursos.

7.6. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Para lo que va corrido de la vigencia 2021, se han tramitado el 100% de las situaciones administrativas presentadas, dentro de las cuales encontramos, vacaciones, Interrupción de vacaciones, aplazamiento de vacaciones, licencias por luto, permisos remunerados, licencias no remuneradas y encargos.

De acuerdo con las vacantes presentadas se ha dado estricto cumplimiento al derecho preferente que tienen los servidores inscritos en carrera administrativa.



7.7. PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN -PIFC



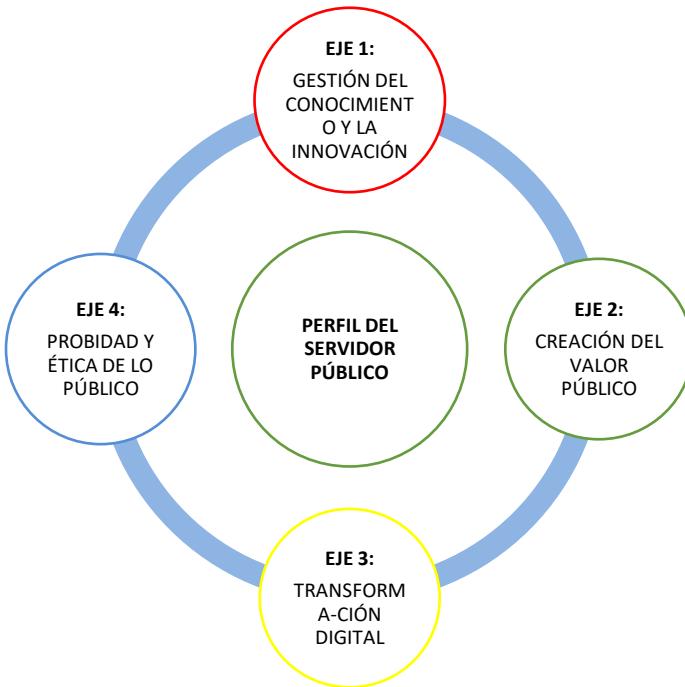
**PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN - 2021**

Corporación Autónoma Regional del
Río Grande de la Magdalena
CORMAGDALENA

El Plan Institucional de Formación y Capacitación fue aprobado por la Comisión de Personal en sesión de julio 2021.

Su objetivo principal es el de promover el desarrollo integral de los servidores, a través de actividades de capacitación y formación, acordes con las necesidades identificadas, para el fortalecimiento de competencias, que permitirá a cada uno de los servidores mejorar el desempeño y fortalecer sus competencias laborales; lo que permitirá que la entidad cuente con servidores competentes y comprometidos, con altos estándares de ejecución.

Como principales novedades del PIFC, se encuentra el ajuste a las prioridades de las temáticas de capacitación y formación del Gobierno, pasando de 3 ejes temáticos en 2017 a 4 ejes en la actual versión del PNFC, los cuales son: Gestión del Conocimiento y la Innovación, Creación de Valor Público, Transformación Digital y Probidad y Ética de lo Público.



- ✓ El presupuesto asignado para el desarrollo del Plan Institucional de formación y capacitación para la vigencia 2021: es por un valor \$ 91.503. 784.

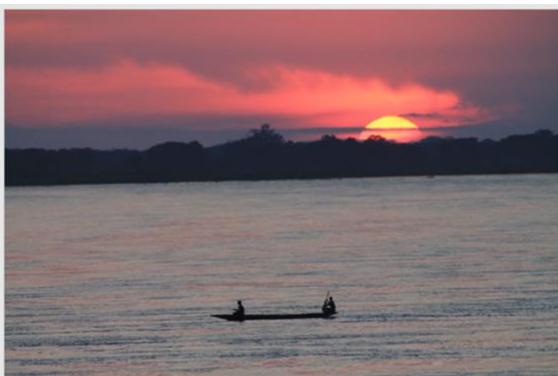
7.8. Inducción y reinducción

- ✓ A la fecha se ha realizado una jornada de inducción en la cual participaron los tres (3) servidores que ingresaron a la Entidad en el primer semestre.
- ✓ Para el segundo semestre de una jornada de reinducción para todos los servidores de la Entidad, adicional a los temas de ley tratados se socializó y explicó nuevamente la herramienta de Smart People, como resultado se ha evidenciado que los servidores ya se han familiarizado con la herramienta y tramitan los permisos y demás solicitudes a través del aplicativo.
- ✓ Cómo uno de los principales logros es contar con el piloto de la inducción por taller educativo a través de la plataforma e-learning la cual ha sido diseñada y



estructurada por el grupo de Talento Humano, se da inicio con el plan piloto para la inducción de SG-STT, la cual se socializará la tercera semana de noviembre.

7.9. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS



PROGRAMA DE BIENESTAR
SOCIAL E INCENTIVOS 2021

*Corporación Autónoma Regional del
Río Grande de la Magdalena
CORMAGDALENA*

Cómo actividad inicial, se realizó el respectivo diagnóstico de necesidades de bienestar e incentivos que permitió la elaboración del Programa de Bienestar Social e Incentivos para la presente vigencia, el cual fue aprobado por la Comisión de Personal y el Comité de Bienestar Social en sesión de julio 2021.

Su objetivo principal implementar actividades de bienestar para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, procurando

generar un clima organizacional que contribuya a la productividad, innovación y al logro de valores Institucionales.

Dentro de las principales Gestiones de la Secretaría General en el marco del programa de Bienestar Social e Incentivos encontramos:

- ✓ Aprobación “Cuponera Emocional” la cual se construyó con el propósito de establecer un equilibrio entre la vida personal y laboral de los servidores públicos de CORMAGDALENA generando mayor grado de felicidad y contar con calidad de tiempo libre para compartir con la familia o realizar actividades de tipo personal.

- ✓ Incremento al 2 SMLMV semestrales el incentivo educativo para los hijos de los servidores en lo concerniente a la educación básica primaria, básica secundaria, estudios técnicos, tecnológicos y universitarios, conforme a la solicitud de las representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social e incentivos, incremento que fue otorgado y pagado a partir del segundo semestre del 2021.
- ✓ El presupuesto asignado para el desarrollo del Programa de Bienestar Social en lo relacionado a la ejecución de actividades para vigencia 2021: es por valor \$75.000.000.
- ✓ Conforme a lo establecido en la Resolución No. 000049 del 28 de febrero de 2018 “Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del sistema de estímulos en CORMAGDALENA, y se dictan otras disposiciones”, se otorgaron los incentivos:

Incentivo Educativo Hijos de servidores: Para el I y II semestre del 2021, se otorgó el apoyo educativo al 100% de los hijos de los servidores inscritos en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, en lo concerniente a la educación básica primaria, básica secundaria, estudios técnicos, tecnológicos y universitarios, por un valor total que asciende a \$113.111.487.00.

Incentivo Educación formal: El Comité de Bienestar Social, para la presente vigencia aprobado nueve (9) apoyos educativos para educación formal de los servidores inscritos en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

7.10. Área de Calidad de Vida Laboral

Se desarrollaron programas para fortalecer la calidad de vida laboral los cuales se refieren a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo

anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los servidores.

7.11. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CORMAGDALENA obtuvo el 72.75% en la evaluación de estándares mínimos en el mes de diciembre del año 2020 que permite realizar la planeación del año 2021.

A la fecha se presenta el siguiente avance en los programas del plan de trabajo anual:

- ✓ Porcentaje de ejecución del plan de trabajo anual en SG-SST: 68% de lo planeado hasta octubre de 2021.
- ✓ Porcentaje de ejecución del de trabajo anual en SG-SST 60% de lo planeado para el año 2021.
- ✓ Se realizó auditoria al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en el mes de octubre del año 2021, obteniendo no conformidades en: operatividad del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y del comité de convivencia, estructura de los objetivos del sistema y brigadas de emergencia.
- ✓ Es de resaltar la semana de seguridad y salud en el trabajo realizada entre el 02 y 05 de noviembre, basada en el diseño de campañas para la identificación y medidas de prevención de los peligros prioritarios de la corporación.

Acciones tomadas para el control de los hallazgos en la evaluación de estándares mínimos para el año 2020, son:

- **Rendición de cuentas - Asignación de responsabilidades:** Se realizó la designación de responsabilidades y su divulgación. Se tiene programado para el último trimestre del año 2021 la rendición de cuentas.

- **Adquisiciones:** Se determinó la inclusión de necesidades en los estudios previos acorde a lo establecido en el instructivo de adquisiciones y contratación.
- **Mantenimiento periódico de instalaciones.** Se encuentra en desarrollo el proceso de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física, tecnológica y de los equipos de potencia de las oficinas y sedes regionales de CORMAGDALENA en Barrancabermeja – Santander; Barranquilla – Atlántico; Magangué - Bolívar; Honda - Tolima y Bogotá D.C.
- **Auditoría del SG-SST.** Se ejecutó auditoria al SG-SST los días 04 y 05 de octubre de 2021.

7.12. Programa “Estado Joven”

Conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, se reportaron las plazas requeridas junto con cada uno de los perfiles, con el fin de participar en la convocatoria del programa, para lo cual se inscribieron 5 plazas, las cuales fueron declaradas desiertas conforme a la comunicación remitida por el DAEP.

7.13. Inclusión Personal en Condición de Discapacidad

Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 2011 de 2017, se realizó el respectivo proceso para la vinculación del 3% de la Planta de Personal es decir una persona en condición de discapacidad. Dicha vinculación contó con varias etapas en el proceso, la cual como primera etapa se realizó la convocatoria a través de la Caja de Compensación Familiar, dando como seleccionados tres candidatos los cuales fueron entrevistados por Talento Humano de CORMAGDALENA, realizando selección respectiva vinculando una persona en condición de discapacidad en el cargo de secretaria ejecutiva 4210-18.



8. PRESUPUESTO

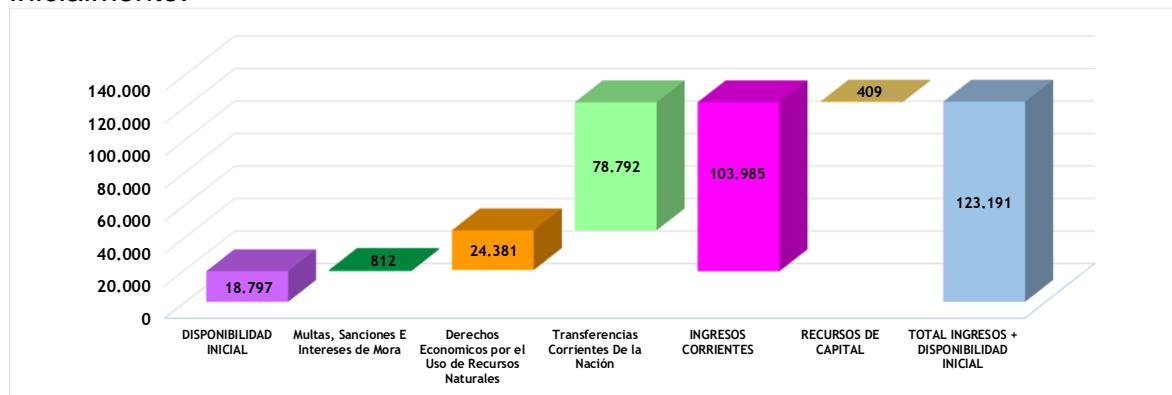
8.1. INGRESOS

Para la vigencia 2021 el presupuesto de ingresos aprobado por el CONFIS fue de \$123.191 millones, el cual está compuesto de la siguiente manera:

El 15% por la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes constituyen el 84% y los recursos de capital representan el 0,3% del presupuesto total de ingreso.

Dentro de los ingresos corrientes, los ingresos de Multas, Sanciones E Intereses de Mora corresponden al 0,7%, los Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales corresponden al 20%, y las Transferencias Corrientes las cuales son Aportes de la Nación Diferentes a Subvenciones, Transferencia a CORMAGDALENA que se realizan a través del Ministerio de Transporte para Inversión y Funcionamiento, corresponden al 64%, de los ingresos totales.

A continuación, se presenta gráficamente el presupuesto de ingresos aprobado Inicialmente:



Nota: Cifras en millones de pesos

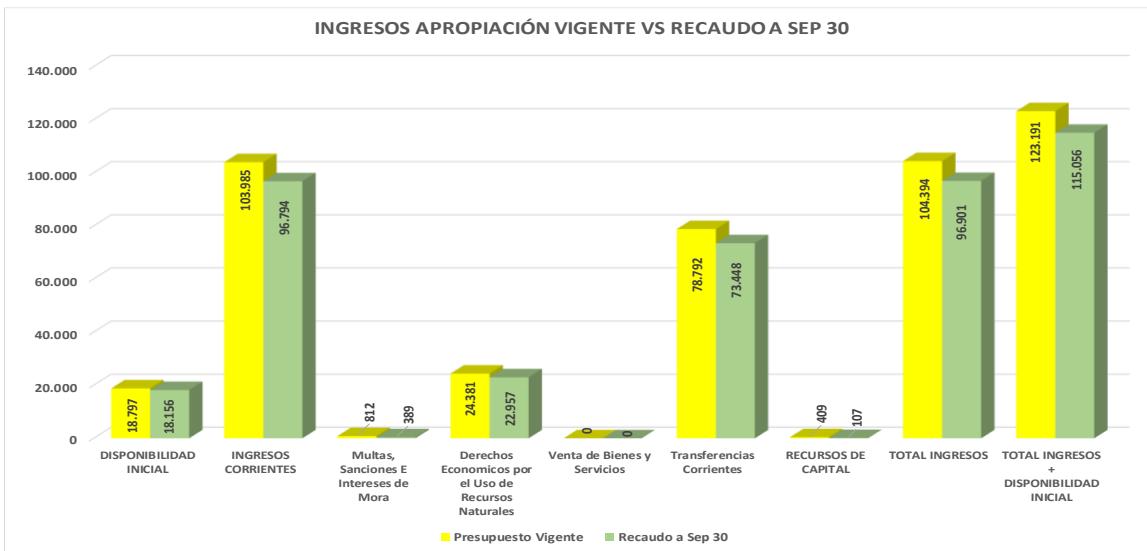
A septiembre 30, el recaudo del presupuesto de ingresos frente a lo aforado es de 93%. La disponibilidad inicial quedó en 97% respecto al valor presupuestado, los ingresos corrientes se han recaudado en un 93%, y los ingresos de capital en 26%.

En el cuadro y grafica siguientes se presenta el presupuesto de ingresos aprobado vs el recaudo:



DETALLE	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	% Part.	Recaudo a Sep 30	% Recaudo a Sep 30
DISPONIBILIDAD INICIAL	18.797	18.797	15%	18.156	97%
INGRESOS CORRIENTES	103.985	103.985	84%	96.794	93%
Multas, Sanciones E Intereses de Mora	812	812	0,7%	389	48%
Multas y Sanciones	0	0	0,0%	0	0%
Intereses de Mora	812	812	0,7%	389	48%
Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales	24.381	24.381	20%	22.957	94%
Autorización de Uso de Zonas de Fondeo	444	444	0,4%	88	20%
Derechos Económicos por el Uso de Cuencas Hidrográficas	23.937	23.937	19%	22.869	96%
Transferencias Corrientes	78.792	78.792	64%	73.448	93%
Aportes de la Nación - Diferentes a Subvenciones	78.792	78.792	64%	73.448	93%
Transferencia a CORMAGDALENA del Ministerio de Transporte	78.792	78.792	64%	73.448	93%
RECURSOS DE CAPITAL	409	409	0,3%	107	26%
Disposición de Activos	0	0	0%	0	0%
Disposición de Activos No financieros	0	0	0%	0	0%
Venta de Terrenos	0	0	0%	0	0%
Rendimientos Financieros	409	409	0%	107	26%
Recursos de la Entidad	409	409	0%	107	26%
Depósitos	409	409	0%	107	26%
TOTAL INGRESOS	104.394	104.394	85%	96.901	93%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	123.191	123.191	100%	115.056	93%

Nota: Cifras en millones de pesos



Nota: Cifras en millones de pesos

La variación de la Disponibilidad Inicial corresponde a diferencias en la proyección de pagos previstos en el anteproyecto de presupuesto para el último trimestre de la vigencia 2020. Al ser mayores los pagos y menor el recaudo, se disminuyó el saldo en bancos a 31 de diciembre de 2020; este hecho se refleja en una disponibilidad inicial en un 3% por debajo de la aprobada.

Los ingresos corrientes están conformados por: Multas, Sanciones E Intereses de Mora, Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales y Transferencias Corrientes, de los cuales se ha recaudado el 93% y se encuentra discriminado así:

- ✓ Multas, Sanciones E Intereses de Mora, equivalen al 0,7% de la apropiación vigente, estos presentan un recaudo del 48%, frente a lo planificado el cual se desagrega de la siguiente manera:
 - Multas y Sanciones, por este concepto se ha recaudado el 0%
 - Intereses de Mora, por este concepto se ha recaudado el 48%
- ✓ Derechos Económicos por el Uso de Recursos Naturales, equivalen al 20% de la apropiación aprobada, estos presentan un recaudo del 94%, frente a lo planificado a continuación se presentan los conceptos de recaudo de estos ingresos:



- Autorización de Uso de Zonas de Fondeo, por este concepto se ha recaudado el 20%
- Derechos Económicos por el Uso de Cuencas Hidrográficas, por este concepto se ha recaudado el 96%, por este recaudo se reciben recursos de:
 - Recaudo por Venta de Servicios que corresponde al ingreso generado por la tarifa del uso de la hidrovía que cancelan las empresas transportadoras de carga.
 - Recaudo por concesiones portuarias y otras autorizaciones fluviales.
 - Recaudo por concesiones portuarias marítimas.
 - Recaudo por Otros permisos y Autorizaciones.
- ✓ Transferencias Corrientes, estas equivalen al 64% de la apropiación aprobada, presentan un recaudo del 93%, este recaudo corresponde a Aportes de la Nación - Diferentes a Subvenciones, que se realizan a través de Transferencia a CORMAGDALENA por parte del Ministerio de Transporte, los aporte fueron para:
 - Aportes Nación a través del Ministerio de Transporte para funcionamiento por valor de \$6.792 millones equivalentes al 6% de la apropiación aprobada, de los cuales se ha recaudado el 75%.
 - Aportes Nación a través del Ministerio de Transporte para Inversión por valor de \$72.000 millones, que corresponden al 58% de la apropiación aprobada, de los cuales se ha recaudado el 95%.

Los recursos de capital equivalen al 0,3% de la apropiación aprobada, presentan un recaudo del 26% y corresponde a:

- Rendimientos Financieros de los cuales se ha recaudado el 26%.



8.2. GASTOS

La ejecución de gastos de la vigencia en resumen se presenta en el siguiente cuadro y grafica así:

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	COMPROMISOS Sep 30 3	% Ejecución Sep 30 (3 / 2)	PAGOS Sep 30 4	% Ejecución Sep 30 (4 / 2)
FUNCIONAMIENTO	12.312	12.312	7.344	60%	6.338	51%
GASTOS DE PERSONAL	5.542	5.498	3.292	60%	3.255	59%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.450	4.368	2.849	65%	1.958	45%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.992	2.118	1.124	53%	1.124	53%
GASTOS POR TRIBUTOS , MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	328	328	78	24%	1	0%
INVERSION	110.880	110.880	107.457	97%	51.004	46%
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0%	0	0%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	123.191	123.191	114.801	93%	57.342	47%

Nota: Cifras en millones de pesos



APROPIACIÓN VS. COMPROMISOS



Nota: Cifras en millones de pesos

8.2.1. FUNCIONAMIENTO

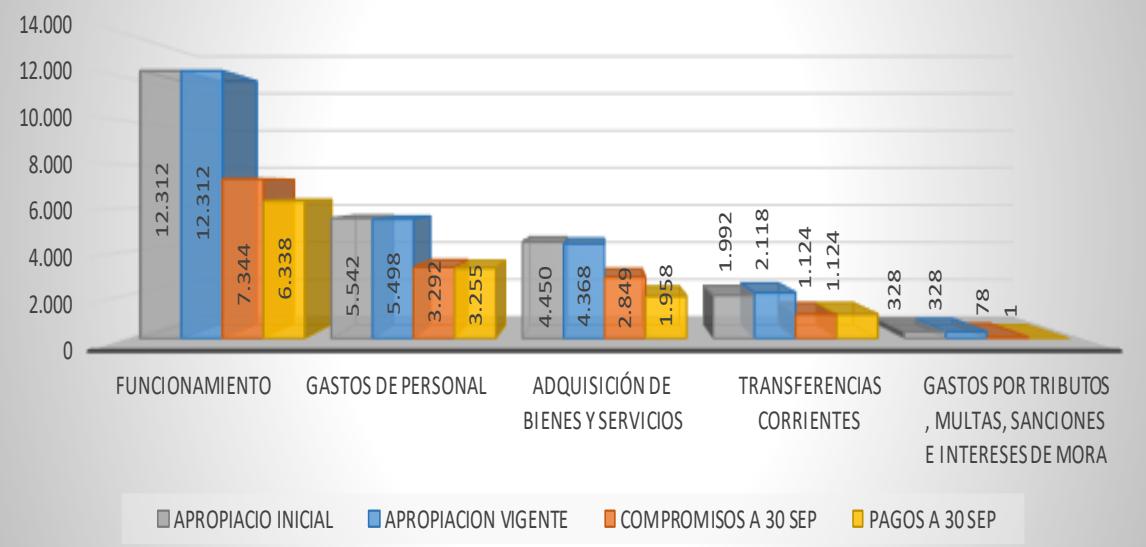
La apropiación total para gastos de funcionamiento aprobado para la vigencia es de \$12.312 millones, de los cuales se han comprometido el 60%, en el cuadro y grafica siguiente se presenta la ejecución.

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	COMPROMISOS Sep 30 3	% Ejecución Sep 30 (3 / 2)	PAGOS Sep 30 4	% Ejecución Sep 30 (4 / 2)
FUNCIONAMIENTO	12.312	12.312	7.344	60%	6.338	51%
GASTOS DE PERSONAL	5.542	5.498	3.292	60%	3.255	59%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.450	4.368	2.849	65%	1.958	45%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.992	2.118	1.124	53%	1.124	53%
GASTOS POR TRIBUTOS , MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	328	328	78	24%	1	0%

Nota: Cifras en millones de pesos



FUNCIONAMIENTO



Nota: Cifras en millones de pesos

A septiembre 30 los gastos de personal se comprometieron en un 60%, la adquisición de bienes y servicios en 65%, las transferencias corrientes en 53% y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora en 24%. Se han comprometido en funcionamiento \$7.344 millones (60%) de los cuales se han pagado \$6.338 millones que equivalen al 51% del total de la apropiación vigente.

La ejecución de los gastos de personal, va de acuerdo a lo esperado, toda vez que para el último trimestre del año se tiene programado la liquidación y pago de las vacaciones de la mayor parte del personal, lo que impacta varios rubros de gastos de personal.

La ejecución de adquisición de bienes y servicios, se enmarca dentro de lo presupuestado, salvo algunas contrataciones como las de seguros y arrendamientos que se tiene contempladas para el último trimestre de 2021.



En lo que respecta a las trasferencias, la baja ejecución corresponde al rubro de Sentencias y Conciliaciones, pues se encuentra a la espera de algunos fallos por conceptos de laudos arbitrales en el último trimestre del año.

Los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, tiene una baja ejecución, principalmente en lo que respecta a las contribuciones, toda vez que a 30 de septiembre no se había comprometido el valor correspondiente a la cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la República.

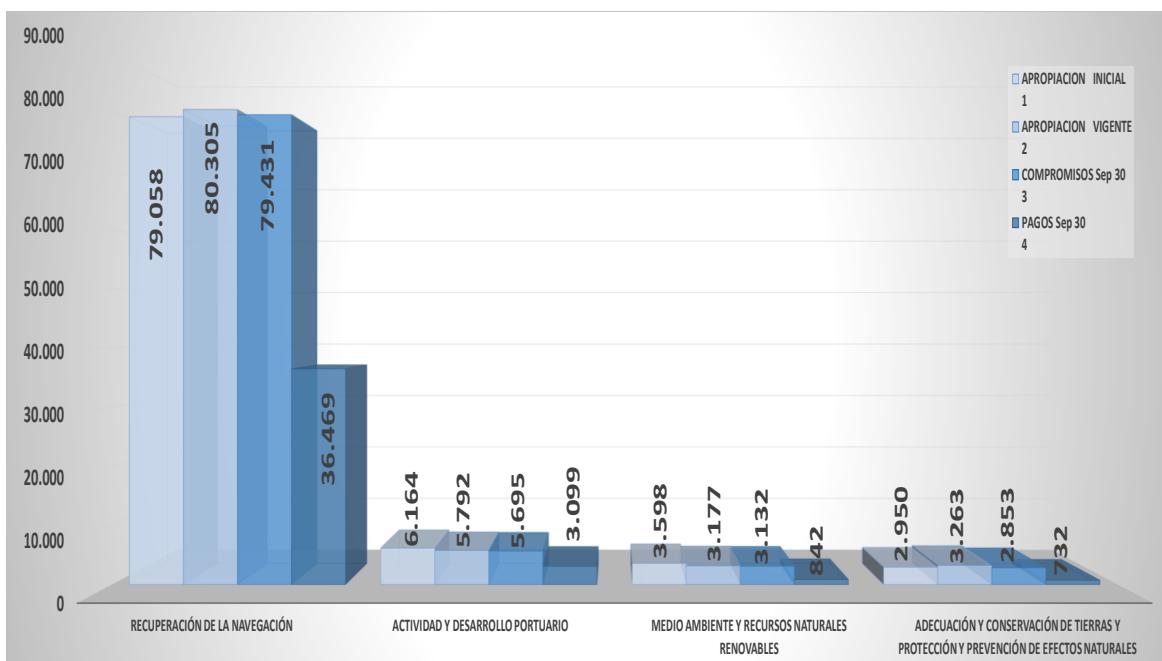
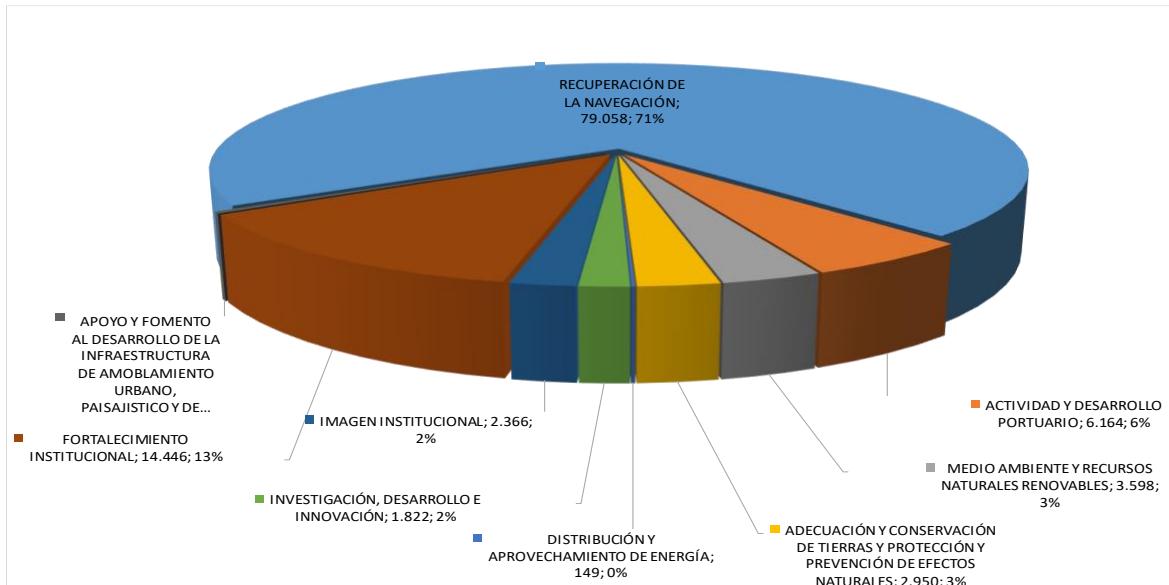
8.2.2. INVERSION

La apropiación de gastos de inversión aprobada inicialmente por el CONFIS, fue de \$110.880 millones, de los cuales se han comprometido \$107.457 millones equivalentes al 97%, en el cuadro siguiente se presenta la ejecución.

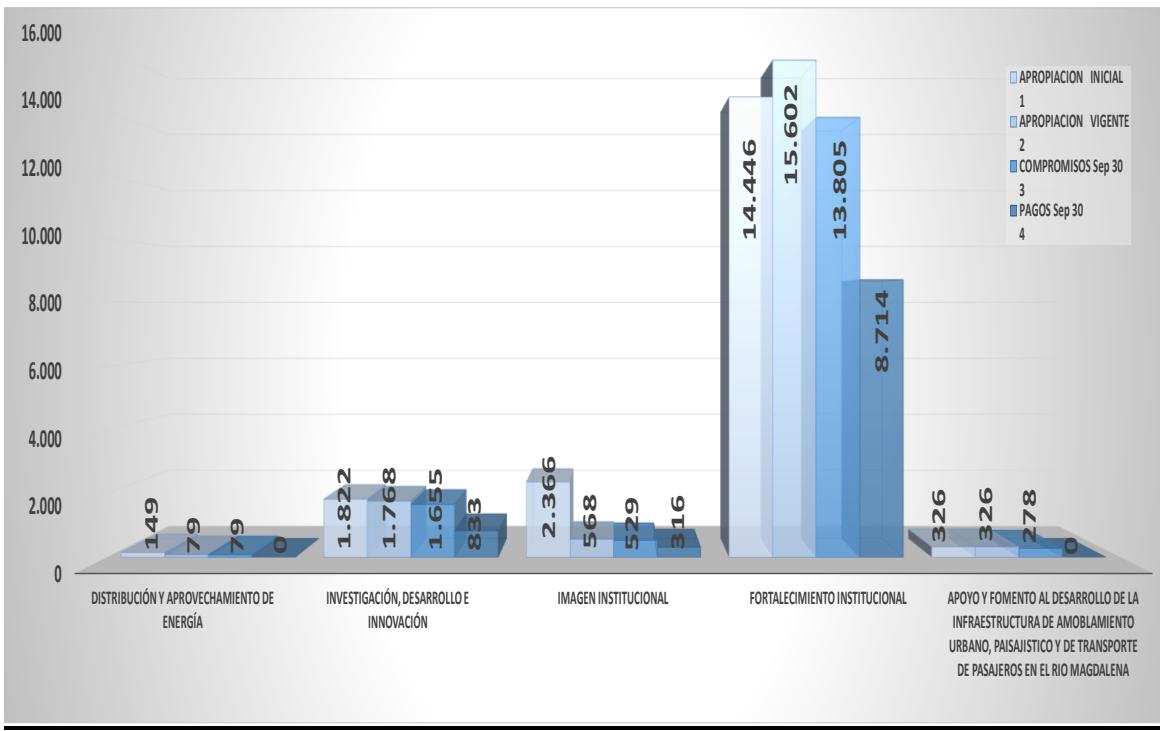
CONCEPTO	APROPIACION INICIAL 1	APROPIACION VIGENTE 2	% Part.	COMPROMISOS Sep 30 3	% Ejecución Sep 30 (3 / 2)	PAGOS Sep 30 4	% Ejecución Sep 30 (4 / 2)
RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	79.058	80.305	72%	79.431	99%	36.469	45%
ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	6.164	5.792	5%	5.695	98%	3.099	54%
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	3.598	3.177	3%	3.132	99%	842	26%
ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	2.950	3.263	3%	2.853	87%	732	22%
DISTRIBUCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA	149	79	0%	79	100%	0	0%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1.822	1.768	2%	1.655	94%	833	47%
IMAGEN INSTITUCIONAL	2.366	568	1%	529	93%	316	56%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	14.446	15.602	14%	13.805	0%	8.714	0%
APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJÍSTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RÍO MAGDALENA	326	326	0%	278	85%	0	0%
TOTAL INVERSION	110.880	110.880	100%	107.457	97%	51.004	46%

Nota: Cifras en millones de pesos

En la gráfica siguiente se aprecia la composición del presupuesto de gastos de inversión de CORMAGDALENA a septiembre 30 de 2021.



Nota: Cifras en millones de pesos



Nota: Cifras en millones de pesos

9. LOGROS DE LA REACTIVACIÓN DE CARA AL COVID

9.1. COVID – 19 Río Magdalena: eje del transporte de carga y multimodalismo en Colombia

El transporte de carga por el Río Magdalena sigue en ascenso, especialmente en los últimos tres años, convirtiéndose en un eje fundamental de desarrollo económico regional y nacional. Por lo tanto, con el apoyo del gobierno Nacional se ha conseguido mantener las condiciones de navegación optimas con una inversión significativa en los diferentes tramos del Río Magdalena por **\$107.183** millones que hasta el mes de octubre han permitido dragar **2.894.522 m³**. Se espera superar los 3 millones m³ dragados al finalizar la vigencia.

Lo anterior ha impactado positivamente en el movimiento de carga tanto por el río Magdalena como por la Zona Portuaria de Barranquilla (ZPB). En 2020 se



movilizaron por el Río Magdalena 2.487.230 toneladas de carga, una caída únicamente de 18% frente al año anterior, esto debido a la disminución en la producción y comercialización de hidrocarburos por la pandemia. Lo positivo es el crecimiento del 62% en el transporte de carga seca por el río, tales como contenedores, acero, maíz, carbón y sal. Asimismo, al mes de octubre de 2021 se han movilizado 2.620.925 toneladas por el Río Magdalena, presentando un crecimiento del 26% con respecto a enero – octubre del 2020.

Durante el 2021 la carga seca hoy ha incrementado un 14% con respecto al mismo periodo en el 2020, representadas principalmente en bobinas – carga general.

Con respecto al comportamiento de las toneladas por tipo de carga, el mes de octubre continuó evidenciando la importancia que tiene el Río para el transporte de carga en el país. Con respecto a los barriles de hidrocarburos, durante el periodo octubre del 2021 presentamos un crecimiento del 9,4% con respecto al mismo periodo durante el 2020.

9.2. Proyectos diferenciales de apoyo a las regiones ha emprendido la Corporación

Teniendo en cuenta la importancia de todas las poblaciones ribereñas y de acuerdo con el CONPES 4046, Cormagdalena se comprometió con la recuperación de la navegabilidad para el brazo de Mompox. Esta labor se ha realizado mediante el rediseño del canal navegable, asignándole recursos por el orden de 24.251 millones de pesos con un plan de dragado que habilitará la navegación en esta zona del río Magdalena, junto a acciones de protección de sus orillas y la definición de puntos de amarre necesarios para el funcionamiento de la navegación.

El brazo de Mompox es una bifurcación del río Magdalena que sirve de límite entre los departamentos de Bolívar y Magdalena. Tiene una extensión de 145 kilómetros entre el puerto fluvial de El Banco y su desembocadura en el cauce principal del río, en proximidades de la población de Tacaloa, en Bolívar.

Este proyecto permitirá intervenir un brazo del río que históricamente se ha secado y que ha sido un reclamo de la comunidad. Vale la pena destacar que no solo se ha



contemplado de manera técnica el volumen a dragar, sino que se ha entendido que las orillas deben ser protegidas y que los puntos de amarre de las embarcaciones no pueden seguir siendo los árboles, sino unos puntos específicos diseñados especialmente para ello.

La idea es contar con un canal navegable de 52 metros de ancho a lo largo de los 145 kilómetros, con una profundidad de 2,13 metros. El objetivo es que el brazo de Mompox quede habilitado como ruta de navegación en 2022, favoreciendo el desarrollo social, ambiental y económico de toda la región.

Con este proyecto se impulsa la pesca y la reactivación económica de esta región a través de proyectos sostenibles de turismo y de transporte de mercancías y productos, además de ser eventualmente un canal alterno a la navegación frente a contingencias o situaciones que se presenten en el canal principal, que se utiliza en la actualidad, y que se transita por el brazo de Loba o Pinillos.
Ío a quien sea el adjudicatario del proyecto de APP.